

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

IV LEGISLATURA

Año: 1996 **Núm.** 12

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ SESIÓN PLENARIA núm. 9

Miércoles, 24 de enero de 1996

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO:

Designación de Senadores representantes de la Comunidad Autónoma de Canarias: Propuesta de adecuación de la representación a los Grupos Parlamentarios.

SEGUNDO:

DEBATES DE TOMA EN CONSIDERACIÓN

Proposición de Ley del G.P. Socialista Canario, de protección del mayor.

TERCERO:

PROPOSICIONES NO DE LEY

- 3.1.- Del G.P. Socialista Canario, sobre regulación de los beneficios para las familias numerosas canarias.
- 3.2.- Del G.P. Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado para la disposición de una unidad de la Guardia Civil del Mar en la Isla de Lanzarote.
- 3.3.- Del G.P. Socialista Canario, sobre cumplimiento de la resolución del Parlamento relativa a la Comunicación del Gobierno sobre la estructura competencial de las administraciones públicas canarias, de 28-29 de octubre de 1992.
- 3.4.- Del G.P. Coalición Canaria (CC), sobre declaración de Área de Actuación Especial a la isla de La Gomera.
 - 3.5.- Del G.P. Popular, sobre remisión al Parlamento del proyecto de Ley Canaria del Deporte.
- 3.6.- Del G.P. Popular, sobre la afección a los canarios de la reestructuración del mercado de coche en Caracas.
- 3.7.- Del G.P. Socialista Canario, sobre medidas a adoptar para corregir la discriminación de los transportistas canarios.
- 3.8.- Del G.P. Coalición Canaria (CC), sobre solicitud al Gobierno del Estado de elaboración de un plan especial de infraestructuras en las áreas turísticas canarias.
- 3.9.- Del G.P. Coalición Canaria (CC), sobre solicitud al Gobierno del Estado de elaboración de un plan decenal de ayudas de carácter estructural para las producciones de plátanos, tomates e industrias derivadas de la pesca.
- 3.10.- Del G.P. Coalición Canaria (CC), sobre tramitación ante las Cortes Generales de la Propuesta de Reforma de la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Canarias.

CUARTO:

INTERPELACIONES

- 4.1.- Del señor Diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre el proceso de negociación de la adscripción de funcionarios del cuerpo de maestros al primer ciclo de la Enseñanza Secundaria Obligatoria.
- 4.2.- Del señor Diputado D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre cumplimiento de la sentencia que anuló la cláusula vigésima, apartado segundo, del Decreto 60/1989, de 25 de abril.

(El desarrollo del orden del día continúa en el Diario de Sesiones nº 13, de 25 de enero de 1996.)

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas y dos minutos.

DESIGNACIÓN DE SENADORES REPRESENTAN-TES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANA-RIAS: PROPUESTA DE ADECUACIÓN DE LA REPRE-SENTACIÓN A LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS.

La señora Secretaria primera, Oramas González-Moro, da lectura a la propuesta que se plantea al Pleno en relación con la adecuación de la representación de senadores de la Comunidad Autónoma de Canarias a cada grupo parlamentario. En este sentido la propuesta se concreta en la asignación de un senador a los grupos parlamentarios Coalición Canaria (CC) y Popular, respectivamente. Se acepta por la Cámara.

DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPO-SICIÓN DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SO-CIALISTA CANARIO, DE PROTECCIÓN DEL MAYOR.

Antes de pasar a su debate, la Presidencia informa a la Cámara del procedimiento reglamentario para el debate de las proposiciones de ley. El señor Fresco Rodríguez solicita una aclaración de la Presidencia, que ésta proporciona.

Por parte de la señora Secretaria primera, Oramas González-Moro, se da lectura al criterio manifestado por el Gobierno en relación con la proposición de ley.

Por el G.P. Socialista Canario, el señor Fajardo Spínola realiza la argumentación de la proposición de ley, con respecto a la que los señores Lorenzo Mata (G.P. Plataforma Canaria Nacionalista), Benítez de Lugo Massieu (G.P. Popular) y Rodríguez-Batllori Sánchez (G.P. Coalición Canaria (CC) fijan su posición.

Con el fin de contestar las intervenciones precedentes toma la palabra el señor Consejero de Empleo y Asuntos Sociales, Díaz Domínguez.

El señor Fajardo Spínola vuelve a intervenir en turno de réplica.

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLA-MENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE REGU-LACIÓN DE LOS BENEFICIOS PARA LAS FAMILIAS NUMEROSAS CANARIAS.

El señor Padrón Díaz toma la palabra para su exposición.

Al carecer de enmiendas la proposición no de ley, consumen un turno de fijación de posiciones los señores Lorenzo Mata (G.P. Plataforma Canaria Nacionalista), Hernández Rodríguez (G.P. Popular) y Ríos Pérez (G.P. Coalición Canaria (CC).

El señor Padrón Díaz vuelve a hacer uso de la palabra en turno de réplica, y en relación con la concesión de este turno interviene el señor Ríos Pérez.

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLA-MENTARIO POPULAR, SOBRE SOLICITUD AL GO-BIERNO DEL ESTADO PARA LA DISPOSICIÓN DE UNA UNIDAD DE LA GUARDIA CIVIL DEL MAR EN LA ISLA DE LANZAROTE.

El señor Barambio Delgado realiza su presentación, por el G.P. Popular.

Para la defensa de las enmiendas de los G.P. Socialista Canario y Coalición Canaria (CC) toman la palabra los señores Hernández Gutiérrez y Barragán Cabrera, respectivamente.

El señor Barambio Delgado toma la palabra para manifestar su criterio sobre las enmiendas.

En el turno de los no enmendantes toma la palabra el señor González Herrera, por el G.P. Plataforma Canaria Nacionalista.

El señor Barambio Delgado ofrece una transaccional a la enmienda que presenta el G.P. Coalición Canaria (CC), que se acepta por el proponente.

Se somete a votación y resulta aprobada.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLA-MENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE CUMPLI-MIENTO DE LA RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO RELATIVA A LA COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO SOBRE LA ESTRUCTURA COMPETENCIAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS CANARIAS, DE 28-29 DE OCTUBRE DE 1992.

El señor Fresco Rodríguez explica la proposición no de ley presentada por el G.P. Socialista Canario, a la que el G.P. Plataforma Canaria Nacionalista incluye una enmienda, que defiende el señor Lorenzo Mata. El señor Fresco Rodríguez interviene para manifestar su decisión sobre la enmienda.

Se acogen al turno de fijación de posiciones las señoras Macías Acosta (G.P. Popular) y Oramas González-Moro (G.P. Coalición Canaria (CC), y para replicar a estas intervenciones el señor Fresco Rodríguez vuelve a hacer uso de la palabra. El señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Castro Cordobez, hace uso de un turno de intevenciones en relación con el tema que se plantea.

Aceptada la enmienda de adición, se somete a votación la proposición no de ley y obtiene la unanimidad de la Cámara.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLA-MENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE DECLARACIÓN DE ÁREA DE ACTUACIÓN ESPECIAL A LA ISLA DE LA GOMERA.

El señor Medina Calero hace la exposición de la iniciativa, que es enmendada por el G.P. Socialista Canario, y su enmienda la defiende el señor Armas Darias.

El proponente manifiesta su decisión sobre la enmienda y plantea una transaccional, que el señor Armas Darias acepta.

Para fijar posiciones toman la palabra los señores Lorenzo Mata y González Santiago, por los G.P. Plataforma Canaria Nacionalista y Popular respectivamente.

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Presidencia somete a la consideración del Pleno la propuesta del G.P. Socialista Canario de aplazar el debate del punto 3.7 hasta la tarde, en el supuesto de que por el desarrollo del orden del día correspondiera debatirlo en la jornada de mañana. La Cámara acepta el aplazamiento.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE REMISIÓN AL PARLAMENTO DEL PROYECTO DE LEY CANARIA DEL DEPORTE.

Para su exposición toma la palabra el señor Mato Adrover, por el G.P. Popular.

El señor Hernández Gutiérrez defiende la enmienda que presenta el G.P. Socialista Canario, en relación con la que el proponente fija su criterio y ofrece una transaccional, que no se acepta por el señor Hernández Gutiérrez. Se acogen a la fijación de posiciones los señores González Herrera (G.P. Plataforma Canaria Nacionalista) y García Ramos (G.P. Coalición Canaria (CC).

Por alusiones hace uso de la palabra el señor Hernández Gutiérrez.

Sometida a votación la proposición no de ley originaria al no aceptarse la enmienda, resulta aprobada.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLA-MENTARIO POPULAR, SOBRE LA AFECCIÓN A LOS CANARIOS DE LA REESTRUCTURACIÓN DEL MERCA-DO DE COCHE EN CARACAS.

Para explicar el contenido de la proposición no de ley interviene el señor Fernández González (G.P. Popular).

La enmienda que presenta el G.P. Coalición Canaria (CC) la defiende el señor Padrón Morales, a esta enmienda el señor Fernández González ofrece una transaccional, que se acepta por el proponente.

Para fijar la posición toman la palabra los señores Lorenzo Mata (G.P. Plataforma Canaria Nacionalista) y Hernández Gutiérrez (G.P. Socialista Canario).

El señor Padrón Morales ofrece sobre la transaccional aceptada una nueva precisión, acogida favorablemente por el proponente y por la Cámara.

Con la transaccional incluida, se somete a votación la proposición no de ley, y resulta aprobada por unanimidad.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLA-MENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO DE ELABO-RACIÓN DE UN PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTU-RAS EN LAS ÁREAS TURÍSTICAS CANARIAS.

El señor González Hernández (G.P. Coalición Canaria (CC) hace la exposición de la iniciativa y el señor Toribio Fernández defiende la enmienda que incluye el G.P. Popular. El señor González Hernández plantea un texto transaccional a la enmienda.

El señor Toribio Fernández toma la palabra en relación con las modificaciones introducidas en la transaccional. El señor González Hernández mantiene el texto transaccional formulado, que se acepta finalmente por el proponente y por la Cámara.

Fijan la posición los señores Lorenzo Mata y Fajardo Spínola, por los grupos parlamentarios Plataforma Canaria Nacionalista y Socialista Canario respectivamente.

El señor González Hernández consume un nuevo turno por sentirse contradicho, lo que origina una nueva intervención del portavoz socialista.

Se somete a votación la proposición no de ley con el texto transaccional incluido, y obtiene la aprobación de la Cámara.

Se suspende la sesión a las catorce horas y veinte minutos.

Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y veinticinco minutos.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLA-MENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE MEDI-DAS A ADOPTAR PARA CORREGIR LA DISCRIMI-NACIÓN DE LOS TRANSPORTISTAS CANARIOS.

Para explicar el contenido de la proposición no de ley toma la palabra el señor Cruz Hernández, por el G.P. Socialista Canario, a la que el G.P. Plataforma Canaria Nacionalista presenta una enmienda que defiende el señor Lorenzo Mata, y no se acepta por el señor Cruz Herrnández.

Los señores Rosales Henríquez (G.P. Popular) y Barragán Cabrera (G.P. Coalición Canaria (CC) fijan la posición de sus grupos.

Antes de someter el texto de la proposición no de ley a votación, la Presidencia sugiere al G.P. Socialista Canario una corrección técnica en relación con la redacción del texto, que es aceptada. La proposición no de ley se aprueba por unanimidad.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLA-MENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO DE ELA-BORACIÓN DE UN PLAN DECENAL DE AYUDAS DE CARÁCTER ESTRUCTURAL PARA LAS PRODUCCIO-NES DE PLÁTANOS, TOMATES E INDUSTRIAS DERIVADAS DE LA PESCA.

Defiende la iniciativa el señor González Hernández (G.P. Coalición Canaria (CC), a propósito de la cual toman la palabra los señores Lorenzo Mata (G.P. Plataforma Canaria Nacionalista), García Camacho (G.P. Socialista Canario) y Mato Adrover (G.P. Popular) en el turno de fijación de posiciones. El señor Mato Adrover plantea una enmienda in voce, que el señor González Hernández no acepta.

El señor García Camacho consume un turno de réplica.

Se somete a votación la proposición no de ley y resulta aprobada por unanimidad.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre tramitación ante las Cortes Generales de la Propuesta de Reforma de la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Canarias.

El señor González Hernández, por el G.P. Coalición Canaria (CC), argumenta el contenido de la proposición no de ley.

Las enmiendas presentadas por los G.P. Popular y Socialista Canario son defendidas por los señores González Santiago y Brito Soto. El señor González Hernández manifiesta su posición respecto a las enmiendas.

Los señores Brito Soto y González Santiago hacen uso de un turno de réplica, al que le suceden sendos turnos de intervenciones del portavoz del G.P. Coalición Canaria (CC).

El señor Lorenzo Mata fija la posición del G.P. Plataforma Canaria Nacionalista.

No aceptadas las enmiendas, se somete a votación la proposición no de ley originaria y resulta rechazada.

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Presidencia propone a la Cámara la posibilidad de alterar el orden del día, en el sentido de continuar el debate con las interpelaciones y aplazar el punto tercero bis, que había sido incluido en el orden del día por acuerdo de la Junta de Portavoces. Se acepta la alteración por el Pleno.

INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA DÉNIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE LA ADSCRIPCIÓN DE FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE MAESTROS AL PRIMER CICLO DE LA ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA.

Para su exposición inteviene el señor García Déniz, por el G.P. Socialista Canario y le contesta el señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes (Mendoza Cabrera). Ambos oradores consumen sendos turnos de réplica. Interpelación del señor diputado don Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre cumplimiento de la sentencia que anuló la cláusula vigésima, apartado segundo, del Decreto 60/1989, de 25 de abril.

Página 67

El señor Cruz Hernández explica la iniciativa, por el G.P. Socialista Canario, y para contestarle toma la palabra el señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes (Mendoza Cabrera).

Ambos oradores hacen uso de un turno de réplica.

Se suspende la sesión a las diecinueve horas y treinta y cinco minutos.

(Se abre la sesión a las diez horas y dos minutos.)

El señor PRESIDENTE: Muy buenos días. Vamos a comenzar la sesión plenaria, que como ustedes saben tiene un contenido muy extenso.

DESIGNACIÓN DE SENADORES REPRESENTAN-TES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS: PROPUESTA DE ADECUACIÓN DE LA REPRESENTA-CIÓN A LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS.

El señor PRESIDENTE: El orden del día se inicia en el punto primero con la designación de Senadores representantes de la Comunidad Autónoma de Canarias: Propuesta de adecuación de la representación a los grupos parlamentarios.

Por la Secretaria primera se va a dar lectura a la propuesta que se hace al Pleno en relación con la designación de los senadores de la Comunidad Autónoma de Canarias.

La señora SECRETARIA PRIMERA (Oramas González-Moro): "Que la adecuación proporcional de los senadores a designar por este Parlamento en representación de la Comunidad Autónoma de Canarias se concrete en la asignación de uno al Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), con 22 diputados, y del otro al Grupo Parlamentario Popular (PP), con 18 diputados. El mismo criterio regirá en el caso de sustitución de alguno de los senadores previsto en el apartado 3 del artículo 176 citado".

El señor PRESIDENTE: ¿Está de acuerdo el Pleno con el procedimiento de designación de los senadores de la Comunidad Autónoma de Canarias, con el criterio de distribución proporcional? —es el mismo que se ha utilizado históricamente a lo largo de toda la vida del Parlamento para la elección de los senadores de la Comunidad Autónoma—. ¿Se entiende que hay asentimiento de la Cámara a este procedimiento? (Asentimiento.) Muchas gracias.

DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY DEL GRUPO PARLAMEN-TARIO SOCIALISTA CANARIO, DE PROTECCIÓN DEL MAYOR.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto segundo del orden del día, que es el debate de toma en consideración de una proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, de protección del mayor.

A efectos de información de las señoras y señores diputados, puesto que es la primera toma en consideración que vemos en esta legislatura, el procedimiento va a ser el siguiente. En primer lugar, intervendrá un representante del grupo proponente, del Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo de 15 minutos en defensa de la toma en consideración de la proposición de ley presentada; a continuación, podrá haber un turno en contra y luego fijación de posición por los grupos parlamentarios que no hayan intervenido en el turno a favor y en el turno en contra y a continuación se procederá a su votación, pero antes, según el Reglamento, hemos de leer el criterio del Gobierno en relación con la toma en consideración de esta proposición de ley, de acuerdo con la previsión de nuestro Reglamento. (El señor Fresco Rodríguez solicita intervenir.) Para dicha lectura tiene la palabra..., perdón, me pide la palabra el portavoz del Grupo Socialista.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Señor Presidente, solamente una duda en relación con el Reglamento y la parte que regula la toma en consideración. ¿No existe o no se contempla la réplica del proponente?

El señor Presidente: En nuestro Reglamento en el artículo 124 -como sin duda habrá leído el señor Fresco- se hace meramente una referencia a la tramitación de la proposición de ley, de la toma en consideración, con remisión, por tanto, al debate de primera lectura de carácter general, que es el artículo 113. En el artículo 113, en debate de primera lectura de un proyecto de ley, dice que "el debate se iniciará con la presentación del proyecto por el Gobierno –no es el caso, puesto que es una proposición iniciativa de un grupo- y, a continuación, se someterán a debate las enmiendas, concediéndose un turno a favor y otro en contra de 15 minutos. A continuación tendrá lugar un turno en el que podrán fijar posición los grupos que no hayan intervenido en el debate de enmiendas". No habla de turno de réplica o rectificación. De todas maneras, hay que tener en cuenta que podemos aplicar con carácter general el principio de que todo aquel que sea rectificado o replicado podrá solicitar un turno de réplica. Entonces, si hubiera lugar a ese debate, actuaríamos con flexibilidad.

Por la señora Secretaría primera se dará lectura al criterio del Gobierno en relación con esta toma en consideración.

La señora SECRETARIA PRIMERA (Oramas González-Moro): "En su virtud el Gobierno tras deliberar y a propuesta del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales acuerda considerar no adecuada la tramitación parlamentaria de la proposición de ley de protección del mayor, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, y por el contrario continuar con el desarrollo reglamentario del Consejo General de Servicios Sociales de Canarias como instrumento integrado de participación

social –en el que participan las asociaciones representativas de los mayores– y se inician los estudios conducentes a la eventual modificación de la *Ley 1/85*, *de 12 de febrero*, *del Diputado del Común*, tomando en consideración la propuesta que al respecto ha remitido dicha institución al Parlamento de Canarias, conforme a lo previsto en la disposición transitoria única de la propia ley".

El señor PRESIDENTE: Muy bien. Muchas gracias.

Una vez producida la lectura del criterio del Gobierno, que en todo caso tienen ustedes en la documentación que se ha repartido a las señoras y señores diputados, vamos a entrar en el debate propiamente dicho para el turno a favor de la toma en consideración. El portavoz del Grupo Socialista, el señor Fajardo, tiene la palabra, por quince minutos. Yo advierto a sus Señorías que, dada la densidad del orden del día que tenemos para el Pleno, que prevemos que dure dos días, voy a ser riguroso con la aplicación de los tiempos en las intervenciones de las señoras y señores diputados.

Tiene la palabra el señor Fajardo.

El señor FAJARDO SPÍNOLA: Señoras y señores diputados.

Inicio la defensa de esta proposición de ley, que debo decir ante todo que tiene su origen a su vez en una iniciativa social, en una iniciativa de la Federación de Mayores de Canarias, que, además, la ha traído a esta Cámara acompañada, dirigiéndose a los grupos parlamentarios, de una masiva afluencia de firmas para apoyar esta iniciativa. Nosotros, por tanto, no queremos en absoluto la autoría de este texto; nosotros, simplemente, lo que hemos sido simplemente es el cauce formal para traer a esta Cámara algo que viene de fuera ciertamente, que viene de la sociedad, y por eso mismo no hemos querido modificarlo en absoluto; tal como la federación en su día nos la presentó, así la hemos presentado a esta Cámara. Por respeto también a los demás grupos y porque pensamos que habrá ocasión –y decimos que nosotros también lo haremos- de modificar éste o el otro aspecto por vía de enmiendas en su momento.

Brevemente explicar el contenido de esta proposición de ley. Quiere ser ley este texto, este documento, cuyo preámbulo se abre, cuyo preámbulo se inicia con un reconocimiento de que los mayores en todas las sociedades modernas, en las sociedades europeas, también en nuestra sociedad canaria, constituyen un sector creciente en número y, por tanto, también en peso y en participación social, pero, sin embargo, ese mayor número no se corresponde en ocasiones con la defensa de una serie de situaciones que afectan a los mayores que se encuentran en nuestra sociedad y que, desgraciadamente, esas situaciones de desamparo, esas situacio-

nes en ocasiones de abusos, en ocasiones incluso de crueldad, no son defendidas suficientemente, porque las instituciones no dan para sí, porque no existen todas las herramientas legislativas que, realmente, pueden producir este amparo. Tenemos efectivamente en Canarias una Ley de Servicios Sociales, la Ley 9/1987. Pero, como diremos enseguida, esa ley es insuficiente, puede valer para algunos aspectos en cuanto a la organización, coordinación y promoción de los servicios de la Comunidad Autónoma, también de otras Administraciones públicas, pero fundamentalmente de la Comunidad Autónoma para los mayores, pero es insuficiente para los tantísimos otros aspectos a que afecta la vida de los mayores, la realidad del sector de los mayores.

Por eso empieza esta ley en su artículo 2 definiendo el concepto, definiendo qué se entiende por mayor residente en Canarias. Una serie de requisitos en cuanto a edad, en cuanto a residencia, etcétera, que determina cuál es el ámbito de aplicación de la ley desde el punto de vista subjetivo. Pero ¿qué pretende esta ley? Pues esta ley ya desde el artículo 1 nos dice que se trata de establecer un sistema, un sistema que no existe, y que persigue a su vez dos líneas de tratamiento; un sistema para la participación social de los mayores y un sistema también para la protección de los derechos o para la protección de las situaciones de interés que resultan realmente protegibles, desde el punto de vista político y jurídico, de los mayores. Y a tal efecto la ley crea dos organismos, la ley crea dos herramientas institucionales y jurídicas: por un lado, el Consejo Canario de los Mayores; por otro lado, el Defensor del Mayor.

El Consejo Canario de los Mayores realmente se organiza como una entidad social, más que como una entidad política perteneciendo al aparato administrativo de la Comunidad Autónoma, más bien como una entidad social que es reconocida por la ley. La ley reconoce esa realidad asociativa, por cierto pujante, por cierto muy potente, muy fuerte -afortunadamente los mayores en nuestra Comunidad Autónoma están muy bien organizados, en número grande y además en una actividad muy intensa-; pues reconoce esa realidad, y reconoce en ese consejo el instrumento para que ese movimiento asociativo que viene de abajo de la sociedad pueda conectar con las instituciones: con las instituciones autonómicas, con las instituciones municipales, en definitiva, con las Administraciones públicas canarias. Es, por tanto, un organismo de carácter asociativo, de base asociativa, que surge de la sociedad y la ley se limita meramente a reconocer esa realidad.

Estamos ante un tipo de organismos que no pueden ser calificables de Administración pública. Aquí precisamente en relación con el informe del Gobierno hacemos la primera objeción. El Gobierno lo califica de poder político, poder público, y, obvia-

mente, aplica todo el esquema de las Administraciones públicas y saltan una serie de alarmas en relación con el régimen jurídico que se establece o que se pide en esta proposición de ley. ¡No, no, no!, esto no es Administración pública, es una de estas entidades configuradas desde la ley, pero que, realmente, tienen una base social, una base asociativa, y que es realmente una de las características de los nuevos modelos, o de las nuevas institucionalizaciones propias del estado moderno, propias del estado social. El propio Tribunal Constitucional, en una sentencia de 1985, no a propósito de los mayores, a propósito de las asociaciones deportivas, efectivamente reconocía que entre el Estado y la sociedad pueden estar establecidas una serie de instituciones, una serie de organizaciones que tienen un reconocimiento legal -éste es el caso-, y que, sin embargo, no son Estado propiamente, sin embargo no son poder político.

Así que nadie se alarme, porque la ley venga a reconocer algo que está en la calle; por el contrario, que nos felicitemos todos de que realmente se cree este escalón intermedio, esta línea intermedia, que es fresca porque viene de la sociedad, que trae realmente toda la frescura de la sociedad, y que nosotros, representantes del pueblo de Canarias, debemos amparar en este momento, dando a esta ley la aprobación que ahora se pide.

En los siguientes artículos, 5, 6 a 10, se establece la organización –no es aquí el caso de entrar en sus detalles, dado el poco tiempo de que dispongo—y los recursos en el artículo 11.

Y la segunda gran institución: El Defensor del Mayor. Esta sí que es una institución que se incorpora a otra ya existente con un carácter oficial, con un carácter precisamente derivado de esta Cámara, derivado de este Parlamento, que es el alto comisionado para la defensa de los derechos en nuestra Comunidad Autónoma, y que es el Diputado del Común. Pues bien, al Diputado del Común se incorpora en su estructura orgánica, se incorpora esta institución, formando parte de ella, que sería una especie de adjunto –así se le denomina en el artículo 12-, una especie de adjunto -adjunto especial al Diputado del Común-, que se encargará -en el artículo 12 se establecen sus funciones-, se encargará de todo lo relativo a la defensa del mayor dentro de lo que normalmente hace ya el Diputado del Común. No es porque el Diputado del Común no esté haciendo, y además haciendo muy bien también en el sector de los mayores, esta finalidad de defensa de los derechos, es porque realmente se necesita este apoyo y un apoyo además especializado, un apoyo específico para la defensa de las tantísimas situaciones, y no son sólo servicios sociales lo que realmente reclama la realidad de los mayores en Canarias. Funcionamiento de las residencias para mayores -residencias de tercera edad-, situaciones de crueldad con los mayores, situaciones de desamparo a lo mejor por minusvalías debidas a la edad, establecimiento de relaciones de cooperación y coordinación en definitiva con las Administraciones públicas, atentado contra los derechos del mayor, todo eso puede ser objeto de la actuación de este adjunto al Diputado del Común, que es el Defensor del Mayor. Y por eso se establece con precisión cómo funcionarán las reclamaciones, quiénes están legitimados –artículo 14– para establecerlas, cómo se organizan o cómo se presentan las quejas, aunque realmente pues tienen la misma estructura formal que cualquier queja ante el Diputado del Común. Tiene una serie de especificidades que vienen reguladas en este artículo. Y, finalmente, una serie de principios de actuación: la confidencialidad obviamente, la gratuidad en su funcionamiento, que debe abstenerse cuando hay una actuación judicial en marcha, cuando esté pendiente de sentencia, de resolución judicial alguna cuestión y también la proscripción, la prohibición de las quejas anónimas o aquellas que son manifiestamente cargadas de mala fe o de carencia de fundamento.

Ésta es, Señorías, en líneas muy generales la ley. Y a esta ley –ya se ha dicho– se ha presentado un informe negativo por el Gobierno. Yo quiero ver con buenos ojos, mejor dicho con buenos ojos políticos –porque con ojos técnicos no lo vería muy bien-este informe del Gobierno. Considerarlo, señor consejero –ahora miro para el consejero en la medida en que es el responsable político de este informe-, creo que es el responsable político yo espero que no el responsable técnico de este informe. Creo que este informe, señor consejero, es un error. Es un error, en primer lugar, porque hace observaciones que pudieran ser pertinentes -no digo que no, a lo mejor- en trámite de enmiendas; hace algunas observaciones en relación con la representación, con la forma en que se organiza el consejo. Pero realmente son no válidas, es decir, impertinentes, no pertinentes en este trámite procesal. Aquí lo que estamos es viendo si se admite o no se admite; después –y a lo mejor con razón– alguna modificación, a lo mejor alguna incluso de las del informe del Gobierno pudiera incorporarse. No es el momento.

No estamos en cambio de acuerdo –ya lo hemos apuntado– con esa observación de que se les están atribuyendo características al Consejo de los mayores propias del poder público, propias del poder político, porque, repito, la confusión está en considerar que es poder político. Es que no es poder político, no es poder público; es una organización social, reconocida por la ley, perfilada por la ley, pero, en absoluto, incorporada a la estructura político administrativa de la Comunidad Autónoma.

Se dice después –es la segunda gran objeción–, se dice después que se está modificando la Ley 1/85, del Diputado del Común, y efectivamente así es: por adición se está modificando. Se dice, es un

documento del Gobierno, que se va a modificar esa ley y que será aquella la ocasión para introducir si acaso esta modificación. ¡No, no!, hágase ahora. Ya que ustedes hasta ahora no han tenido ninguna iniciativa legislativa, señores del Gobierno, en seis meses, ahora que la iniciativa viene de la calle, ahora que la iniciativa viene de la sociedad, denle entrada, no la paren. Ya habrá ocasión de colocar sistemáticamente en esa reforma de la Ley 1/85, cuando esté reformada —a lo mejor esto puede ir a incorporarse a la ley cuando se reforme—, pero no objeten que, puesto que la ley no se ha reformado, esto viene a producir inseguridad jurídica. No, simplemente, por adición se incorporará al cuerpo legislativo de la Ley 1/1985.

Y en cuanto a la oportunidad. En primer lugar, otras comunidades autónomas ya han regulado estas materias. No igual que ésta, ésta es la iniciativa, podemos modelarla por vía de enmiendas, pero ya lo han hecho. La Ley 7/91, del Principado de Asturias, que hace referencia a la asistencia y a la protección de los ancianos; o Andalucía, que precisamente no tiene todavía formalizada una ley -en este momento el Parlamento andaluz está disuelto-, pero que ha iniciado los trámites con carácter oficial, porque incluso por una orden de septiembre de 1995 se ha organizado una comisión para redactar la nueva ley del mayor, de defensa del mayor, pues está también en esa línea. Es decir, es una legislación que las comunidades autónomas, en situaciones sin duda muy parecidas a la nuestra, están viendo como necesaria. Es un vacío legislativo que debe ser rellenado.

Y en consecuencia, nosotros pensamos que éste es el momento de decir que sí a la toma en consideración de esta ley. Decir que sí por dignidad social, por dignidad institucional, por dignidad personal incluso, nuestra como representantes del pueblo, hacia nuestros mayores, porque se trata de reconocer oficialmente desde el Parlamento este deseo del mayor de organizar su interlocución con los poderes públicos, y organizarlo a través de un establecimiento específico. También porque será el instrumento -como se ha dicho- para proteger los derechos o para proteger las situaciones de desamparo. También porque rechazarla, Señorías, sería negar a los mayores de Canarias una fórmula de participación en la definición de sus propias soluciones, de la solución a sus propios problemas; porque rechazarla sería negar, en definitiva, la posibilidad de que esta generosa aspiración de los mayores, organizados a través de sus asociaciones, a aportar soluciones y fórmulas a tantos ancianos, a tantas personas mayores de Canarias, aquejadas de situaciones de maltrato, pueda realizarse; y en definitiva porque el gesto de rechazarlos, en definitiva, supone el arrojarlos a todos los mayores, a los asociados que hoy lo piden y a todos en definitiva, al gueto de la marginación, al gueto del olvido.

En definitiva, tenemos mucho que aprender de nuestros mayores. También tenemos, en este caso, Señorías, que aprender de ellos, el tomar iniciativas como éstas, y ante esto humildemente, esta Cámara, los 60 miembros de esta Cámara, tenemos simplemente ahora, esta mañana que decir que sí; después tendremos ocasión los grupos parlamentarios, los diputados, de enmendarla, de modificarla, que a lo mejor es necesario en éste o en el otro aspecto. Pero, en definitiva, en este momento decir que sí a algo que la sociedad canaria está demandando.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fajardo. ¿Para un turno en contra de la toma en consideración de esta proposición de ley? (*Pausa.*) Ningún grupo hace uso del turno en contra, vamos a pasar al turno de fijación de posición de los grupos parlamentarios, por un tiempo de 10 minutos.

Por el Grupo de Plataforma Canaria Nacionalista, don Luis Lorenzo. (*Pausa*.)

Según la indicación que yo tengo aquí, tiene usted voz ahí en algunos de los micrófonos, pero vamos a ver en cuál (*Pausa*.).

El señor LORENZO MATA (Desde su escaño): Perdón. Presidente. Señorías.

Nos sorprende esta propuesta del Partido Socialista, que viene a propiciar un incremento de los órganos y consejos de nuestra Comunidad Autónoma, en contradicción manifiesta con sus propuestas precedentes de reducción de empresas y órganos en la estructura administrativa canaria.

Entendemos que más que propiciar la creación de consejos y órganos, de lo que se trata es de ofrecer y estructurar propuestas efectivas y reales de apoyo a la problemática real de los denominados mayores, evitando la ampliación de estructuras administrativas de dudosa eficacia. Entendemos que la institución del Diputado del Común es el cauce apropiado para, al margen de que haya que mejorar sus dotaciones y servicios, y en casos justificados crear un departamento o área especializada en su estructura actual. No obstante, por tratarse de un tema de gran interés social, apoyaremos la toma en consideración de dicha ley para su posterior debate.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Lorenzo.

Muchas gracias.

Para fijación de posición por el Grupo Parlamentario Popular, don Borja Benítez de Lugo.

El señor BENÍTEZ DE LUGO MASSIEU: Buenos días. Señor Presidente. Señorías.

Desde nuestro punto de vista, los principios que han de inspirar una política popular para la tercera edad son todos aquellos que definen y consagran la acción social, que está fundamentada, de un lado, en la libertad y en la solidaridad; y de otro, en la integración, la descentralización y la participación. Es por ello por lo que el Partido Popular propugna la asunción por las comunidades autónomas de competencias plenas en lo relativo a servicios sociales a la tercera edad.

Si tenemos en cuenta, por ejemplo, que a partir de los 65 años una parte de los canarios entra en una situación de verdadero agobio –penuria económica, soledad, atención masificada, sentimiento de ser una carga, etcétera–, esta situación, que es radicalmente injusta, es, sin duda, un problema de los mayores y de los poderes públicos, pero es preciso también que pase a ser un problema en el que se comprometa toda la sociedad, al igual que en el tema de los menores.

Lo mismo ocurre con el tema de los menores, que es el eslabón más frágil de la sociedad, dado que son los que nunca protestan, los que nunca hacen huelgas, los que no votan—entrecomillado—, y, por lo tanto, su defensa se hace menos rentable electoralmente, pero en absoluto es menos importante que el tema que hoy debatimos y que en breve plazo—espero— nos reúna a todos de nuevo para abordar su solución, en el caso de la proposición de ley que ha presentado el Partido Popular a este respecto.

En la actualidad las frías estadísticas nos dicen que un 60% de nuestros mayores está por debajo del umbral de la pobreza. Entre un 65 y un 70% cobra pensiones por debajo del salario mínimo interprofesional, y de éstos un 23% cobra pensiones inferiores a 40.000 pesetas mensuales. Más del 48% de las personas mayores de 80 años viven en casa de sus hijos o con algún hermano o familiar. Si a este porcentaje le añadimos el 22% de los mayores de 80 años que viven solos, nos situamos en un 70% de mayores de 80 años con necesidades de atenciones especiales, bien sea a cargo de instituciones, de sus hijos u otros familiares.

Los avances sociales –pensamos nosotros– que han sido posibles gracias a los esfuerzos en circunstancias más difíciles que las actuales de aquellas personas que han culminado o están a punto de culminar su ciclo laboral. No sólo hay que garantizarles el poder adquisitivo de sus pensiones o unas prestaciones asistenciales adecuadas, sino crearles el entorno adecuado para que se puedan desarrollar en plenitud.

Hay que hacer real, Señorías, el artículo 50 de la Constitución y garantizar, mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, la suficiencia económica a los ciudadanos durante la tercera edad, al tiempo que promover su bienestar mediante un servicio de atenciones sociales, que atenderán sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio. Esta solidaridad pasa, en primer lugar, por aprovechar esa experiencia profesional como fórmula para no situar en la marginalidad a las personas mayores.

La obligación de los poderes públicos -como muy bien se ha dicho- en concierto y colaboración con la iniciativa social es ofrecer alternativas a los mayores que suplan las carencias derivadas de la edad y la salud, nunca el tratar de condicionar su modo de vida o el modificar su entorno social y familiar. Es también una consecuencia de nuestra responsabilidad colectiva el establecer medidas flexibles de jubilación, porque las personas mayores no pasen de la noche a la mañana a ser, de personas plenamente activas, a ciudadanos pasivos. Las Administraciones tienen que garantizar un sistema que ofrezca a los mayores una suficiencia económica que les permita ser libres y autónomos, una sanidad que no provoque incertidumbres, una vivienda dentro de su entorno social, un acceso a la cultura y al ocio, que les permita desarrollar una actividad satisfactoria que no les haga añorar su anterior situación profesional.

Centrándonos en esta proposición de ley propiamente dicha, nuestro grupo valora positivamente -en líneas generales- la presentación de esta proposición de ley. Pensamos que supone un avance en materia de asuntos sociales y la apoyamos. Consideramos oportuna la propuesta de la creación del Consejo Canario de Mayores, si bien es cierto que a su paso a comisión – vía enmiendas – trataremos de hacer aportaciones y mejorarla. Por ejemplo, creemos que convendría concretar algo más su composición, si bien nos parece correcta la participación en él de las asociaciones, los centros de la tercera edad y las organizaciones sindicales más representativas. A nivel estatal se constituirá el Consejo de Mayores como órgano consultivo del Ministerio de Asuntos Sociales y quizás convendría resaltar, en la proposición, más esta función de órgano consultivo del Gobierno canario.

En cuanto al Defensor del Mayor, no olvidemos la existencia en Canarias del Diputado del Común, que podría asumir sus funciones directamente, pero, en todo caso, pensamos que de proceder a su creación —cosa que consideramos perfectamente posible—debería restringirse su ámbito de competencias un poco como defensor legal de los mayores y en lo relativo al ejercicio de la acción pública. No podemos olvidar que en ambos cometidos son muy posibles las interferencias con la acción de la Justicia y de instituciones como la tutela. En realidad, se convierte al Defensor del Mayor en una especie de fiscal especial para la persecución de malos tratos y supuestos de desatención a los mayores.

En cualquier caso –y voy concluyendo, señor Presidente–, una vez manifestado nuestro apoyo a la presente proposición de ley, también anunciamos que el Partido Popular presentará en su momento un plan integral para la vejez, con el que trataremos de alcanzar varios objetivos, entre los que podríamos destacar la atención sanitaria, una coordinación de los servicios sanitarios y sociales, garantizando la

atención geriátrica hospitalaria y extrahospitalaria a los mayores, y unos mejores servicios sociales. Por un lado, consideramos necesaria una ley de participación social, para que los mayores tengan la oportunidad de participar política y socialmente; y de otro, impulsar los programas de ayuda domiciliaria, viviendas tuteladas y compartidas, sistemas de telealarma, atención médica domiciliaria, centros de día y un largo etcétera.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Benítez. Para fijación de posición del Grupo de Coalición Canaria, señor Rodríguez-Batllori tiene la palabra.

El señor RODRÍGUEZ-BATLLORI SÁNCHEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías. Buenos días.

Haciendo caso al llamamiento de brevemente del señor Presidente y además, dada la merma de mis facultades oratorias por la gripe que padezco, quiero muy brevemente fijar la posición del Grupo de Coalición Canaria ante esta proposición de ley.

Queremos afirmar desde nuestro grupo que un informe previo contrario o negativo a un proyecto de ley no significa por fuerza que se esté en contra del contenido de los principios de los planteamientos que se quieren hacer en esa ley. Lo que ocurre es que entendemos que ese mecanismo que se plantea no es del todo acertado y que, desde luego, requerirá y tendrá, sin demagogias, sin grandes alharacas, sino con un sentido social y con un intento de dejar las cosas en su sitio y de proteger, evidentemente, a los representantes y a todas las personas de la tercera edad en el trámite parlamentario, que desde ahora afirmo que Coalición Canaria apoya, vía enmienda, vía planteamientos, intentaremos mejorar sustancialmente este proyecto de ley. No obstante, dada la importancia del tema que se trata y dado el enorme colectivo hacia el que va dirigido, desde Coalición Canaria hacemos un llamamiento a todas las fuerzas políticas, porque entendemos que éste sí que es un tema que debiera ser objeto de un consenso, de una disposición que emanara de esta Cámara, con el apoyo unánime de todos los grupos políticos, para que tuviésemos un buen instrumento, un instrumento eficaz de ayuda y de apoyo a un colectivo tan importante.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor Presidente: Gracias, señor Rodríguez-Batllori.

(El señor Consejero de Empleo y Asuntos Sociales, Díaz Domínguez, solicita intervenir.)

El consejero pide la palabra, de Empleo y Asuntos Sociales.

El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Díaz Domínguez): Gracias, señor Presidente. Señores y señoras diputados, buenos días.

Parece obligada mi comparecencia en esta tribuna al hilo de las alusiones realizadas por el diputado Fajardo en la defensa de esta proposición de ley. Y ello, además, al hilo del informe del Gobierno y para dejar suficientemente clara la posición al respecto. Sin duda, el portavoz de nuestro grupo –el Grupo de Coalición Canaria— ha dejado bien clara cuál va a ser la posición de nuestro grupo, que será apoyar la toma en consideración de la ley. Y ello, sin duda, porque –como es innecesario recordar al estar en esta Cámara— estamos en un sistema parlamentario en el que el grupo que apoya al Gobierno expone también argumentos, produce el debate correspondiente y fija posición definitiva.

Me preocupa lo siguiente: ¿defendemos suficientemente a los mayores en Canarias o tienen los mayores instrumentos de defensa en Canarias que posibiliten mejorar su nivel de vida, su nivel de calidad en el desarrollo de su actividad social o, por el contrario, es absolutamente inexistente?

Yo creo –y ha sido lo que refleja la posición del Gobierno- que, sin duda, debemos mantener un esfuerzo permanente en dotarnos y en mejorar los instrumentos que posibiliten la protección del mayor. Aun con ello, hay que discutir sobre cuál es la concepción de los sistemas de participación de los colectivos especialmente desfavorecidos en las políticas sociales. Hemos optado en Canarias por un sistema integral que se refleja en la existencia de un Consejo General de Servicios Sociales, en el que existe, específicamente, Comisión de Trabajo para los Mayores, en el que hay representantes de las asociaciones de mayores, y que, por lo tanto, integra, desde una visión del conjunto, un órgano consultivo que informa los proyectos del Gobierno, que participa en la elaboración de la política social del Gobierno, que, además, ha sido puesto en marcha recientemente y que en este corto período de tiempo hemos celebrado ya diversas sesiones de su Comisión Permanente y del Pleno.

Es posible y es cierto que fuera necesaria una ampliación de la representación, y en ese sentido, la propia Comisión Permanente, hemos dado pasos —y he tenido ocasión de exponerlo así ante los representantes de los mayores, que han propiciado y respaldado esta iniciativa parlamentaria—, porque hemos —y estamos en ello— modificado la composición de las propias comisiones sectoriales del Consejo General de Servicios Sociales.

Comparto un elemento esencial del proyecto de ley en su exposición de motivos. Sin duda, los mayores en Canarias sufren las pensiones más bajas de todo el Estado. Y ése es un elemento de discriminación que desafortunadamente no está en manos del Gobierno de Canarias poder contrarrestar, pero que, sin duda, contarán con nosotros total y absolutamente para seguir apoyando en el Congreso de los Diputados—que es la Cámara a la que corresponde— un incremento de las pensiones de

los mayores, que no—insisto—está en poder de esta Cámara, pero que, sin duda, es total y absolutamente necesario. Y en ese sentido nos unimos—al parecer—al nuevo compromiso del Grupo Socialista de comprometerse o de prometer que mantendrán un régimen de pensiones y que se incrementarán las pensiones que afectan de una manera singular—y así se pone de manifiesto en el informe de mayores— a los que viven en Canarias.

Se nos plantea otro problema de metodología. Hablamos de participación y presentamos una iniciativa que ciertamente respaldada y apoyada por asociaciones de mayores no ha sido ampliamente debatida y no se ha generado un debate articulado en nuestra sociedad. Y yo tengo que reconocer que en la política realizada desde el Gobierno en el área de Asuntos Sociales, aun a costa de que se nos pueda plantear que en seis meses no se han presentado iniciativas legislativas, es de general conocimiento –y desde luego lo conocen sus Señorías- que estamos en estos momentos con un texto articulado de la ley del voluntariado en el que los mayores juegan un papel importante, además de haber puesto en marcha programas de participación de los mayores en colaboración -en la salida de los colegios- con la policía local al objeto de revitalizar y destacar el importantísimo papel que tienen nuestros mayores, aun jubilados, en nuestra sociedad actualmente. Son programas puestos en marcha, y se está en el debate social.

Y hay dos formas de hacer las cosas. Una, promoviendo realmente la participación. En ésa es en la que estamos comprometidos desde la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales. Por lo tanto, no sustrayendo el debate social y limitándonos a las aportaciones o incorporaciones y enmiendas de los grupos parlamentarios en esta sede, cuestión que obviamente queda total y absolutamente garantizada, abrir el debate social; y otra muy distinta es pues no abrir el debate social, abrir el debate en esta Cámara. Nosotros hemos optado –insisto– por el primer modelo, el Grupo Socialista ha optado por el segundo.

¿Qué es lo que ocurre? Que la proposición de ley que se trae de protección del mayor no protege a los mayores. Es absolutamente insuficiente, y pues afortunada o desafortunadamente –creo que desafortunadamente – sólo manifiesta lo que son capaces de hacer: crear órganos. Se trata, en la ley que se presenta, y esto lo digo en esta Cámara, porque lo he dicho personalmente a todos los que me han dirigido un escrito en apoyo de esta iniciativa –que hemos mantenido reuniones en Gran Canaria, en Tenerife, en La Palma–, y les he dicho: ¿se han leído este texto?, ¿han comprobado si éste es el instrumento de defensa de los intereses de ustedes o, por el contrario, éste...; que la idea que todos compartimos de que exista un instrumento de protección de

los mayores en realidad en este texto no se recoge. En realidad simplemente se crea un nuevo órgano burocrático, un nuevo órgano que capta presupuesto público, un órgano que se define en la propia ley como "entidad de derecho público con personalidad jurídica propia, capacidad plena para el cumplimiento de sus fines," y que dispone el artículo 11 que "los recursos del Consejo de Mayores procederán de la aportación anual consignada en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma". Y he llegado a plantear, ¿no debemos destinar nuestros recursos a la protección y al desarrollo del programa a los mayores en lugar de dedicarlo a constituir un nuevo órgano, que, por otra parte, ya existe, porque tenemos el Consejo General de Servicios Sociales, con participación de los mayores? Esa reflexión yo la he compartido con los mayores. Y una cosa es platearnos cuál es el instrumento más eficaz y que desarrolle esos instrumentos de producción y otra cosa es pues simplemente reproducir lo que, de otra parte, no es sino una copia, en ocasiones literal, de la ley del Principado de Asturias o la de Extremadura, que es la proposición de ley.

Estas consideraciones. Observar que la iniciativa de protección de nuestros mayores consistía sólo y exclusivamente en dos cuestiones: crear un nuevo órgano con el consiguiente gasto público y establecer una Junta del Diputado del Común; que, dicho de otra manera y de una forma sistemática, existe ya una propuesta de la propia institución, y el Gobierno ha adoptado el acuerdo de impulsar la tramitación, además de haber realizado las gestiones con el Diputado del Común para que efectivamente –y así ha sido puesto de manifiesto— uno de sus adjuntos se dedique ya hoy. Y por lo tanto, es importante destacar que nuestros mayores en Canarias hoy tienen las instituciones públicas, pero además la que depende de este propio Parlamento, la comisionada del Parlamento, el Diputado del Común, que se ha comprometido a disponer un adjunto para recibir a los mayores y para atender con carácter preferente las quejas de nuestros mayores –cuestión que se ha suscitado desde luego por la consejería en una reunión conjunta con el propio Diputado del Común, y así ha sido manifestado-. Si la Ley de protección del mayor que se trae hoy a la Cámara, consiste simplemente en eso, y cuando nuestros mayores están preocupados y resultan insuficientes las pensiones, que tendrían que ser mayores; cuando la organización de los viajes de la tercera edad es un motivo permanente de queja de todos nuestros mayores, porque comprueban que el INSERSO permanentemente, simplemente, controla cupos y dirige los viajes a los colectivos a los que les interesa; cuando efectivamente, a pesar del esfuerzo presupuestario que se ha realizado en esta Cámara, en los Presupuestos que se han aprobado recientemente, y a propuesta del Gobierno se ha producido un incremento en políticas sociales del 37% en relación con los Presupuestos del año 95, nos parecía que resultaba pobre la alternativa presentada en defensa de los mayores. Aun con ello, aun considerando que es pobre esa alternativa, desde luego consideramos que el papel de nuestros mayores en la sociedad canaria es esencial. Han aportado su trabajo y su esfuerzo en condiciones, en muchísimas ocasiones...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señor consejero, por favor.

El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Díaz Domínguez): Concluyo, Presidente.

...infrahumanas, y, por lo tanto, aun con esas insuficiencias y con esas limitaciones, con el compromiso de enriquecer la norma en el trámite parlamentario y de no renunciar a abrir el debate social que, en cualquier caso, vamos a suscitar es por lo que nuestro grupo ha acordado, y el Gobierno por supuesto respalda, apoyar la toma en consideración de la ley.

Nada más. Gracias.

El señor Presidente: Sí, señor Fajardo.

El señor FAJARDO SPÍNOLA (Desde su escaño): Sí, señor Presidente.

Muy brevemente. No tengo que responder en este momento al señor consejero, puesto que, en fin, las posiciones de todos los grupos parlamentarios en esta Cámara han quedado claras. Sus observaciones, pues, ocasión tendrá de plantearlas como enmiendas.

Únicamente sí al representante de Coalición Canaria, precisamente en este caso, para agradecerle –naturalmente a los demás grupos también– su voto, pero en particular su apoyo y decir que sus palabras de llamamiento al consenso las aceptamos y vamos a practicar precisamente en este caso como en otro el intento de que ésta sea una ley de todos, como ahora en este voto lo va a ser.

Gracias.

El señor Presidente: Gracias, señor Fajardo.

Concluido, por tanto, el debate vamos a proceder a votar la toma en consideración de la Proposición de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario de Protección del Mayor.

¿Votos a favor de la toma en consideración? (Pausa.) Gracias. ¿Algún voto en contra? (Pausa.) ¿Alguna abstención? (Pausa.)

Ha sido admitida por unanimidad de la Cámara.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLA-MENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE REGU-LACIÓN DE LOS BENEFICIOS PARA LAS FAMILIAS NUMEROSAS CANARIAS. El señor PRESIDENTE: Pasamos a continuación al punto tercero del orden del día: proposiciones no de ley. Tenemos nada menos que 10 proposiciones no de ley en el orden del día. La primera de ellas, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre regulación de los beneficios para las familias numerosas canarias, a la que además no se ha presentado ninguna enmienda.

Para su defensa tiene la palabra el señor Padrón. (Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente y ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente primero, San Juan Hernández.)

El señor PADRÓN DÍAZ: Gracias, señor Presidente. Señorías.

La proposición no de ley que me propongo defender tiene como objetivo que este Parlamento inste al Gobierno de Canarias a que impulse la normativa autonómica que genere beneficios a las familias numerosas.

Los socialistas canarios hacemos nuestra la Declaración universal de los derechos humanos de 1948, cuando en su artículo 16.3 sostiene: "La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado". Por otro lado, la Constitución española, en lo relativo a los principios rectores de la política social y económica, establece como deber de los poderes públicos el asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia.

Pues bien, después de haber visto lo que se recoge en la Declaración universal de los derechos humanos, lo que se recoge en la Constitución española de 1978, analicemos brevemente cuál es el marco normativo de la protección de las familias numerosas.

Como saben sus Señorías, en España llevamos más de 50 años de protección de las familias numerosas, pero la ley central que regula este aspecto es la Ley 25/1971, de Protección de familias numerosas. Pero esta Ley de 1971 fue modificada en un aspecto importante por la Ley 42/1994, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social. En concreto, en su disposición final cuarta modifica el concepto de familia numerosa, y para los efectos que aquí nos interesan en el apartado 1 de esa disposición final cuarta se destaca que a partir de ese momento las familias numerosas empiezan a contar de tres a más hijos. Ni que decir tiene que la idea que los socialistas tenemos de familia no es sólo la familia que se genera en torno al matrimonio, sino también la familia que se genera en torno a las parejas de hecho.

Pero lo que es importante, en el apartado 2 de esta disposición final cuarta de la Ley 42/1994 establece que para poner en marcha la nueva regulación de la familia numerosa se requería un desarrollo reglamentario. Este desarrollo reglamentario se produce por Real Decreto de 3 de noviembre, en el cual se desarrolla la idea de la disposición final cuarta.

Y ya entrando en la materia que compete a la Comunidad Autónoma de Canarias, expresar que globalmente esta Comunidad Autónoma, la Comunidad Autónoma de Canarias, tiene dos bloques de competencias. Por un lado, el reconocimiento de familia numerosa y la expedición y la renovación de los correspondientes títulos que acrediten tal condición. Por otro lado, tiene también como competencia el establecimiento de normas específicas que incorporen beneficios a las familias numerosas canarias, sin perjuicio de las que se establecen a nivel de todo el Estado.

En consecuencia, la propuesta de esta proposición no de ley no puede ser otra que la siguiente: "El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 180/1995, de 3 de noviembre, que desarrolla reglamentariamente la disposición final cuarta de la ley 42/1994, impulse la normativa autonómica que regule los beneficios de las familias numerosas canarias, sin perjuicio de la aplicación de las establecidas con carácter general por la Administración general del Estado".

Agradecer ya de entrada el que no haya habido ninguna enmienda a esta proposición no de ley. Por lo tanto, pues, cabe esperar que por lo razonable de su contenido podamos conseguir la unanimidad de los miembros de esta Cámara.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Padrón.

Al no haber enmiendas cabe un turno para fijar posiciones por los diferentes grupos. Por Plataforma Canaria Nacionalista tiene la palabra el señor Lorenzo Mata.

El señor LORENZO MATA (Desde su escaño): Gracias, Presidente.

Entendemos que es interesante el contenido de la proposición no de ley y, por ello, la vamos a apoyar. Pero quizás fuese conveniente que el Gobierno de Canarias ampliase el estudio de beneficios y apoyos a la realidad familiar canaria, teniéndose en cuenta el coste de la doble insularidad que se sufre en las islas no capitalinas.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Lorenzo Mata.

Por el Partido Popular.

El señor HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Señor Presidente. Señorías.

Brevemente, para expresar la postura de nuestro grupo respecto a la proposición no de ley, teniendo en cuenta y manifestando que para nosotros y para nuestro grupo la familia —como ha quedado claro— es el elemento clave y natural fundamental de la sociedad, como así recoge —y se ha manifestado— la Declaración universal de los derechos humanos, aceptada y adoptada por la Organización de las Naciones Unidas. Y estando de acuerdo en que toda política social y económica debe tener en cuenta la familia y, consecuentemente, la protección social y económica que esto conlleva, estamos de acuerdo en el texto de la proposición no de ley, apoyándola nuestro grupo tal y como se ha descrito aquí.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Hernández Rodríguez. Por Coalición Canaria, don Victoriano Ríos.

El señor Ríos Pérez: Señor Presidente. Señorías. Los conceptos modernos de familia y familia numerosa están en profunda revisión en estos últimos tiempos, tanto en España como en todo el mundo, y llegó a su punto álgido al proclamar, por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas, al año 1994 como Año Internacional de la Familia. Esto dio lugar al intento de conseguir un objetivo primordial, esto es, el de promover el conocimiento de la situación actual de la familia en

todos y cada uno de los países.

Estos nuevos conceptos de la familia abarcan desde el nuevo papel de la mujer en la sociedad hasta la práctica desaparición del autoritarismo familiar paternal. La reducción del tamaño de la familia, el retraso del nacimiento del primer hijo, su aumento fuera del matrimonio, la caída brutal de la fecundidad con los índices más bajos del mundo, los anticonceptivos y el trabajo femenino, el aumento de separaciones y divorcios, la presencia en aumento de las parejas de hecho, la realidad de familias monoparentales y las parejas homosexuales que exigen sus derechos son jalones de modificaciones sustanciales del tipo de familia, cuya problemática hay que afrontar urgentemente.

En España el Gobierno socialista constituyó en su momento el Comité español para el Año Internacional de la Familia. El Congreso de los Diputados no se quiso quedar atrás y configuró una ponencia de estudio, que ha sido inoperante –como veremos luego— por falta de consenso de los diversos grupos parlamentarios y poca voluntad política.

Esta V Legislatura de las Cortes Generales que acaba de finalizar no estaba claramente por la labor de realizar y llevar adelante logros sociales serios, y por eso llama mucho la atención todo el proceso previo que ha dado lugar a la presentación de esta *pnl* por parte del Grupo Socialista en este Parlamento, que hoy estamos debatiendo.

Hagamos un poco de historia en vista de la abundancia en antecedentes del motivo de la presente moción sobre los beneficios a las llamadas familias numerosas, haciendo hincapié, por un lado, en el calendario de sus antecedentes y, por otro, en la oportunidad de su presentación.

Los beneficios en la protección de las familias numerosas comienzan casi en los inmediatos años de la posguerra civil con leyes de 1941 y 1943, desarrolladas por el reglamento de 1944, y que culmina en el 71, que es, Señorías, la ley vigente en la actualidad. En aquellos años, recuerden, se decía que el cuarto hijo venía al mundo con el pan bajo el brazo. Actualmente en una macroencuesta sobre presupuestos familiares nos encontramos con los datos sorprendentes de que la familia con un hijo gasta el 105% de la media familiar y con dos hijos se eleva a 114%, pero a partir de aquí no aumentan los gastos, aunque lo haga el número de hijos. Lo que además de poner en tela de juicio estos estudios, no dejamos de aceptar la posibilidad de cierta capacidad en la elasticidad del gasto.

En los años de la transición política y la Constitución española de 1978 se recoge el deber de los poderes públicos al velar por la protección de la familia, pero no es hasta 1986 y en la Ley de Presupuestos Generales para 1987 y en una disposición adicional—siguiendo una vez más la pésima técnica legislativa de los sucesivos gobiernos— donde se modifica ligeramente esta ley franquista del 71, sólo y exclusivamente en introducir al discapacitado para la existencia de los beneficios de las familias numerosas con menos de cuatro hijos, dejando el resto prácticamente de la ley vigente sin modificar ni hacer ningún tipo de actualización, y cuando ya era notoria la pérdida real de los beneficios.

En mayo de 1988, y a iniciativa de un grupo parlamentario nacionalista, se presenta una pnl en el Congreso de los Diputados, instando del Gobierno una modificación de la ley del 71, preferentemente a bajar a tres hijos en vez de cuatro los beneficios de la familia numerosa. Se debate en el Congreso de los Diputados en diciembre del 88, y el PSOE introduce una enmienda -que es aceptada por todos- en el que se insta al Gobierno para que se modifique más en profundidad y globalmente la ley del 71 -estamos hablando del año 88–. Como anécdota simple tengo que indicar aquí que intervino en el debate el Presidente de esta Cámara, a la sazón diputado por Madrid. La pnl enmendada se aprobó por unanimidad. El Gobierno socialista deja pasar sus años de bonanza y de mayoría absoluta sin cumplir lo aprobado a instancias de su propio grupo y tampoco hay que olvidar que se celebraron comicios generales en 1989 y en 1993 con este asunto en el programa electoral de todos los partidos de la Cámara legislativa.

En diciembre de este año, de 1993, el mayor partido en la Oposición presentó una proposición de ley que se titula "por lo que se regula la protección de las familias numerosas"; es decir, cinco años después de la *pnl* anterior. No se debate hasta mayo del 94, pero antes, en marzo de este mismo año, y

después de tres meses de haberse presentado la proposición de ley, se crea la ponencia en el Congreso de los Diputados, a la que antes me referí este mes ya en el Año Internacional de la Familia, y después de más de 50 comparecencias y 70 documentos sus únicos acuerdos han sido ir posponiendo las fechas de aprobación del futuro dictamen hasta que se ha disuelto junto con las Cortes Generales en este 9 de enero del 96 como expresión de la falta global de voluntad política. Pero, como decía, se debate en mayo del 94 la proposición de ley antes indicada y es apoyada por varios grupos de la Cámara, incluido ya Coalición Canaria, excepto el PSOE e Izquierda Unida por razones, dicen, de oportunidad y contenido. El resultado de la votación final fue de 145 votos a favor y 153 en contra, por lo que fue rechazada. A lo largo del debate los que se opusieron no utilizaron en ningún caso argumentos de posibilidad de texto alternativo o múltiples o profundas enmiendas. Quizás, ambos no estaban en esos tiempos por la labor de modernizar la protección de las familias numerosas por diversos motivos, a pesar del compromiso aceptado y promovido cinco años antes. Los Diarios de Sesiones son fatales para los políticos que no cumplen sus propias promesas.

Pero aún hay algo más: en diciembre de ese mismo año –1994–, en una ley complementaria a los Presupuestos del 95, medidas fiscales y de ordenación social, en su disposición final cuarta aprueba, por fin, la definición de tres hijos para los beneficios de las familias numerosas y recuerda además que hay una ponencia en el Congreso para el asunto e indica que precisa un desarrollo específico reglamentario para su funcionamiento. Estamos hablando de diciembre del 94 (Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)

Pero este reglamento no se publica hasta noviembre del 95, un año después, y ese reglamento –si se le puede llamar así–, con tres artículos, en el que se indica exclusivamente que las comunidades autónomas son las que tienen que reconocer a las nuevas familias numerosas de tres hijos y la aplicación de las tasas universitarias para el curso 95/96, y además una invitación a las autonomías a reconocer normas específicas. Así que hay que asombrarse de que después de todas estas dilaciones, cinco años de la *pnl* primitiva, dos años de la ponencia, un año en el decreto de desarrollo...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Vaya concluyendo, señor Ríos.

El señor Ríos PÉREZ: ...gran desidia por todos; pero en cambio, a los pocos días de la publicación de este decreto –finales de noviembre–, el 5 de diciembre –escasos días después– el Grupo Parlamentario Socialista en esta Cámara presenta la *pnl* que estamos actualmente debatiendo, un impulso para ponerla en marcha ya. ¡Qué

diferentes varas de medir! ¡Qué diferentes tiempos, de años a días! ¡Qué oportunidad, inoportunidad! Se ha tardado más de siete años en aprobarse que las familias numerosas sean de tres hijos y siete días para exigir su cumplimiento.

Pero es que, además, el Gobierno de Canarias ya había empezado, desde septiembre pasado, a realizar certificados provisionales para que se puedan obtener los beneficios de las tasas universitarias, y que lo conocía el Grupo Socialista porque fue objeto por parte de él de una pregunta en Comisión de Trabajo en el mes de octubre.

Vamos, quizás, a tener que establecer una especie de unidad de tiempo parlamentario, que es el tiempo mínimo que el grupo político en la Oposición exige al Gobierno canario que cumpla los decretos publicados por el Gobierno central y que, como vemos, van tendiendo a cero días, o incluso a menos días.

Por último, Señorías, indicar que el Grupo de Coalición Canaria va a votar favorablemente esta moción, no íbamos a ser menos, y el Gobierno de Coalición Canaria, que ya está cumpliendo este decreto, con su sensibilidad social, también está estudiando, además, nuevas normativas específicas, por lo que va a cumplir lo que este Parlamento apruebe. Y, por fin, deseamos que en esta próxima VI Legislatura de las Cortes Generales sea la que definitivamente y con gran sentido social y de progreso, se apruebe, entre todos, la nueva ley de la familia.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Muchas gracias, señor Ríos.

(El señor Padrón Díaz solicita el uso de la palabra.)

Señor Padrón.

El señor PADRÓN DÍAZ (Desde su escaño): Señor Presidente, una intervención por haber sido contradicho.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Sí.

El señor PADRÓN DÍAZ (Desde su escaño): Lamento que el portavoz de Coalición Canaria no se haya dado cuenta de que estábamos en el Parlamento de Canarias y no en el Senado, en las Cortes Generales, porque ha tenido más una intervención y un balance que tiene que ver con la gestión del Gobierno. Y por lo tanto, no era éste el lugar. Yo espero que, como ha venido avalado con tantos datos, es que en su archivo personal ya empieza a quedar constancia de que el primer grupo parlamentario que empieza a impulsar la protección a las familias numerosas a partir de los tres hijos sea el Grupo Socialista.

Por otro lado, intentaba quitarle méritos a la iniciativa de los socialistas. Es que Coalición Canaria parece que quiere tener el patrimonio de todas las iniciativas y no resiste que seamos los socialistas el que hoy hayamos traído una iniciativa en relación con los mayores o la hayamos traído en relación con la familia. Intenta sistemáticamente restarle mérito...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Señor Padrón, usted está abriendo un debate de nuevo.

El señor PADRÓN DÍAZ (Desde su escaño): ¡No, no!, estoy intentando...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Usted limítese, limítese a aquello en que usted considere que ha sido contradicho.

El señor PADRÓN DÍAZ (Desde su escaño): Sí, sí, bueno.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Ya creo que lo ha expuesto ...(Ininteligible.)

El señor PADRÓN DÍAZ (Desde su escaño): Ha tachado de oportunista, y que, claro, que el Gobierno ya estaba trabajando en esta materia, y ha puesto un ejemplo; dice: "estaba trabajando en la materia de los beneficios, tasas universitarias". Pero, mire, es que eso es precisamente el contenido del punto tres de la disposición final cuarta de 1994. El Gobierno es que lo tenía que hacer porque tenía este mandato de la ley del 94.

En consecuencia, no reste méritos...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Señor Padrón, termine, por favor. Concluya, porque es que se está extendiendo demasiado.

El señor PADRÓN DÍAZ (Desde su escaño): ...que no reste méritos a la iniciativa de los socialistas por que el Gobierno de Canarias haya tenido que hacer lo que por ley estaba obligado a hacer. Le rogamos, por lo tanto, que si tiene a veces dificultades en su localización, si está en el Senado o está en el Parlamento de Canarias, que ésta es una iniciativa legítima de los socialistas canarios, muy en coherencia con que el decreto, que desarrollaba reglamentariamente la ley, es de 3 de noviembre del año 95.

(El señor Ríos Pérez solicita una intervención.)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Señor Ríos.

El señor Ríos PÉREZ (Desde su escaño): (Sin micrófono.) ...(Ininteligible.)

Que yo, señor Presidente, respeto la decisión suya de la palabra con el argumento de haber sido contradicho. Yo considero que no ha sido el señor diputado contradicho.

Nada más. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Bien.

Terminado este debate, se somete a votación la proposición no de ley del Grupo Socialista.

¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Algún voto en contra, alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda aprobada por unanimidad.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLA-MENTARIO POPULAR, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA LA DISPOSICIÓN DE UNA UNIDAD DE LA GUARDIA CIVIL DEL MAR EN LA ISLA DE LANZAROTE.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Pasamos a la segunda proposición no de ley: Del Grupo Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado para la disposición de una unidad de la Guardia Civil del Mar en la isla de Lanzarote.

A esta proposición no de ley se han presentado dos enmiendas: una de Coalición Canaria y otra del Partido Socialista Canario.

Para la defensa de esta proposición no de ley, tiene la palabra el señor Barambio.

El señor BARAMBIO DELGADO: Señor Presidente. Señoras y señores diputados.

Lanzarote, la isla más oriental de nuestro archipiélago, ha estado en continuas ocasiones en los medios de comunicación por ser noticia de que a sus costas llegan pequeñas embarcaciones con presuntos inmigrantes ilegales. Ilegales, ya que en ocasiones no son localizados por las fuerzas del orden, y cuando lo son, en los mejores de los casos, se encuentran con el problema de que no tienen país de origen conocido, ya que carecen de documentación que los acredite, ocasionando graves problemas de actuación a las fuerzas del orden.

Pero además vemos cómo el archipiélago Chinijo, declarado por este Parlamento reserva natural, está siendo asaltado ecológica y continuadamente por la falta de vigilancia policial. Ya en este mismo Parlamento se pidió la comparecencia del señor Consejero de Medio Ambiente para que explicara el tan nombrado caso de las pardelas en las islas de Alegranza y Montaña Clara, y que conocen sobradamente sus Señorías.

Por si esto fuera poco, Lanzarote, con su desarrollo turístico y sus muelles deportivos, es visitada por innumerables embarcaciones, que en muchos casos carecen de documentación legal para navegar por nuestras costas y en otros son pilotadas por personas sin la autorización requerida para tal fin.

Por todo lo expuesto, Señorías, nuestro grupo parlamentario presenta esta proposición no de ley sobre solicitud al Gobierno del Estado para que se dote a la isla de Lanzarote de una unidad de la Guardia Civil del Mar, con el fin, primero, de evitar la entrada de inmigrantes ilegales; segundo, tener una presencia policial en las zonas marinas declaradas protegidas por este Parlamento; tercero, tener un mayor control de las embarcaciones deportivas que navegan por dichas costas; y cuarto, evitar la entrada de estupefacientes a través de las mismas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Barambio.

Por el Grupo Socialista en defensa de la enmienda, tiene la palabra el señor Eligio Hernández.

El señor HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ: Señor Presidente. Señoras y señores diputados.

Las costas canarias, que constituyen nuestra materia prima fundamental, están inermes ante cualquier eventualidad que pueda producirse. Tengo una dilatada experiencia sobre esta cuestión que hoy ha sido aquí objeto de una proposición no de ley, que se ha expuesto inmediatamente de forma anterior a mi intervención. Pero la necesidad, que sin duda existe, de que Lanzarote cuente con una unidad de vigilancia de la Guardia Civil del Mar, hay que extenderla a todo el archipiélago canario. Esta es una necesidad absolutamente perentoria e inaplazable, porque el archipiélago está sometido a una serie de acontecimientos que dañan nuestras costas y a los cuales es preciso hacer frente precisamente con una unidad de esta naturaleza, que en modo alguno va a modificar el marco competencial existente en materia de seguridad ciudadana.

Voy a poner algunos ejemplos que han acontecido en el litoral canario y que, sin duda, necesitan de una vigilancia, de una unidad, como la Guardia Civil del Mar.

Si alguien ha estado en el Centro de Control de la Base Aérea de Gando verá que desde la costa africana a las aguas interiores canarias hay una serie de puntitos en el radar, innumerables puntitos, bueno, casi incontables, que son el número de embarcaciones que cursan diariamente esas aguas turbulentas del Atlántico que nos separan de la costa, como se decía tradicionalmente. Bien, a esas y otras embarcaciones, de forma absolutamente indiscriminada, les da por verter sus aguas, por lavar –digamos–, lavar interiormente los buques, y todos esos desperdicios, todos esos, contaminan nuestro litoral continuamente, con el daño que se produce a nuestras costas. Es decir, lavan los interiores de los buques y los residuos son esparci-

dos y llegan a las costas, y eso no hay nadie que lo evite. En cualquier país de la Comunidad Económica Europea, y no digamos en Estados Unidos, desde que se detecta que un barco lava bodegas en mares próximos a la costa inmediatamente, cuando llega a puerto, se le impone una sanción, que suele ser bastante sustanciosa.

Otro evento que se ha producido en el litoral canario es el embarrancamiento, o el encallamiento de buques, concretamente en la zona de La Isleta. Recuerdo el caso del Angela Pando, un buque mineralero, que esparció todo el combustible de navegación que tenía, y que puso en peligro las costas prácticamente de todo el litoral de Telde, y no llegó a Maspalomas de verdadero milagro. Si llega a llegar a Maspalomas, hubiésemos retrocedido, ustedes se pueden imaginar, pues a los años treinta, porque se hubiese ido el turismo completamente. Esa es una situación verdaderamente angustiosa. Más si se tiene en cuenta que en Canarias, ni en España, hay que acudir a las multinacionales holandesas o norteamericanas, que son las únicas especializadas para la extracción de crudos en buques siniestrados. Es una técnica que solamente la dominan determinadas multinacionales. Hay que ir incluso a la *Lloyds* londinense para establecer el tema del seguro. En fin, un tema enormemente complicado, que hace que estemos completamente inermes ante un acontecimiento de esta naturaleza.

Otro problema podría ser la inmigración clandestina. Recuerdo el caso del *Mary Carmen Madre*, que se dedicaba prácticamente al tráfico negrero, al tráfico de mano de obra ilegal, y que fue detectado en las costas canarias. Lógicamente ahí se instruyeron diligencias, pero Dios sabe cuántos barcos más se están dedicando al tráfico de mano de obra ilegal y no son detectados.

Y por último, el tráfico de estupefacientes. Hay una serie –como se ha dicho aquí ahora mismo–, hay una serie de yates en el litoral y en los puertos deportivos canarios, sin mayor control.

Por consiguiente, el problema de Lanzarote y de Fuerteventura es un problema que afecta sustancialmente a las islas mayores y a todo el archipiélago canario, y me parece que haciendo un esfuerzo de síntesis entre la proposición no de ley y la enmienda del Partido Popular podríamos lógicamente extender la necesidad de la Guardia Civil del Mar a todo el archipiélago canario.

Acaba de discutirse recientemente en el Senado —el senador Victoriano Ríos, precisamente, me informó, junto con el senador Segura, de ese debate que hubo en el Senado—, la Ley de Represión del contrabando. Que justamente ha introducido una modificación en el proyecto de ley, tal como venía del Congreso de los Diputados, que a mí me parece enormemente positiva, y es que las competencias que en el Congreso se habían atribuido al Servicio de Vigilancia Aduanera, en el Senado se han torna-

do en favor de la Guardia Civil, que es la que tradicionalmente viene prestando servicios de vigilancia aduanera desde épocas muy remotas. Como se sabe, la Guardia Civil, desde sus orígenes, es la guardia de resguardo y de vigilancia fiscal. En su consecuencia, también la Guardia Civil va a tener en adelante esas competencias perfectamente definidas en la Ley —que ya está en el *Boletín Oficial del Estado*— de Represión del contrabando.

Por consiguiente, la Guardia Civil del Mar es una necesidad de todo el archipiélago: una necesidad perentoria e inaplazable. Y además ya el Gobierno ha iniciado, ha dado los primeros pasos para que Canarias pueda ser dotada de unidades especiales de la Guardia Civil del Mar que protejan todas las costas canarias. A una pregunta del senador Segura en el Senado la Secretaría de Estado – yo lo acabo de confirmar hace unos momentos- ha dicho que se están construyendo en los astilleros de Cádiz cuatro unidades, que puedan lógicamente operar en las turbulentas aguas del Atlántico, que no servirían para el Mediterráneo, por ejemplo, cuatro unidades de la Guardia Civil del Mar que van a operar. Por lo tanto, ya está en el plan operativo de la Guardia Civil están previstas esas cuatro unidades de la Guardia Civil del Mar para servicios de protección a las costas canarias.

Lo que pido, por consiguiente, me parece que sería enormemente sencillo, y yo lo sugiero respetuosamente al grupo parlamentario proponente y al grupo parlamentario enmendante, le sugiero que simplemente "se inste al Gobierno de la nación a que dote a todo el archipiélago canario –naturalmente– de las unidades de la Guardia Civil del Mar -que por ahora son cuatro, pero que en el futuro pueden ser más- al objeto de que estén protegidas"; no solamente las costas de unas islas, sino las costas de otras islas. Y además, por mi experiencia, les puedo decir que las necesidades más perentorias, como siempre, están en las costas de las islas mayores, singularmente en Las Palmas de Gran Canaria, y en aquellas islas todas, por ser –digamos– las más fronterizas y las más que padecen las vicisitudes del tráfico marítimo en todos los sentidos con el continente africano.

En resumen, me parece que no sería mucho pedir que se hiciese un esfuerzo de síntesis y se ampliase la proposición no de ley a todo el archipiélago, porque todo el archipiélago está necesitado de este servicio indispensable de la Guardia Civil, que, como digo y reitero, no lesiona para nada el marco competencial en el cual han de desarrollarse en el futuro las competencias de seguridad ciudadana entre el Estado y las comunidades autónomas.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Hernández.

Para la defensa de la enmienda de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Barragán.

El señor BARRAGÁN CABRERA: Señor Presidente. Señores diputados y diputadas.

Bien. La propuesta que hoy trae aquí el Partido Popular, efectivamente, es una iniciativa acertada, en el sentido de que las islas orientales tienen un gran problema debido a que son región fronteriza, son las Canarias fronterizas con África, y muchos de esos problemas, los derivados de la emigración, entradas de drogas, se dan precisamente por la cercanía al continente africano y por lo que ha comentado el señor Eligio, como ruta de paso de innumerables embarcaciones hacia Europa o hacia el resto de África.

Yo creo que desde el año 86, en que se hizo la Ley de las Fuerzas de la Seguridad del Estado, desde el año 86 hasta ahora que se está proponiendo en 1996 la posibilidad de que esté una cuestión que estaba planteada en el artículo 11 b) de esa ley, que era que la Guardia Civil se encargaría de todo lo que era la protección en el resto del territorio nacional que no lo hiciera la Policía Nacional, y en su mar territorial, y ya está regulado también en qué condiciones debe hacerlo en el mar territorial por una orden posterior; y el artículo 12 d) de la misma ley, que establecía también el tema de que la Guardia Civil se encargará especialmente del tema de costas y de todo aquello relacionado con la conservación del medio ambiente -ayudará, en este caso, también con la posibilidad de que lo haga conjuntamente con las policías que crearan las comunidades autónomas—, el tema de la conservación de la naturaleza... Por lo tanto, se dan todos los condicionantes para que sea esta unidad -la de la Guardia Civil del Marquien se encargue de esta cuestión.

Pero yo quería llamar la atención en una cosa. Llevamos 10 años con esa posibilidad creada y nos encontramos con que España tiene dos territorios insulares, como es el balear y el canario, y en Canarias, con un tema fronterizo con África, resulta que desde el Ministerio del Interior, que es quien lleva la Guardia Civil –en los casos en los que Defensa... no estamos en ningún estado de sitio ni estado de guerra, y por lo tanto es el Ministerio del Interior quien lo gestiona—, no se ha procurado esas unidades del mar o Guardia Civil del Mar.

Efectivamente, hace falta en toda Canarias, pero yo creo que si nadie demanda con más energía la necesidad de que estén esas unidades—por otra parte porque se ha retirado la Armada de la isla de Fuerteventura, no existe ninguna unidad de la Armada, tiene que ser llamada permanentemente desde Las Palmas cuando tenemos algún tipo de problemas con embarcaciones de vertido de crudos o de pescas ilegales—; lo que parece lógico es que si algunas islas en Canarias necesitan de forma urgente y prioritaria las unidades de la Guardia Civil del Mar,

son las islas de Lanzarote y Fuerteventura. Yo me inclino a que si el Ministerio del Interior decide ponerlas sea en estas dos islas de forma preferente. Ya veremos lo que propone en aceptación de enmiendas el grupo proponente, pero yo me inclino a que sea en esas dos islas, independientemente, efectivamente, de que el resto del territorio de Canarias sea ocupado también con las unidades que sea imprescindible para la seguridad de las costas.

Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Barragán.

El Grupo Popular para fijar su posición sobre las enmiendas.

El señor BARAMBIO DELGADO: Señor Presidente. Señorías.

Sinceramente, la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista la encontramos bastante generalizada en el sentido de que disponga de unidades suficientes. Pensamos que posiblemente debería, quizás en su momento, no ahora, concretarla, de tal manera que no implicara a esta concreción que estamos haciendo, con unas motivaciones muy diferentes y muy claras, a la isla de Lanzarote y Fuerteventura, con, realmente, un estudio mucho más claro, con mucho más contenido, mucho más definido y que estamos seguros de que tendrá una aceptación más rápida, que es lo que nos interesa, porque si lo dejamos de esa forma -insisto, tan genérica-, pues es posible que se empiecen enviando estudios y que nos den un poco de largas, y creemos que lo más importante en este momento es que a la mayor brevedad dispongamos de esas unidades de la Guardia Civil del Mar.

Por eso hago una propuesta transaccional para añadir, incorporar, porque es la única..., aceptando muy someramente la del Grupo Parlamentario Coalición Canaria, de tal forma que...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Señor Barambio, si hay alguna proposición transaccional hágala al final, después de intervenir el grupo no enmendante, al final que usted tiene la capacidad de intervenir de nuevo. O sea, que al final de cuál es la posición de usted, aclárela, aclárela, por favor.

El señor BARAMBIO DELGADO: Entonces, aceptar en principio, o sea, no aceptamos la enmienda del Partido Socialista y aceptamos la de Coalición Canaria.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Por los grupos no enmendantes, Plataforma Canaria Nacionalista (*Pausa.*). ¿Hacen uso de la palabra, para fijar posiciones? (*Pausa.*)

(El señor Hernández Gutiérrez solicita el uso de la palabra.)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): ¿Pero para qué pide la palabra, señor?, ¿para qué pide la palabra?

El señor HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ (Desde su escaño): No, simplemente que ruego al Partido Popular que reflexione porque las necesidades más perentorias de las unidades de la Guardia Civil del Mar están en las islas mayores, lo digo con pleno conocimiento de causa. Yo le pediría una pequeña reflexión, nada más que eso.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Hernández.

Por Plataforma Canaria Nacionalista tiene la palabra el señor González Herrera.

El señor González Herrera (Desde su escaño): Brevemente, puesto que en general hay un acuerdo sobre esa necesidad tan perentoria que ha ilustrado con lujo de detalles el señor Barambio, que ha enriquecido con su autoridad, fruto de su experiencia, don Eligio Hernández, y que ha ilustrado desde el punto de vista legal el señor Barragán. Nosotros no vamos a poder por menos que apoyar naturalmente esta iniciativa. Ahora bien, planteada la proposición no de ley original y las dos enmiendas, es cierto que hay determinadas necesidades puntuales que están demandando en la isla de Lanzarote, de donde parte la propuesta, la actuación de estas unidades de la Guardia Civil, pero no es menos cierto -y lo avala con su amplio conocimiento del tema don Eligio Hernández- que pueden existir y existen sin duda estas mismas necesidades en el resto de las islas.

En consecuencia, la Plataforma Canaria Nacionalista, haciendo una llamada a que saliera de aquí, pudiera salir un texto único, sin embargo, por entenderla más acabada, más completa y porque en definitiva supone ese esfuerzo de síntesis sobre el que ha hecho hincapié don Eligio Hernández, apoyaría o apoyará la proposición no de ley, pero con la enmienda introducida por el Grupo Socialista.

Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): El señor Barambio tiene la palabra para fijar su posición definitiva; si admite o no admite la enmienda.

El señor BARAMBIO DELGADO: Señor Presidente. Señorías.

Bueno, la admitimos, mi grupo admite la enmienda de Coalición Canaria, insisto. Creo que los motivos los expuse antes, más que nada por la rapidez y la necesidad perentoria que tenemos. Creo que después va a ser mucho más fácil, una vez estén instalados aquí, creo que va a ser mucho más fácil, y más que nada eso es lo que me mueve. No me estoy lógicamente olvidando a las islas mayores, en absoluto, somos conocedores de ese tema; pero, insisto, el tiempo es muy necesario, por lo menos en esas dos zonas es claro.

Entonces hago una propuesta transaccional en la que el texto definitivamente quedaría de la siguiente forma: "Para que el Gobierno de Canarias inste al Gobierno del Estado para que se disponga de dos unidades de la Guardia Civil del Mar, una en la isla de Lanzarote y otra en la isla de Fuerteventura, para la seguridad y control de sus costas".

Señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): ¿Esta enmienda transaccional el Grupo Coalición Canaria la admite? ¿Están conformes con el texto? (Asentimiento.) No es exactamente el texto propuesto por Coalición Canaria, hay una pequeña variación, pero en el fondo es el mismo. ¿Conformes? (Asentimiento.) Bien.

Entonces vamos a someter a votación esta enmienda transaccional que recoge la enmienda de Coalición Canaria y la primitiva del Partido Popular. ¿Votos a favor? (*Pausa*.) 29 votos a favor.

¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.) 16.

Queda aprobada por 29 votos a favor, 16 abstenciones y ningún voto en contra.

(La señora Secretaria primera, Oramas González-Moro, ocupa un escaño en la sala.)

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLA-MENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE CUMPLI-MIENTO DE LA RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO RELATIVA A LA COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO SOBRE LA ESTRUCTURA COMPETENCIAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS CANARIAS, DE 28-29 DE OCTUBRE DE 1992.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Vamos a pasar a la tercera proposición no de ley: del Grupo Socialista, sobre cumplimiento de la resolución del Parlamento relativa a la comunicación del Gobierno sobre la estructura competencial de las Administraciones públicas canarias, de 28 y 29 de octubre de 1992.

Tiene la palabra el señor Fresco para la defensa de esta proposición no de ley.

A esta proposición no de ley –perdón, señor Fresco– se ha presentado una sola enmienda de Plataforma Canaria Nacionalista.

Tiene la palabra, señor Fresco.

El señor Fresco Rodríguez: Señor Presidente. Señorías.

Desde hace aproximadamente tres años y medio el conjunto de los grupos representados en esta Cámara estamos vinculados de una forma u otra a las resoluciones que esta misma Cámara hizo en octubre de 1992. Como ustedes recordarán, resoluciones consecuencia de dos comunicaciones del Gobierno: una relativa a la situación financiera de las instituciones públicas canarias y otra relativa a los aspectos competenciales de las mismas.

No violentaría ni a los grupos que sustentan al Gobierno ni al propio Gobierno si dijera lo que es la propia realidad, y la realidad es que después de tres años y medio no se ha cumplido ninguno de los acuerdos contemplados en las mencionadas resoluciones y, en particular, en el desarrollo de la Ley de Cabildos en relación con las políticas que se tenían que aplicar a los municipios. En concreto todos sabemos cómo en un momento determinado se nos dijo que la paralización de las competencias a delegar en los ayuntamientos estaban ligadas a un estudio que se iba a realizar de las posibilidades de asunción de las mismas por parte de los ayuntamientos. Eso que podía haber sido una excusa perfectamente razonable en los momentos, o en los meses posteriores a la aprobación de la mencionada resolución, tres años y medio después ya no se sustenta, ya no hay estudio que tarde tres años y medio en realizarse, y hoy sigue el propio Gobierno, el mismo Gobierno, sin haber aplicado absolutamente nada. No conocemos ese estudio después de tres años y medio. Y eso está produciendo, por un lado, una cosa que creo que es realmente grave, y es una radicalización en los planteamientos que el movimiento municipalista está haciendo en Canarias, ante la carencia, ante la falta de voluntad política del Gobierno nacionalista para aplicar las propias resoluciones de este Parlamento. Tres años y medio después no conocemos estudio, no se ha hecho absolutamente nada.

Pero eso, siendo importante, no es lo único, Señorías, porque hasta ahora solamente los incumplimientos del Gobierno iban en el incumplimiento del calendario aprobado, pero hace algunas semanas el Consejero de Presidencia, encargado de estos temas, en los medios de comunicación planteaba temas que iban directamente ya en contra de los acuerdos concretos que se plantearon y que fueron el gran consenso de esta Cámara. En concreto, dos que me resultan, a mi grupo parlamentario, nos resultan bastante graves en relación con esos acuerdos. En primer lugar, plantear que el proceso de delegación de competencias a los ayuntamientos se iniciará cuando concluya el proceso de transferencias y delegaciones a los cabildos, cuando bien se había planteado que eran procesos que tendrían que transcurrir en paralelo; y por otro lado, está el tema de que no se trataba de delegar y transferir todo a los cabildos para que, a su vez, ellos después lo hicieran a los ayuntamientos, sino que quedaba bien claro que era del Gobierno de Canarias a los ayuntamientos y desde el propio cabildo a los ayuntamientos. Así podemos ver textualmente en la propia resolución, cuando se plantea que "en desarrollo del artículo 10.3 de la Ley de las Administraciones Públicas Canarias el Gobierno de Canarias deberá delegar directamente –y lo pone textualmente–, directamente las competencias que establezcan las legislaciones sectoriales o las propias que se crea conveniente, propias de la Comunidad y que deben delegarse para su ejercicio en el ámbito territorial de los municipios". Al mismo tiempo también se plantea en la propia resolución en desarrollo del artículo 13 de la mencionada ley que "los cabildos deberán abrir mesas de negociación con los ayuntamientos con vistas a determinar qué competencias propias de los cabildos son delegables en los ayuntamientos". Ni una cosa ni otra se ha producido, ni una cosa ni otra se ha producido, lo único que se ha producido es una reunión en la que se acordó un estudio, estudio que -ya digo- ni conocemos, y que, evidentemente, debe ser como El Escorial cuando lleva tres años y medio y todavía no lo conocemos.

Esto está produciendo, Señorías, una situación ficticia. Una situación ficticia donde los grupos parlamentarios de alguna manera, que apostamos con buena fe por aquellas resoluciones, vemos cómo el Gobierno no las contradice, hasta ahora, pero evidentemente no las cumple. Y eso es un paraguas, eso es una fachada, que de alguna forma tiene que romperse. Este Gobierno y los grupos que lo sustentan en este momento impiden, están bloqueando políticas concretas que habría que desarrollar. De ahí que la voluntad de mi grupo parlamentario es que se ratifiquen. Pero miren, señores de los grupos parlamentarios que sustentan al Gobierno, lo mejor que podrían hacer, dada y demostrada la falta de voluntad política para ejecutarla, es votar en contra, porque de esa forma los grupos parlamentarios, todos, estaríamos libres a partir de este momento para diseñar nuevas políticas. El Gobierno se vería obligado a remitir nuevas comunicaciones o nuevas propuestas para solucionar este problema, y los grupos parlamentarios también tendríamos la libertad, no solamente de exigir el cumplimiento, sino de elaborar nuevas políticas, porque en este momento está más que demostrado que el Gobierno nacionalista no tiene vocación descentralizadora en Canarias.

De ahí, señores diputados, que una cosa u otra, siempre cuando un grupo parlamentario o un diputado presenta una proposición no de ley lo hace abrigando la idea de que se la aprueben. Miren, en esta ocasión no es así, deseamos que se apruebe si realmente hay voluntad política de cumplirla, pero, si no, vótenla en contra y todos los grupos parlamentarios a partir de este momento tendremos la libertad

para presentar las iniciativas que creamos convenientes con vistas a producir y aplicar una ley que lleva muchos años sin aplicarse.

Muchas gracias, Señorías.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Fresco.

Por Plataforma Canaria Nacionalista en defensa de su enmienda, tiene la palabra el señor Lorenzo Mata.

El señor LORENZO MATA (Desde su escaño): Sí. Gracias, Presidente.

Resulta evidente que, a pesar del tiempo transcurrido, la Ley de Régimen Jurídico mantiene importantes mandatos normativos que no han sido plenamente desarrollados y ejecutados. Entre otros muchos son los referentes a los mecanismos de participación de las Administraciones locales e insulares en la definición de los programas y actuaciones del Gobierno de Canarias, que, sin duda, inciden en un mismo territorio y que con preocupante frecuencia reflejan un derroche de recursos escasos, ineficiencia administrativa y duplicidades en el gasto público.

Por tanto, nosotros presentamos la siguiente enmienda de adición, que quedaría reflejada en los términos siguientes: "Es igualmente necesario proceder de inmediato y con carácter previo al desarrollo pleno de las disposiciones contenidas en la Ley de Régimen Jurídico, propiciando los mecanismos generales y sectoriales de coordinación, planificación conjunta y participación de las Administraciones locales e insulares en la política general de la Comunidad Autónoma".

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Lorenzo Mata.

El Partido Socialista para fijar su posición sobre esta enmienda. Tiene la palabra el señor Fresco. Para fijar la posición sobre la enmienda.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Señor Presidente. Señorías.

Nosotros en principio y por filosofía no estaríamos en contra, ya que las propias resoluciones incluyen un apartado concreto, que es el apartado c), donde dice en concreto, en relación con la coordinación administrativa, y plantea, básicamente, lo mismo que ha dicho el señor diputado de Plataforma Canaria Nacionalista. No tenemos ningún inconveniente en asumirlo, aunque realmente el fondo de la proposición no de ley se refiere a toda la resolución. No nos importa incorporarlo. Lo que realmente perseguimos con la proposición no de ley es clarificar la situación y si realmente estamos de acuerdo en el conjunto de las resoluciones.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Fresco.

Para fijar posiciones, por el Partido Popular, tiene la palabra la señora Macías.

La señora MACÍAS ACOSTA (Desde su escaño): Sí, brevemente, para mostrar nuestro apoyo a la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista e igualmente a la enmienda presentada por el Grupo de Plataforma.

Como ya viene siendo nuestra línea de actuación en todos los ámbitos, nosotros, el Grupo Popular, apoya y apoyará en lo sucesivo cualquier resolución que emane del órgano supremo, soberano, de cada comunidad y del Estado, que es el Parlamento. En ese sentido esta resolución fue aprobada en su día y ya no hay nada más que discutir, simplemente que cumplirla.

(El señor Presidente se reincorpora a su lugar en la Mesa.)

Sin embargo, y sin querer entrar a reabrir el debate de los grandes principios que ocuparon en su momento, en el año 90, incluso anteriormente, de estas resoluciones en el 92, todo el tema de estos grandes principios generales que en su momento se discutieron y se debatieron ampliamente, sí quiero resaltar que para ser un poco rigurosos, no solamente la resolución a la que se hace referencia en esta proposición no de ley se ha incumplido, sino que se han incumplido todas las demás resoluciones que en su día el propio Grupo Socialista propuso con el apoyo de las AIC, en ese momento gobernante. Entonces, yo, al contrario de lo que dice el señor Fresco, no solamente evidencio la falta de voluntad política del actual grupo de gobierno en el cumplimiento de esas resoluciones, es que tampoco la cumplieron ellos cuando estaban en el Gobierno, que se trataba de eso. Se fijó un calendario que se incumplió, y en ese momento estaban gobernando. O sea, que falta de voluntad política por uno y falta de voluntad política por otro.

Sin embargo, no quiero entrar en este debate, no quiero volver a repetir el tema de los grandes principios y filosofías. Insisto en que en su momento ya se fijaron, ya es el momento de entrar en el plano concreto de las delegaciones y transferencias en concreto, y eso no se está haciendo y urge hacerlo. En ese sentido, pues entendíamos que la proposición no de ley era evidente que necesitábamos apoyarla, y en ese sentido también entendemos que la enmienda transaccional, lejos de desvirtuar la proposición no de ley, la complementa. Por ello la apoyaremos.

Muchas gracias.

El señor Presidente: Gracias, señora Macías. Para fijar la posición del Grupo de Coalición Canaria, la señora Oramas. La señora ORAMAS GONZÁLEZ-MORO: Gracias, señor Presidente.

Con respecto a la proposición no de ley del Grupo Socialista, independiente de estar de acuerdo con que se cumpla la comunicación del Gobierno del año 92, ¿no vamos a estar de acuerdo?, fuimos los impulsores, fuimos los que presionamos para que esa comunicación se hiciera. Pero desde luego no se puede decir en ningún caso por el Partido Socialista, como dicen sus antecedentes, que este Gobierno no ha cumplido, este Gobierno sí ha cumplido, lo que pasa es que ha cumplido en función de los deseos de los ayuntamientos canarios. En el tema en concreto que usted está proponiendo y que dice que se ha incumplido, que es el proceso de delegaciones a los ayuntamientos, hay que aclarar en esta mesa que el Gobierno se sentó con los ayuntamientos para el proceso de delegaciones, y cuando se sentó con los ayuntamientos canarios, los propios ayuntamientos canarios solicitaron al Gobierno el año pasado que se paralizara el proceso hasta que la propia FECAM encargara un trabajo sobre lo que les convenía. Y le voy a explicar por qué. Porque a diferencia del proceso de transferencias a los cabildos, en los cuales el Gobierno transfiere una materia que negocie a todos los cabildos, en el proceso de delegación a los ayuntamientos, los ayuntamientos pueden aceptar o no, libremente cada uno de los ayuntamientos, si quiere una delegación o no. ¿Y saben lo que pasó en el proceso de negociación?, que los propios representantes de la FECAM que se sentaron a negociar, por ejemplo, en materia de Asuntos Sociales no se ponían de acuerdo en la mesa porque había ayuntamientos que les convenía, a otros que no, las condiciones cómo eran, no sabían cómo valorar el tema... Y fue la propia FECAM, con un sentido de racionalidad, la que solicitó al Gobierno de Canarias que se parara el proceso; y cuando la FECAM fue a encargar el trabajo y el estudio dijo: "no tenemos presupuesto para hacerlo y le pedimos al Gobierno que nos lo financie, pero el estudio es nuestro". Y ese estudio -tengo conocimiento porque en aquel momento era viceconsejera- se entregó por la empresa consultora a la FECAM -no al Gobierno- en junio de este año. Que la FECAM tenga en su poder este estudio desde junio -claro, ha habido un cambio de dirección en la FECAM- y que no se lo haya enseñado al Grupo Socialista no es problema del Gobierno. El propietario del estudio de cómo se deben de hacer las delegaciones a los ayuntamientos es la propia FECAM. El Gobierno se limitó a pagar ese estudio. Por qué la FECAM no lo ha presentado o no lo ha entregado a los grupos políticos, creo que es una pregunta que el Grupo Socialista le debe de hacer a la FECAM, pero, en ningún caso, acusar al Gobierno de tener oculto un estudio. Primer asunto.

Segundo asunto. Se dice por parte del Grupo Socialista que se han incumplido los tres acuerdos que hubo. Le voy a decir una cosa: el primero era la delegación directa del Gobierno a los ayuntamientos. Le he dado la explicación. La segunda, que se promocionara por el Gobierno que los cabildos se sentaran con los ayuntamientos. ¿Saben lo que ha pasado? Que el retraso del proceso de transferencias y delegaciones a los cabildos ha paralizado el otro también por propia solicitud de la FECAM. ¿Por qué?: porque la FECAM pretende también que se le deleguen competencias que en este momento se están transfiriendo por la Comunidad a los cabildos y considera que no es el momento de sentarse con los cabildos hasta saber cuáles van a ser las competencias de los cabildos para, en el bloque total competencial de los cabildos, decidir cuál es la parte adecuada de llevar a los ayuntamientos. Ahora, si usted quiere obligar a los ayuntamientos a sentarse con los cabildos cuando los ayuntamientos no quieren, porque quieren saber primero qué competencias van a tener los cabildos, don Emilio, pues no sé, podemos llevar con una escopeta a todos los alcaldes, ¡siéntense con los cabildos y empiecen ya, aunque ustedes no tengan claro todavía qué competencias van a tener en los cabildos!

Hoy no quiero entrar en por qué se ha retrasado el proceso de los cabildos, de transferencias y delegaciones de la Comunidad a los cabildos, porque también usted lo ha dicho de pasada acusando a este Gobierno. ¡Está usted muy equivocado, está usted muy equivocado! El proceso de negociación con los cabildos se ha llevado desde hace año y medio, desde que don Manuel Hermoso es Presidente del Gobierno, y liquidó los problemas que teníamos en aquel Gobierno con la crisis que impuso, se ha llevado a la velocidad que han querido los cabildos, y el decreto de metodología y valoración se aprobó dos meses antes de las elecciones, y desde entonces se han hecho dos transferencias perfectamente con ese decreto de metodología. ¿Y sabe por qué se retrasaron algunas? Porque los presidentes de cabildos socialistas en determinado momento decidieron mezclar un tema, como era el Plan de Impacto Medioambiental, y se paró un mes y medio la firma de los decretos, en materia en concreto de Aguas. O sea, que aquí no empecemos a acusar al Gobierno de determinados incumplimientos.

Después también le quiero matizar el último acuerdo, que dice que se incumplió, es la promoción por parte del Gobierno de la creación de consorcios, mancomunidades y todas estas cuestiones. Bueno, como dice que se incumplió, los acuerdos municipales en lo referente a las delegaciones municipales en la cuerdo...; porque a lo mejor usted no se acuerda de la comunicación, yo sí porque participé en ella. El último acuerdo decía que "se fomentarán las áreas metropolitanas, mancomunidades, consorcios y posible concentración en municipios". Usted no

podrá acusar a este Gobierno tampoco de ello, porque ¿sabe lo que hizo este Gobierno? Porque uno puede decir "yo apoyo a las mancomunidades o a los consorcios"; ¿usted sabe qué consorcios se pueden constituir en cada una de las islas, con qué ayuntamientos? Bueno, pues el Gobierno decidió que había que hacer un proceso racional y tiene terminado un estudio, que está entregado desde hace tres o cuatro meses, en el cual se estudia qué consorcios o mancomunidades pueden ser las más adecuadas por islas y por ayuntamientos. Pues ese estudio también está puesto en manos de la FECAM para que emitan en su momento su opinión y se pueda trabajar. Ahora, que usted quiera obligar a consorciar y a mancomunar a ayuntamientos y hacerlo también por..., bueno; o sea, el Gobierno en este momento está funcionando a la velocidad que desea la FECAM.

Y le quiero decir otra cosa: en este momento se está debatiendo a nivel nacional el pacto local. Un pacto local en el cual van a participar las comunidades autónomas, el Gobierno central y los ayuntamientos, y ahora resulta que el Partido Socialista quiere en Canarias sentar a hablar a los ayuntamientos cuando los ayuntamientos consideran que todavía no es conveniente políticamente, porque ellos quieren tener sus ideas claras, sus estudios, y no sólo eso, estar en el carro de lo que se decida a nivel nacional. Ahora, si el Partido Socialista quiere llevar otro ritmo, que lo diga. Ahora, en este momento el Gobierno está llevando la velocidad que los cabildos y los ayuntamientos canarios quieren, y su interlocutor en la velocidad son los cabildos y los ayuntamientos. Y desde luego la fuerza política de Coalición Canaria está de acuerdo con el Gobierno en que se haga al ritmo que los cabildos canarios y los ayuntamientos canarios

Nada más y muchas gracias.

(El señor Fresco Rodríguez solicita intervenir.)

Elseñor Presidente: Gracias, señora Oramas. El señor Fresco.

El señor Fresco Rodríguez (Desde su escaño): Sí, señor Presidente.

Por haber sido contradicho, ya que ambos representantes se han salido del tema de su posicionamiento con respecto a la proposición no de ley, es por lo que solicito la palabra.

El señor PRESIDENTE: Normalmente en la fijación de posición de los grupos siempre se puede producir alguna contradicción en relación con las intervenciones, pero, como entiendo que se ha reabierto el debate, brevemente exponga su criterio, señor Fresco. Gracias.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Señor Presidente.

En primer lugar, con respecto a la representante del Partido Popular, solamente recordarle una cosa. Estas son comunicaciones que se producen en octubre de 1992, evidentemente bajo el Gobierno de Coalición Canaria, mejor dicho de AIC-PSOE, se producen en octubre del 92, y dice textualmente que "a lo largo de 1993 se ejecutarán". Por tanto, lo que queda bien claro es que no se cumplió en 1993 –el voto de censura fue presentado el 18 de marzo del 93-, y por tanto, la responsabilidad no era de los socialistas, era precisamente de quien tenía la responsabilidad de hacerlo y de cumplir los calendarios. Se lo digo a efectos aclaratorios. Sin embargo, no obstante, que sí es cierto que el Partido Popular gobierna desde hace seis meses con Coalición Canaria, que ha incumplido estos acuerdos, y evidentemente debe asumir la parte de la responsabilidad que le corresponde en los incumplimientos del Gobierno nacionalista al que apoyan.

En relación con la señora Oramas, pues decirle que, evidentemente, yo entiendo su vehemencia, ya que, al fin y al cabo, no sabemos bien si actúa como ex consejera en la materia o como diputada; no obstante, hace una intervención que yo creo que es bueno irla precisando.

En primer lugar, ha hecho una afirmación muy grave en cuanto a que es la FECAM quien ha paralizado todo el proceso de delegaciones. Eso es una cosa que evidentemente se contradice con las propias resoluciones que la FECAM ha hecho denunciando la paralización del Gobierno nacionalista y la falta de voluntad política para su ejecución. Que de tres años y medio después las políticas que asume el Gobierno ya aprobadas por esta Cámara estén pendientes exclusivamente de un estudio que se dice que lo tiene secuestrado la FECAM, me parece una afirmación muy grave por su parte. Es una forma de quitarse las culpas que son exclusivamente suyas. No nos podemos olvidar de que llevan en más de un año 10 decretos de transferencias paralizados, que ustedes han paralizado todo el proceso de transferencias, porque en el fondo, o se llevan de los dictados de los representantes de ATI en el Cabildo de Tenerife – que son los que están condicionando todo el proceso de transferencias—, o realmente no tienen voluntad política de producir una descentralización administrativa real.

Voten ustedes en contra, si realmente ustedes creen que lo están haciendo bien, voten ustedes en contra, no aprueben esta proposición no de ley. ¡No la aprueben!, liberen a todos los grupos de esta Cámara para que podamos efectuar nuevas políticas; no nos aten ustedes y bloqueen todo lo que son las iniciativas de los distintos grupos parlamentarios. Han incumplido durante tres años y medio, el Gobierno nacionalista que preside el señor Hermoso ha sido el mayor freno que ha tenido la descentralización administrativa de Canarias, aunque parezca paradójico (Ante los

gestos desde el escaño del señor Presidente.). Sí, señor Hermoso, ha sido realmente paradójico que sean ustedes quienes después de tener la ley aprobada en 1990 tienen que esperar por el Partido Socialista en el 92 para hacer estas comunicaciones y hoy, principios del 96, todavía no han dado los pasos que se esperaba, con unos acuerdos unánimes de esta Cámara para ejecutarlos.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias. (El señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Castro Cordobez, solicita el uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Sí. Vamos a ver. No vamos a abrir un debate ya entre los grupos, ya se le ha concedido el derecho de rectificación o de réplica al portavoz del Grupo Socialista, me ha pedido la palabra el representante del Gobierno. No obstante, yo quiero recordarles a los miembros del Gobierno que efectivamente el artículo 68, número 5 del Reglamento, prevé que los miembros del Gobierno podrán hacer uso de la palabra siempre que lo soliciten, pero añade: "sin perjuicio de las facultades que para la ordenación de los debates correspondan al Presidente de la Cámara o de la Comisión, los cuales procurarán que exista equilibrio en sus intervenciones".

Las proposiciones no de ley son un debate fundamentalmente entre los grupos parlamentarios, no interviene directamente el Gobierno, y, por tanto, cualquier alusión que se haga al Gobierno entiendo que los grupos que apoyan al Gobierno son los que tienen que defender la posición del Gobierno, no estrictamente el Gobierno. De todas maneras, yo le voy a dar uso de la palabra, pero siempre con el criterio de equilibrio de ponderación a que se refiere el Reglamento.

El señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales (Castro Cordobez) (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente. Gracias, Señorías.

No quiero reabrir el debate, pero sí quiero significar que como representante del Gobierno y responsable en esta área comparto plenamente la intervención de la portavoz, en este caso, del Grupo de Coalición Canaria, y decirles ; vamos a hablar claro, vamos a hablar muy claro! Éste es un proceso que es cosa de dos y ahora cosa de tres -las transferencias y las delegaciones-, y no se puede acusar al Gobierno cuando el Gobierno tiene una voluntad y está haciendo los trabajos. Y no hay unanimidad, que rara vez hay unanimidad, en cuanto a las transferencias, a las competencias, en los órganos de negociación –llámese FECAI y llámese FECAM–. Y yo puedo dar fe de que se han aprobado decretos de transferencias con las competencias publicadas y se ha tardado más de un año para que algunos cabildos respondan y las acepten, en pleno que las

acepten. Esto es cosa de dos. Y puedo dar fe de que la FECAM me ha propuesto paralizar la negociación de las delegaciones hasta que se clarifique cómo quedan con los cabildos. En nombre del Gobierno puedo decir todas esas cosas. Y puedo decir también –porque llevo muchos años en política– que el Partido Socialista dice en esta Cámara una cosa y cuando se sientan sus representantes de las instituciones en esos órganos dicen otra.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor consejero. Concluido el debate de esta proposición no de ley, vamos a proceder a su votación, en el bien entendido que el grupo parlamentario proponente —el Grupo Socialista— ha admitido la enmienda de adición que proponía Plataforma Canaria Nacionalista. Por tanto, lo que se va a votar es el texto inicial de la proposición no de ley más la enmienda de adición del Grupo de Plataforma Canaria Nacionalista.

¿Votos a favor de la proposición no de ley con la adición? (*Pausa.*) Muchas gracias. ¿Algún voto en contra, alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda aprobada por unanimidad de las señoras y señores diputados presentes en la Cámara.

Antes de continuar, dentro de este punto tercero, a la proposición no de ley 3.4, sobre declaración de Área de Actuación Especial en la isla de La Gomera, quiero informar a sus Señorías –no lo hice al comienzo de la sesión, porque había menos presencia en la Cámara- de que ayer la Junta de Portavoces acordó alterar el orden del día para incluir un nuevo punto, que se verá previsiblemente en la mañana de mañana, que es el informe del Parlamento de Canarias sobre un proyecto de Real Decreto-Ley de reforma parcial de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias. Quiero simplemente informar a sus Señorías, puesto que la inclusión en el orden del día fue acordada por unanimidad de la Junta de Portavoces en virtud de la norma reglamentaria, en concreto del artículo 65.4 de nuestro Reglamento, que faculta a la Junta de Portavoces para incluir nuevos puntos del orden del día.

(La señora Secretaria primera, Oramas González-Moro, regresa a su lugar en la Mesa.)

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLA-MENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE DECLARACIÓN DE ÁREA DE ACTUACIÓN ESPECIAL A LA ISLA DE LA GOMERA.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a continuación, por tanto, a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre declaración de Área de Actuación Especial en la isla de La Gomera.

Para la defensa de la proposición tiene la palabra el señor Medina.

El señor MEDINA CALERO: Señor Presidente. Señoras y señores diputados.

Es para mí una gran satisfacción subir por primera vez a esta tribuna como diputado nacionalista y gomero para la exposición y defensa de una proposición no de ley de vital importancia para la isla de La Gomera.

En este sentido, como sus Señorías, sin duda, conocen, la isla de La Gomera ha recibido en los últimos tiempos inversiones públicas superiores a los 30.000 millones de pesetas. Dentro de estas inversiones destacan las del Programa Operativo Integrado, con unos 12.000 millones.

A pesar de la falta de una perspectiva histórica que nos permita analizar con rigor el resultado de dichas inversiones, sí estamos en condiciones de hacer una valoración aproximada de la aplicación de los diferentes programas y de sus resultados desde el punto de vista económico, social, cultural, etcétera. Así, cabe señalar que la aplicación de los fondos públicos que comentamos no han dado ni están en el camino de dar soluciones a los problemas ancestrales de la población gomera, pues aún hoy, entre otras consideraciones, se caracteriza porque en los últimos años la isla ha perdido alrededor de 2.500 habitantes. Este flujo migratorio que ha sido constante desde 1960, con una leve recuperación en el período 70/75, ha distorsionado la pirámide poblacional de forma notoria y peculiar, lo que ha producido un envejecimiento relativo de la población, aumentando de forma significativa la presencia de los ancianos y disminuyendo la de los jóvenes y niños, lo que contrasta indudablemente con el hecho de que el archipiélago canario triplica la tasa media de crecimiento demográfico y tiene una estructura poblacional más joven de todo el Estado. Lo que hace prever importantes dificultades, evidentemente, para la recuperación de la población a corto y medio plazo en la isla. Igualmente, La Gomera mantiene los índices de pobreza y marginación más elevados de todas las islas, encontrándose la mitad de sus municipios entre los de mayor índice de pobreza global, de los 87 municipios del archipiélago canario.

Por otra parte, el hundimiento de las actividades agropecuarias en La Gomera es de proporciones dramáticas. En los últimos tiempos se ha acelerado el declive de la agricultura hasta límites que ni los más pesimistas hubieran imaginado. De las más de 6.000 hectáreas de tierras cultivadas hace 20 años en la actualidad no superan las 600 hectáreas, es decir, una reducción del 90%; siendo muy expresiva la casi desaparición del cultivo de secano, a excepción de los viñedos que en la actualidad se encuentra sin cultivo propiamente dicho. Como botón de muestra de lo que decimos

podemos valorar lo ocurrido en los subsectores del plátano y del tomate, que llegaron a superar las 600 hectáreas de cultivo en los años 50 cuando en La Gomera apenas existían algunas presas. Pues bien, 40 años después ha desaparecido casi por completo el cultivo del tomate y el cultivo del plátano ha quedado reducido en 1994 a unas 300 hectáreas. En 1995, del 40 al 50% de estos cultivos se encontraban totalmente secos, de lo que no se van a poder recuperar ni siquiera las plantas. Los plátanos en los municipios de Hermigua, Agulo y Vallehermoso se regaron en 1985 una, dos veces al año, y otros con una periodicidad de hasta tres meses. Esto producirá que la cosecha del presente año no alcance el 50% de los ya mermados 10 millones de kilogramos que exportaba últimamente la isla.

En lo relativo a la ganadería, la situación no es más optimista, manteniéndose ésta con grandes dificultades al carecer de pastos y abrevaderos.

Más allá de otras pérdidas importantes, sobre todo en vegetación –palmerales, laurisilva,...–, entendemos que existen razones objetivas suficientes para una acción especial urgente del Gobierno en esta materia, por lo que habría que recurrir incluso a recursos extraordinarios para mantener y mejorar en lo posible la maltratada economía agropecuaria de la isla, evitándose con ello resultados perniciosos para el turismo, como es fácil de imaginar, por los efectos perversos que para el paisaje tiene el total abandono de la ya reducida superficie cultivada, que se encuentra en manos de pensionistas y que no logra incorporar la juventud a la actividad.

Ni se ha solucionado eficazmente, a pesar de los fondos que se han aplicado en estos últimos años, los problemas de comercialización, a pesar –como digo– de las cuantiosas inversiones que comentamos.

El deterioro paisajístico y medioambiental creciente, con características de irreversible, es finalmente otro de los rasgos de la realidad gomera, no sólo atribuibles al reciente período de sequía. Dicha degradación paisajística lleva consigo la disminución de las posibilidades turísticas, agroturísticas, etcétera, de la isla, sobre todo, fundamentalmente, en una isla cuyo principal recurso o materia prima es el paisaje agrícola.

Respecto al turismo, el desordenado desarrollo de los últimos tiempos está conduciendo a una intervención cada vez mayor de capitales foráneos tanto en inversión directa como en vías de comercialización y a una aguda y progresiva disminución del capital local. El modelo de desarrollo que se viene imponiendo tiende a propiciar un turismo masivo en el que el resto de los factores, la calidad paisajística, la tranquilidad, etcétera, quedan relegados a un segundo plano.

Finalmente, para concluir este breve repaso a la situación de la isla de La Gomera, es preciso desta-

car la falta de formación profesional adecuada para que los gomeros se incorporen al mundo del trabajo en las nuevas profesiones que van surgiendo en la isla, ligadas fundamentalmente a la actividad turística, agroturística, medioambiental, etcétera.

Por todo lo expuesto, entre otras consideraciones, para resolver los graves problemas que aquejan a la isla de La Gomera sometemos a la consideración de esta Cámara, para su aprobación, la presente proposición no de ley por la que se insta al Gobierno de Canarias a declarar Área de Actuación Especial a la isla de La Gomera, con la finalidad de frenar la emigración fundamentalmente, con la finalidad de frenar la emigración, y aumentar de forma significativa la rentabilidad económica y social de las inversiones que se realizan. Es decir, las inversiones propugnamos que sean más mirando hacia los gomeros, es decir, más mirando hacia la isla que hacia fuera. Una actuación especial que permita una acción intensiva del Gobierno durante al menos cuatro años, que consolide la agricultura, la ganadería y la pesca artesanal, creando las condiciones que posibiliten el aumento de la renta de la población; un desarrollo coordinado y responsable de la industria turística, evitando la masificación, buscando el equilibrio de la naturaleza, que afronte el tema de la vivienda tradicional y convencional; un fuerte incremento en la dotación de servicios públicos: educación, guardería, asistencia a la tercera edad, juventud, nuevos servicios sanitarios, culturales, de transporte, etcétera.

En definitiva –y para terminar–, se hace necesaria y urgente la implicación decidida de nuestro Gobierno ante la gravedad de la situación. Debemos tomar conciencia de la premura de plantear un programa de desarrollo, en la que todos los departamentos del Gobierno actúen coordinadamente para hacer posible mantener la población actual y que contribuya a un desarrollo sostenible, conservando el medio ambiente, el paisaje y la cultura. Un plan de desarrollo así considerado no tenemos dudas de que contribuirá eficazmente al despegue efectivo de los sectores productivos de la isla de La Gomera y a mejorar las condiciones de vida y de trabajo de sus habitantes.

Muchas gracias.

El señor Presidente: Gracias, señor Medina.

A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda por el Grupo Parlamentario Socialista..., perdón, son dos enmiendas de adición, pero en realidad es un solo escrito, una enmienda con dos apartados. Para su defensa, tiene la palabra don Erasmo de Armas.

El señor ARMAS DARIAS (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente. Señorías.

Ya me hubiese gustado a mí que el señor proponente, para entender gran parte de su intervención

y de lo que justifica esta proposición no de ley, hubiese estado aquí el día de los Presupuestos votando a favor de las enmiendas socialistas, pero, en fin, ésa es otra cuestión que tal vez dé explicación a esta proposición no de ley.

Surge esta proposición no de ley, ¿creemos que surge espontáneamente o surge con la rigurosidad de un estudio previo, de unos análisis previos tenidos en cuenta con anterioridad? Yo creo que surge por lo que expliqué antes: por la necesidad de *lavar* una cierta imagen. Es cierto que el portavoz de la coalición proponente ahora ha aportado datos muy rigurosos y muy ciertos y que no discuto en absoluto ni pongo en cuestión sobre la situación real de La Gomera. Es cierto que uno de los patrimonios, por no decir el patrimonio más valioso de la isla, además de sus habitantes, además de sus habitantes, para lograr un desarrollo sostenible y armónico es el mantenimiento precisamente de su paisaje, especialmente de sus bancales, por lo que se refiere precisamente al mantenimiento de la actividad agrícola. Actividad que, ciertamente, como muy bien ha expuesto el proponente, y ha dado datos y cifras relevantes y angustiosas, ha disminuido a lo largo de todo este tiempo. No es menos cierto que hay determinados ámbitos muy concretos y muy pequeños que sienten una cierta recuperación, pero que indudablemente no recupera ni tiene visos de recuperar lo que antaño significaba la agricultura y su utilización en la isla de La Gomera.

Esa recuperación o ese mantenimiento de los bancales, como valor paisajístico y casi etnográfico y cultural de La Gomera, necesita, por tanto, no sólo de esa recuperación agrícola, de ese intento de recuperación agrícola, casi considerada imposible, sino de ese esfuerzo extraordinario que el proponente dice, inversor, de las instituciones públicas, tanto del Gobierno de Canarias como de las públicas de la propia isla de La Gomera. Es por ello que me asombró, por ejemplo, que el Gobierno no tuviese en sus Presupuestos una cantidad destinada a la recuperación de bancales de La Gomera, que sí tuvo el pasado año y que tuvo que ser metida vía enmienda a los Presupuestos, aprobada por los grupos de esta Cámara, vía enmienda del Grupo Popular.

Decía que esta pnl no surge espontánea, sino que la tenemos que enmarcar en el contexto que todos sabemos y que no por conocido debemos silenciar, que fue el "olvido" –entre comillas– del Gobierno de incluir en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias de las cantidades destinadas a la infraestructura de carreteras para terminar éstas en tiempo y forma a lo que nosotros entendíamos que debía ser y que originó lo que todos sabemos que originó, y que no voy a ahondar ni voy a seguir magnificando, porque es una situación interna de otra formación política y porque creo que es innecesario ahondar en heridas

que tienen que ser *lavadas* en otros foros, que no es éste el más adecuado.

¿Surge esta proposición de ley como método para acallarlas? ¿Surge esta proposición de ley como consecuencia de la visita institucional del señor Presidente del Gobierno a la isla de La Gomera? Si lo fuera así, si fuera esto último, tendría entonces que decir que fue como consecuencia de la enseñanza que los cargos públicos socialistas le hicieron al señor Presidente, porque fueron los únicos que lo acompañaron y los que asistieron a la reunión que convocó. No creo que haya sido como consecuencia de una ni de otra, porque además no es cuestión aquí de patrimonializar determinadas iniciativas, sí desgraciadamente el patrocinio de esta proposición no de ley la tiene la desgraciada situación, la situación en que se encuentra la isla de La Gomera y, sobre todo, el escaso, si no se actúa rápidamente, las escasas posibilidades de corregirla en el futuro que se tienen.

Sí nos hubiese gustado que esta proposición de ley tal vez hubiese estado enmarcada en otro contexto; que esta actitud hubiese estado reflejada en el Gobierno en los Presupuestos actuales que discutimos el pasado mes de diciembre, que las más de 15 enmiendas que presentamos a los Presupuestos sobre la isla de La Gomera hubiesen sido apoyadas por los grupos que apoyan al Gobierno; que incluso las partidas que han colocado en otros años, incluidas en el POI, hubiesen sido invertidas de verdad, porque muchas de ellas estaban incluidas y después fueron, mediante modificaciones de crédito, fueron corregidas hacia otras actuaciones, que por lo menos hubiesen invertido las que sí estaban corregidas. Nos hubiese gustado que hubiesen terminado de verdad todas las inversiones del POI en su tiempo.

El POI tenía dos apartados: lo que era –digamos– fácil de hacer y difícil de decidir. Fácil de hacer porque eran simples carreteras, aeropuertos, donde todo es máquina y donde todo es contratar y hacer, y muy difícil de decidir por su cuantía. Pero lo que era fácil de decidir pero difícil de hacer. Fácil de decidir, porque era de cuantía escasa, pero de mucha gestión, de mucho trabajo, de mucho cariño al trabajo realizado; y fácil de decidir por su cuantía, o difícil de hacer porque necesitaba ese cariño a esa actuación. Y por eso dijimos en su momento que necesitaba ese POI de un gestor, de un gestor profesional, y que de verdad esas partidas que eran incentivar la actuación privada a las industrias, a la agricultura, a todo eso que ha señalado el proponente, fuese hecho por un gestor profesional y no fue así. Fue aprovechado para la colocación de un gestor más político que profesional, y de ahí el resultado o el mal resultado.

Es por eso, para evitar patrimonializar ninguna actividad o ninguna actuación y es por ello de atender incluso lo que dice el proponente de que esto sea atendido con un esfuerzo inversor y extraordinario del Gobierno por lo que hemos puesto estas dos enmiendas en positivo a la proposición no de ley. Una, que ese estudio o programa que propone sea desarrollado, estudiado y visto en concordancia, en combinación, teniendo en cuenta las instituciones de La Gomera: el Excelentísimo Cabildo Insular de La Gomera y los ayuntamientos de la isla; incluso, otras instituciones u otros organismos interesados en el tema. Es obvio que es así, es obvio, pero refuerza un poco la posición de esa proposición no de ley. Y, segundo, que ese plan tenga la condición o venga una vez elaborado, venga a este Parlamento, como plan presentado por el Gobierno, para que tenga el imperativo del Parlamento, si al final decide aprobarlo, y acompañado especialmente de un crédito extraordinario o de un plan de financiación como crédito extraordinario, independientemente de las ordinarias que se reflejen en los Presupuestos Generales de la Comunidad año tras año. Para que no ocurra lo del POI, para que no ocurra que el POI fueron las únicas inversiones incluidas en los Presupuestos de la Comunidad durante todo este tiempo y no hubo inversiones complementarias por parte del Gobierno, y de ahí su aparente, su aparente porque es cierto que no hay tiempo de analizar las consecuencias del POI en tan corto espacio de tiempo desde su puesta en servicio o desde que se han terminado muchas de sus actuaciones.

No queremos creer, y no nos gustaría, que esto ocurriese como otros proyectos u otras actuaciones que ya hicieron anteriores gobiernos. Recuerdo una reunión que tuvo el Consejo de Gobierno, presidido entonces por el señor Olarte, para un Plan de actuación especial en la isla de La Gomera, convocado en la isla de La Gomera, que dio motivo incluso a un folleto ad hoc, publicado para las excelencias de ese plan y que después no se vio amparado por la consignación presupuestaria correspondiente. No queremos creer ni creemos en absoluto que el próximo Consejo de Gobierno, celebrado en La Gomera próximamente, con rara coincidencia de campaña electoral, tenga tampoco el mismo fin o tenga la misma conclusión. Creemos en la voluntad positiva del proponente y del grupo que lo propone que esta vez va a ser de verdad.

Yo recuerdo, para culminar, la anécdota que un día contó aquí el señor Vicepresidente, García Déniz, sobre el cura de su pueblo para aconsejar a los jóvenes de aquellos pecaditos, pecados –o pecados veniales que decían–, que cuando le contaban uno dice que el primero era coincidencia, que fue aquella famosa reunión. En esta segunda ocasión va a ser casualidad que coincida ese Consejo de Gobierno. No queremos que la tercera, que era coincidencia, casualidad y costumbre, no queremos que haya ya costumbre de que cada vez que haya que desarrollar algo especial se traiga un plan especial para la isla de La Gomera. Por eso

nuestras propuestas en positivo, que demandamos del grupo proponente y del resto de los grupos de la Cámara, que lo apoyen, sobre todo —la primera es obvia—, sobre todo la segunda, para que tengan mandato imperativo y no se convierta, como otras muchas veces, y no en este caso concreto, en un canto al sol o en papel mojado.

Gracias, señor Presidente. Gracias, Señorías.

El señor PRESIDENTE: A efectos de fijación de la posición del grupo proponente sobre las enmiendas, los dos párrafos propuestos por el Grupo Socialista, el señor Medina tiene la palabra.

El señor MEDINA CALERO: Gracias, señor Presidente.

Bueno, para contestarle al portavoz del Grupo Socialista.

En primer lugar habla usted de la ausencia de este parlamentario en la votación de los Presupuestos. Yo tengo que decirle a usted que, bueno, motivos, no hay ningún motivo de diferencias ni contradicciones de este diputado con el grupo al que pertenece. Es decir, no haga usted aseveraciones o no sueñe, no sueñe usted porque evidentemente estoy muy a gusto en el grupo en que estoy y estoy libremente en él. Más allá de que por motivos, que no voy a explicarle a usted, pues haya podido faltar a una sesión de este Parlamento. Tampoco es un problema de imagen, no es un problema de imagen; es decir, ni yo personalmente tengo necesidades de mejorar la imagen ni mi grupo político creo que tenga ninguna necesidad, sobre todo referente al tema de La Gomera, de mejorar la imagen, porque la imagen salió mejorada en las últimas elecciones locales de la Comunidad Autónoma. Es decir, en mayo del 95 salió bastante mejorada la imagen de Coalición Canaria.

Usted viene ...(Ininteligible.) a contarnos aquí y a sacar a colación el tema del POI, inversiones importantes, que yo no quiero entrar a analizar, porque eso daría para otra sesión parlamentaria, y yo me he limitado a señalar que, a pesar de las inversiones los resultados, la rentabilidad social de las inversiones no es positiva para los habitantes de la isla de La Gomera.

Yo confío, evidentemente confío, y no convierto en una cuestión de imagen un tema que es fundamental y vital para la isla de La Gomera, con el que hay que ser muy sensible, y no solamente con la isla de La Gomera; yo creo que con cualquier territorio, cuyos habitantes se vean obligados a emigrar, hay que ser especialmente sensible. En este caso, con la isla de La Gomera.

Yo también tendría que decirle a usted cuando habla de que si el Gobierno... Mire, esto es una cosa que viene de años, esto no es un problema del año 85 hacia acá: responsables hay muchos en el camino. Yo creo que este Gobierno no ha tenido ni

tiempo sustancial, ni este Diputado ha tenido tiempo suficiente para haber, incluso, premiado y haber, digamos, visto la necesidad de una proposición no de ley como la que aquí se trae. Pero yo también tendría que decirle que su partido político, yo diría que el 90% de las responsabilidades de la situación actual de la isla de La Gomera, porque no solamente vamos a estar echándole culpas siempre al Gobierno de turno de Canarias o de Madrid. También las instituciones gomeras tienen mucho que ver en este sentido, y yo le puedo decir a usted que la política que ustedes desarrollan con el Cabildo de La Gomera va diametralmente opuesta al sentido de esta proposición no de ley, en sentido muy contrario, y de eso son responsables ustedes. Y cuando yo hablaba de que tres de los municipios de la isla de La Gomera, colocan a tres municipios de la isla en el último, en la pobreza más absoluta, de los 87 del archipiélago canario, son tres municipios que ustedes ya durante décadas han estado gobernando, durante décadas; es decir, no llegaron el año pasado, en el 85. Ustedes, el grupo al que usted pertenece, mejor dicho, el partido al que usted pertenece. El caso es del municipio de Vallehermoso, que figura el antepenúltimo, de Alajeró y de Hermigua.

En cuanto a las enmiendas que su grupo propone, tengo que decirle lo siguiente. Yo creo que usted lo que pretende con esto es que el Cabildo de La Gomera fundamentalmente siga metiendo el cucharón en todos lados sin que nadie le meta el cucharón en el dedo, porque en el Cabildo de La Gomera, del cual también yo soy consejero, es muy poco sensible a las mociones que se le han presentado en ese sentido, en esa institución. Yo creo que sí es importante que el Gobierno de Canarias en algún momento de la ejecución o en el momento de la ejecución del programa tenga en cuenta a las corporaciones locales de la isla de La Gomera, pero en la elaboración de estudio, esto es un programa que tiene que hacer el Gobierno, y unos estudios que tiene que hacer el Gobierno; como cualquier ayuntamiento o cualquier institución local tiene que hacer sus estudios, pero propios. En ese sentido yo, haciéndome eco...

Y por otro lado, no dudo en ningún momento de que el Gobierno hará un programa que solvente o empiece a solventar, porque esto yo creo que no es un tema que va a ser de cuatro años, puede incluso dilatarse más en el tiempo, porque es fundamental que en este programa se vaya implicando también la población de la isla. Por eso no pueden tampoco hacer unas inversiones multimillonarias para ejecutar en cuatro años o en dos años, porque en este programa es fundamental que la población gomera se vaya implicando en él. Es decir, que la población gomera vaya cogiendo las claves y los resortes de la gestión de sus recursos, de todo tipo. Pero, no obstante, no le voy a decir solamente no, yo lo más que le

puedo a usted proponer, recogiendo su propuesta de enmienda, es que la podemos convertir en una diciendo que "el Programa de desarrollo cuatrienal, una vez elaborado, deberá ser remitido al Parlamento de Canarias como plan del Gobierno, acompañado de un programa de financiación y para cuya ejecución se coordinará con las corporaciones locales de la isla".

(El señor Armas Darias solicita intervenir.)

El señor Presidente: Señor Armas.

El señor ARMAS DARIAS (Desde su escaño): Señor Presidente, por dos razones: por alusiones al grupo político y sobre todo al Cabildo de La Gomera, que tiene razón de defenderse, y también para atender la enmienda alternativa, transaccional, que propone el señor Medina Calero.

El señor PRESIDENTE: Un momento, un momento, señor Armas. Vamos a ver, en el Parlamento las alusiones son o a los diputados en su conducta o su dignidad o a los grupos políticos, pero a los grupos políticos del Parlamento. Si nos ponemos a contestar alusiones a instituciones fuera de aquí, imagínese que alguien pidiera la palabra para hablar en nombre del Gobierno de España, que muchas veces es citado aquí como Gobierno de Madrid; ése es el que preside el señor Ruiz Gallardón. Entonces, yo entiendo que usted pida un turno, porque realmente en la flexibilidad de la Presidencia el señor Medina no se ha limitado a fijar su posición en relación con las enmiendas, sino ha utilizado una especie de turno de réplica a la intervención del señor Armas. En ese sentido yo le doy la palabra por dos minutos para que usted contraargumente lo que ha dicho el señor Medina, pero no para que haga un turno de defensa del Cabildo de La Gomera, que ya tiene sus propios mecanismos de defensa sin necesidad de que los utilicemos en el Parlamento.

El señor ARMAS DARIAS (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Lo decía más que nada por alusiones al grupo político. Hacía una referencia al cabildo, es cierto, disculpe y la retiro.

Mire usted, decía usted en sus alusiones que responsables hay muchos –efectivamente–, y que el 90% se debía a los socialistas porque hemos gobernado durante décadas La Gomera, muchas décadas. Yo le quiero recordar que tal vez su ausencia de La Gomera durante algún tiempo, ausencia física, que no de presencia casi permanente en sus viajes, una serie de realizaciones y actuaciones, no le hagan olvidar lo siguiente:

Primero, que el Cabildo de La Gomera desde la época democrática estuvo gobernada 8 años, 8 años por distintos miembros de Coalición Canaria, con nombres que iban cambiando según el color político

que se quisiera en cada momento. Y éste que está aquí ejerció de portavoz de oposición durante 8 años, esos 8 años como miembro, de portavoz socialista, 8 años atrás. Estos últimos 8 años ha sido gobernada por el Partido Socialista. ¿Resistiría La Gomera, resistiría una comparación de lo hecho en los 8 años de Gobierno de AGI y de CDS, o de UCD, con los 8 años de Gobierno socialista, resistiría una comparación? Si quiere la hacemos.

Segundo punto. El ayuntamiento de Vallehermoso, antes de ese Gobierno, y los otros ayuntamientos de la isla, Hermigua, Agulo... -Valle Gran Rey, lo ha estado siempre por Coalición Canaria, por lo que es ahora Coalición Canaria, ha cambiado también como dije, depende un poco cada año del color político de las elecciones a que se presentase, pero ha estado siempre gobernando por el señor diputado y alcalde mismo-. O sea, que responsables en efecto somos muchos, pero el 90% no, vamos a dejarlo en un bis a bis, porque efectivamente la situación de La Gomera es la que es, todos somos responsables. Incluso diría más, tuvo en ese tiempo, durante dos años, un presidente, en ese tiempo, durante dos años, un presidente del Grupo Popular por ausencia del titular, señor Plasencia, que lo ocupó también otro señor Plasencia, que era del Grupo Popular.

El señor PRESIDENTE: Señor Armas, no hagamos toda la historia política de La Gomera y cíñase usted al tema de la enmienda presentada por usted y la fijación de posición.

El señor ARMAS DARIAS (Desde su escaño): Bien, gracias, señor Presidente.

Sí, culmino con la fijación de posiciones, para decir que este grupo acepta la proposición, acepta la enmienda transaccional presentada por el señor proponente, señor Medina Calero, a las dos enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Entonces entiendo que la propuesta del señor Medina, aceptada también transaccionalmente y supongo que no hay ningún grupo en la Cámara que se oponga a la tramitación de esta enmienda transaccional, consiste en refundir de alguna manera ambos párrafos, dejando únicamente un párrafo que se añadiría a la proposición no de ley, en el que se indicaría que "El Programa de desarrollo cuatrienal, una vez elaborado, deberá ser remitido al Parlamento de Canarias como plan del Gobierno, acompañado de un programa de financiación, para cuya ejecución se coordinará con las corporaciones locales de la isla". Éste es el texto que se propone.

Vamos a fijar la posición por parte de los grupos no intervinientes en el debate. Por parte de Plataforma Canaria Nacionalista. El señor LORENZO MATA (Desde su escaño): Gracias, Presidente.

Plataforma Canaria Nacionalista va a votar favorablemente a la proposición no de ley presentada por Coalición Canaria, aunque entendamos que se trata de una iniciativa muy directamente vinculada al momento electoral en que vivimos. Nos parece que el grupo parlamentario que apoya al Gobierno tiene suficientes recursos derivados del ejercicio del poder en la Comunidad Autónoma para poner en marcha tales medidas sin necesidad de instarse a sí mismo a través del Parlamento. Entendemos que el resto de las islas no capitalinas exigen como mínimo una actuación similar y sería deseable que, en función del espíritu y la letra del Estatuto de Autonomía, el Gobierno de Canarias impulse planes especiales de actuación en todas ellas, sin tener en cuenta las necesidades del momento electoral y los intereses estratégicos o tácticos que justifiquen esta proposición no de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijación de la posición del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor González.

El señor GONZÁLEZ SANTIAGO: En la última intervención de su Señoría, don Erasmo, al final parece que el Partido Popular tenía la culpa de todos los males de La Gomera.

Yo creo que no era este el momento de la polémica, era el momento de la última parte de su intervención, de apoyar una iniciativa favorable a La Gomera, por primera vez una iniciativa global para La Gomera, por primera vez se hablaba en este Parlamento, y, por lo tanto, de la unión de los diputados, por supuesto, gomeros y de todos los demás diputados no gomeros. Yo no soy gomero, pero no es la primera vez que intervengo en este Parlamento por asuntos de La Gomera y lo seguiré haciendo, como portavoz de mi grupo. Mientras no tengamos un diputado gomero, el portavoz del Grupo Popular intervendrá por La Gomera.

¿Es que alguien cree que La Gomera va bien?, ¿alguien lo cree? Mire, mi mujer fue una de aquellos 2.500 habitantes de La Gomera con su familia en los últimos años, que tuvo que abandonar La Gomera. Sí, sí, fue una de ellos. Por lo tanto, yo sé perfectamente, don Erasmo, que La Gomera va mal. Y me gustó la afirmación del portavoz de Coalición Canaria y no hay que echarle la culpa siempre a los de fuera, ni al Gobierno de Canarias ni al Gobierno de Madrid. Aplíquese usted también, por favor, eso.

En La Gomera en los últimos años ha gobernado su partido, y a mí me hubiera gustado que su partido lo hubiera hecho bien en La Gomera en el Cabildo y que el presidente del Cabildo hubiera conseguido que no estuviéramos nosotros hoy hablando de La Gomera, porque eso hubiera significado que La Gomera ya bien.

Mire usted, antes se dijo en esta Cámara, y es verdad, que en La Gomera se han invertido en los últimos años muchos miles de millones de pesetas, con el Plan Operativo Integrado y otros planes: el REGIS, el LEADER, etcétera. Un esfuerzo enorme en infraestructuras, un esfuerzo enorme en infraestructuras viarias y de transporte. Pero fíjese usted lo que pasó en esa isla, una cosa curiosa: el efecto de ese desarrollismo, de esa gran inversión en infraestructura produjo la decapitación de muchos sectores productivos en la propia isla. Un ejemplo: la TF-711, dos años y medio para su conclusión, ruina en el norte de La Gomera, ruina en el sector agrario del norte de La Gomera.

Como dije antes, a la disminución de personas del censo en La Gomera se unía también un descenso en la producción, un descenso en los sectores que podían mantener a los gomeros, que podían mantener la mano de obra en La Gomera. Incremento de la pobreza, incremento de la marginación, el hundimiento del sector primario. La cooperativa de Hermigua, cada año menos toneladas; las aguas de riego, cuando tienen un año bueno desde el punto de vista de las lluvias, se derrochan, cuando hay un año malo, se secan las hectáreas; se prima el ganado caprino, sin otra consideración, con subvenciones, con un deterioro ambiental enorme en la isla de La Gomera; un turismo rural que se quiere lanzar sin personal cualificado; los antiguos agentes de Extensión Agraria, que ya prácticamente han desaparecido; los ayuntamientos carecen de planeamiento casi en su gran mayoría, lo que fomenta, por un lado, indisciplina urbanística, por otro lado, clientelismo político. No existe unanimidad ni en el Plan de Residuos Sólidos de La Gomera, lo que produce vertederos incontrolados, algunos en parajes protegidos. La estructura hidrológica de la isla, problemas en la presa de Mulagua, de La Palmita, los Chejelipes, La Laja, etcétera. Caos en la artesanía: no hay escuela de oficios artísticos en La Gomera; caos en la hostelería: no hay escuela de hostelería -una pequeña en Valle Gran Rey, con problemas por cierto entre el ayuntamiento y el propio cabildo, que no se ponen de acuerdo en Palmarejo-; caos en la comercialización de los productos agrarios. La zona periférica del propio parque Garajonay abandonada a su suerte. El sector pesquero, cada día más errático con un descenso continuado. El medio ambiente urbano, cada día con peor calidad.

Por lo tanto, Señorías, mi apoyo y el de mi grupo sincero a la declaración de Área de Actuación Especial en la isla de La Gomera, que se concrete de una vez por todas un modelo sostenible de desarrollo en esa isla, un programa de desarrollo cuatrienal, y que se involucre, de una vez por todas, a todos los agentes sociales e institucionales en esa isla, que se sienten en una mesa y que, de una vez por todas, y

sin ánimo de otro lucro que el lucro de la isla, se ponga a andar a esa isla, que ha estado tantos años abandonada por el resto de las islas.

Muchas gracias.

(El señor Armas Darias solicita intervenir.)

El señor PRESIDENTE: Don Erasmo, en todo debate en fijación de posición siempre hay contradicción entre los grupos. Si vamos a dar turnos cada vez que haya alguna contradicción, haremos eterno el trámite. Yo creo que usted ha intervenido suficientemente, le he dado un segundo turno de réplica, y yo creo que el debate está concluido y vamos a proceder a la votación. Muchas gracias.

Por tanto, vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley del Grupo de Coalición Canaria con la adición de la enmienda transaccional que se ha propuesto, que es refundición de los dos párrafos o de las dos enmiendas propuestas a su vez por el Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor de la proposición no de ley en los términos señalados? (Pausa.) Muchas gracias. ¿Hay algún voto en contra, algunas abstención? (Pausa.)

Queda aprobada por unanimidad.

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor PRESIDENTE: Les quiero indicar a efectos de tramitación que la previsión que tiene esta Presidencia es terminar aproximadamente sobre las dos de la tarde, y es posible que podamos entonces debatir hasta dos o tres proposiciones no de ley más. En ese caso, se me ha solicitado por el Grupo Socialista que en el supuesto de corresponderle debatirse la 3.7, sobre Medidas a adoptar para corregir la discriminación de los transportistas canarios, que la dejáramos aplazada a esta tarde. Eso quiere decir que si la 3.5 y la 3.6 dieran lugar a la posibilidad de debatir la 3.7, pasaríamos a la siguiente, a la 3.8, lo digo a los efectos de los portavoces parlamentarios. ¿Acepta el Pleno esta alteración del orden del día? (Asentimiento.) Muchas gracias.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLA-MENTARIO POPULAR, SOBRE REMISIÓN AL PARLA-MENTO DEL PROYECTO DE LEY CANARIA DEL DEPORTE.

El señor PRESIDENTE: Pasamos, por tanto, a la Proposición no de Ley 3.5 del Grupo Parlamentario Popular, sobre remisión al Parlamento del Proyecto de Ley Canaria del Deporte. Para su defensa tiene la palabra don Gabriel Mato.

El señor MATO ADROVER: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Para el Partido Popular el deporte en su conjunto y su regulación tiene una vital importancia, importancia que hemos destacado en los sucesivos programas electorales del partido y que nos ha llevado a incluir siempre la necesidad de elaborar la Ley Canaria del Deporte. Ley en la que evidentemente hemos trabajado, pero a su vez, como reconocemos que el Gobierno desde hace bastantes años, desde el año 93 concretamente, estaba trabajando en esta ley, pensamos que lo más respetuoso era, dado que, incluso, en el año 95, en enero del 95, exactamente el día 17 de enero, la Mesa acepta el texto y se publica dos días después, el día 19, entendimos que, dado que al disolver el Parlamento, al disolver la Cámara, ese proyecto de ley había decaído, lo sensato, lo razonable era que el Gobierno, que esperábamos a que el Gobierno presentara nuevamente el proyecto. Transcurridos más de seis meses desde que se constituye de nuevo el Parlamento, vemos y nos extraña que todavía no se ha presentado de nuevo el Proyecto de Ley del Deporte que ya estaba elaborado por el Gobierno.

Nosotros entonces a la vista de esto pedimos, y además lo digo claramente, cuando en diciembre presentamos esta proposición no de ley, lo pedíamos sin ningún tipo de acoso al Gobierno ni mucho menos, simplemente porque entendíamos que al día de hoy el panorama, si no desolador, era bastante preocupante. Pudimos ser la cuarta comunidad autónoma en tener una Ley del Deporte y hoy hay 12 comunidades autónomas que ya tienen Ley del Deporte y simplemente 5 que no tienen, y dentro de esas cinco tan solo 3 – Andalucía, Galicia y Canarias – no tienen siquiera una regulación sobre clubes deportivos. Entendemos que esto es absolutamente negativo, como también entendemos que es negativo que desde el año 1992 este Parlamento no haya legislado absolutamente nada en materia deportiva, tan solo alguna modificación a disposiciones anteriores, como pueda ser al Comité Canario de Disciplina, o el Decreto 252/94, de transferencias a los cabildos.

Como decía, creo que esta situación desde luego positiva no es y, dentro de la preocupación que esto nos supone, se ha venido a agravar, y ahí sí que cambio mi consideración, en principio, en esa -digamos-pregunta simple o esa proposición no de ley simple que presentamos, sí cambio el talante cuando leo unas declaraciones del Director General de Deportes del Gobierno de Canarias, que dice textualmente y leo –sale en cuatro diarios y leo uno de ellos-: "Con el nuevo Gobierno y tras mi llegada a la dirección general el tema ha sufrido un retraso para ver si se ajusta a lo que queremos. Hay que tener en cuenta que esta legislatura está siendo especial. A raíz de la reciente convocatoria de elecciones generales el panorama político canario está sometido a una cierta incertidumbre. La posibilidad de que después de marzo el PP se incorpore al

Gobierno sigue estando ahí. Esta incertidumbre ha hecho que hayamos parado la tramitación parlamentaria de la ley". A mí estas declaraciones me parecen absolutamente inaceptables por dos temas. En primer lugar, porque entiendo -y es así-, el Gobierno, el consejero es el mismo cuando se presenta el proyecto de ley, el viceconsejero del área es el mismo, lo único que cambia es el director general, y parece mentira o parece increíble que la simple creencia del director general de que un texto puede ser más o menos adecuado en un momento determinado pueda paralizar toda una tramitación. Pero más increíble me parece la afirmación de que la posibilidad de que después de marzo el PP entre a gobernar es la que hace que se paralice una tramitación parlamentaria.

A mí me parece, desde luego, absolutamente inaceptable y creo que requiere una explicación seria al respecto. Entendemos que la tramitación parlamentaria y el desarrollo de las leyes no puede estar, en ningún caso, no sólo la del deporte, ninguna otra, sometida a los vaivenes políticos de unas elecciones generales o unos pactos de unos partidos con otros.

Y, como también afirma el director general, en unas declaraciones que, la verdad, para mí son muy desafortunadas en todo su contexto, y no nos vamos a meter en las cuantías que habla..., bueno, sobre los comentarios a las modificaciones presupuestarias que esta Cámara había adoptado. Pero si manifiesta, como manifiesta, que faltan aspectos, como pueda ser el plan de infraestructuras o el de la promoción deportiva en su conjunto, tanto de base como de élite, yo creo que el sistema adecuado, el necesario y yo creo que el más adecuado, es vía enmiendas con ese proyecto de ley se puede modificar. Nosotros también entendemos que ese proyecto de ley que presentó en su momento el Gobierno no es el más adecuado, creemos que requiere muchas cosas nuevas; creemos que debe contemplar un tema, a lo mejor, como el de la caza, habría que estudiarlo; creemos que debe contemplar de una forma muchísimo más específica el tema de los deportes autóctonos, no por eso vamos a paralizar años más, llevamos ya tres años, no nos olvidemos, un proyecto

Lo que nosotros entendemos claramente –y voy concluyendo– es que no se puede seguir haciendo dejación de un tema, como es el de la Ley del Deporte, y por eso el Grupo Popular anuncia, y además asume un compromiso: si el Gobierno en el plazo de un mes no presenta el Proyecto de Ley del Deporte, el Partido Popular, el Grupo Popular en esta Cámara, presentará una proposición de ley de deporte de Canarias.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Mato.

A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda por el Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa don Eligio Hernández. El señor HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ: Señor Presidente. Señora y señores diputados.

Haciendo míos los argumentos del grupo proponente sobre la necesidad de remitir al Parlamento la Ley Canaria del Deporte, lejos de cualquier sentimentalismo estéril y no digamos de cualquier oportunismo irresponsable que va en contra de mi concepción de la política y, desde luego, del rigor y la seriedad que esta Cámara exige, voy a intentar explicar a la Cámara por qué entiendo que Canarias necesita una ley singularizada para las modalidades deportivas y juegos autóctonos canarios. Obviamente es una enmienda de adición y, por lo tanto, se acepta la primera parte de la proposición no de ley del grupo proponente.

No tengo tiempo, obviamente sería una exposición muy larga, de fundamentar este planteamiento, pero voy a resumirlo en las cuatro razones que entiendo justifican el que el Parlamento de Canarias trate singularizadamente los deportes y los juegos autóctonos canarios. La primera razón sería el extraordinario valor etnográfico de los juegos y deportes autóctonos canarios; la segunda razón sería que los deportes autóctonos canarios constituyen el acervo histórico y de cultura popular más importante del Estado español; la tercera razón, la proyección internacional de esas modalidades, y la cuarta, razones de técnica legislativa.

Primera razón, el enorme y extraordinario valor etnográfico de los juegos y deportes autóctonos canarios, singularmente la lucha canaria y el juego del palo. Saben ustedes perfectamente que los juegos *beñesmares* eran parangonables –y no es una exageración ni ningún ditirambo— a las olimpiadas griegas. Por lo tanto, es una manifestación importante de la cultura popular canaria. Hay ahí todo un tributo a la cultura física del deporte como fuente de energía y de salud del pueblo guanche, que merece ser conservado. La cultura física, la gimnasia era ley obligada para el pueblo guanche. Naturalmente, creo que no sería exagerado decir como en algún autor que la historia de la gimnasia es la historia de la civilización y de la educación de los pueblos. No han pasado a la posterioridad esos juegos olímpicos del pueblo guanche en la medida en que han pasado a la posterioridad los juegos helenísticos de la antigua Hélade, porque ésta contaba con vates y con artistas que cantaron para la posteridad las gestas olímpicas de sus jugadores, de sus encuentros olímpicos. Naturalmente, no tenía el pueblo guanche vates y artistas que pudieran cantar esas gestas más allá de los férreos lindes del lejano archipiélago.

Yo creo, y naturalmente lo sostengo con las aportaciones y los trabajos de Serra Ráfols, el profesor Delgado –don Juan Delgado – y Bethencourt Alfonso, que los deportes autóctonos, los juegos y deportes autóctonos, las modalidades autóctonas canarias son el elemento de supervivencia cultural más importante del pueblo guan-

che. En su consecuencia, creo que merece un tratamiento específico por parte del pueblo canario, que por primera vez en su historia tiene la oportunidad de manifestarse en este Parlamento.

Yo me remito a esos autores y especialmente a los cuatro capítulos que Bethencourt Alfonso dedica a los juegos *beñesmares*, que se celebraban, como ustedes saben, periódicamente la última decena de abril, la segunda decena de agosto y la última decena del mes de diciembre. Yo me remito a ese autor, porque creo que ahí está una fundamentación innegable de lo que estoy diciendo, de valor etnográfico de estas manifestaciones.

Segundo fundamento. Sin duda, las modalidades deportivas o juegos autóctonos –que así yo prefiero llamarlos– canarios son el elemento de cultura popular más importante del Estado español, incluidos naturalmente los juegos y deportes autóctonos vascos, que con todos los respetos son mucho más pobres en su manifestación, en su técnica y en su estética. Naturalmente comparar a los aizkolaris vascos o el levantamiento de piedra y no digamos el arrastre de piedra por ganado o por personas es incomparablemente inferior en calidad y técnica y estética con las manifestaciones autóctonas canarias, como la lucha canaria y el juego del palo. Por lo tanto, tenemos un acervo cultural, que es el más rico, sin duda alguna -y no hay ditirambo en esta expresión- del Estado español, he ahí otra razón para el tratamiento singularizado.

Tercera razón. La modalidad deportiva autóctona canaria ha competido, fundamentalmente la lucha canaria, con todas las manifestaciones autóctonas y olímpicas de todos los pueblos de la tierra que practican manifestaciones similares. Léase la lucha sambo en la Unión Soviética, léase la lucha sirum que al igual que la canaria es milenaria y hunde sus raíces en la antigua China, léase el judo japonés, léase la grecorromana y digo olímpica. En todas esas manifestaciones la lucha canaria ha demostrado ser técnicamente superior, estéticamente mucho más hermosa y, además, por otra parte, ha reflejado una nobleza y una caballerosidad, una idiosincracia realmente extraordinaria, que ha sido objeto de admiración por parte de todos los pueblos de la tierra. El hecho de que una comunidad autónoma, el hecho de que un pueblo de 1.500.000 habitantes tenga una modalidad deportiva autóctona, superadora técnica y estéticamente de cuantas existen en el mundo, yo creo que es una razón poderosísima para este tratamiento singularizado.

Y en último lugar, razones de técnica legislativa. ¿Qué es una ley del deporte? Lo ha dicho el grupo proponente: una ley del deporte ordinaria es simplemente del desarrollo del artículo 43 de la Constitución, que mandata a los poderes públicos para el fomento de la cultura física y del deporte. Es una ley en la que se desarrolla, como pasa en ésas que han desarrollado otras comuni-

dades autónomas y en la ley del año 90 del Estado, es una ley que desarrolla la organización del deporte, federaciones, clubes, agrupaciones deportivas; que desarrolla las competiciones, la competición de alto nivel, el tema de infraestructura y el régimen disciplinario. Ésa es una ley marco, así se llama porque hay que dejar paso lógicamente a la iniciativa ciudadana en el tema deportivo, es una ley marco a través de la cual se lleva a cabo la práctica deportiva. Pues bien, en esa ley canaria del deporte, émulo de la Ley de Deportes del Estado y de otras leyes de deportes de las comunidades autónomas, es una ley que regula los aspectos estrictos de la práctica deportiva y, consiguientemente, difícilmente puede dar cabida a los fenómenos de manifestaciones de las modalidades o juegos de deportes autóctonos, que trascienden de lo deportivo.

He oído una afirmación recientemente con la que estoy perfectamente de acuerdo, la oía también el señor Consejero de Educación el domingo, en el Centro de Deportes de Gran Canaria, de boca del Viceconsejero de Deportes del Gobierno de Canarias, con la cual estoy de acuerdo, en la que decía que la lucha canaria es algo más que un deporte. Algunos otros, manifestaciones importantes, como el *banot*, o el juego del palo, hoy están en fase de extinción lamentablemente, porque ha habido una falta de tutela de los poderes públicos hasta ahora inexistentes, pero ya que existen ahora creo que deben preocuparse de esta manifestación.

Bien, desde el punto de vista de la técnica legislativa parece aconsejable una ley específica, que es de compleja elaboración porque hay que oír a muchos sectores, una ley específica que trate los aspectos no estrictamente deportivos de las manifestaciones y juegos de los deportes autóctonos. Decía el viceconsejero que la lucha canaria es más que un deporte. ¡Naturalmente, es algo más que un deporte! Pues ese algo más que un deporte es lo que hay que regular, y es difícilmente encajable en la técnica jurídica de una ley ordinaria del deporte. Así lo ha entendido –y que conste que es un precedente que no lo cito como dogma de fe ni muchísimo menos, no quiero hacer ningún tipo de demagogia-, así lo ha entendido la Comunidad Autónoma vasca, que si ustedes analizan la Ley Vasca del Deporte, verán ustedes que es una ley que no hace la más mínima referencia a los juegos y deportes autóctonos vascos, que regula separadamente, bien es cierto que en un decreto. Por lo tanto, en un rango legislativo inferior.

Bien, éstas serían—naturalmente a mí me gustaría lógicamente desarrollarlo con mucha más extensión, pero no tengo tiempo—, pero serían las cuatro razones, en mi opinión razones de peso, para entender que este acervo histórico del pueblo canario, de enorme valor etnográfico, que trasciende lo deportivo para introducirse en el arte, introducirse también en la cultura popular, merece un tratamiento legisla-

tivo singularizado, siquiera para destacar que hay aspectos que trascienden lo deportivo y que merecen lógicamente un tratamiento legislativo adecuado.

Ésta es una necesidad, obviamente, y un sentimiento que albergo hace muchísimo tiempo, a mí me parece que la Comunidad Autónoma de Canarias debe rendir tributo a unas manifestaciones de cultura popular, como son las modalidades deportivas autóctonas que han trascendido el archipiélago, que se han conocido y practicado en Hispanoamérica y que son de fama internacional, por haber dejado seña indeleble de su supremacía técnica y estética sobre cualquier otra modalidad que se practique en el mundo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

A efectos de fijación de posición del grupo proponente sobre la enmienda que ha defendido el señor Hernández.

El señor MATO ADROVER (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Le agradezco y valoro realmente la intervención y el recorrido histórico-cultural y jurídico que ha hecho el portavoz socialista en este tema, y evidentemente no le voy a discutir los dos primeros puntos y mucho menos el de la lucha, porque nunca podría yo luchar con un puntal de su categoría. Pero en lo que sí tengo dudas es en el tercer apartado, en el apartado jurídico. Yo entiendo que, aunque se refería a que, bueno, se emulaba, y es cierto, en casi todos los proyectos de ley del deporte a otras anteriores –ahora ya, como decía, lamentablemente tenemos ya 12 a las que emular-, yo creo que debe ser en ese proyecto de ley del deporte -y en eso difiero de usted-donde se debe regular estrictamente el tema de los deportes autóctonos, porque creo que no es necesario y tampoco, sobre todo, no es conveniente, en una dispersión de normas, como las que ya tenemos, que hacen cada vez más difícil la regulación, la propia regulación del deporte, ir a una nueva ley o a una nueva norma, que quiera regular una serie de aspectos que usted ha desarrollado, pero que perfectamente entendemos que tienen cabida en un desarrollo reglamentario de la propia ley, específicamente de cada uno de esos deportes autóctonos a los que nos queramos referir.

Por tanto, a lo que sí nosotros estaríamos dispuestos es, y lo proponemos como una transaccional si es la fórmula, a añadir a la propuesta que habíamos presentado, es decir, que "a la mayor brevedad posible se remita al Parlamento para su tramitación el Proyecto de Ley Canaria del Deporte", añadirle "que deberá contemplar específicamente la protección y promoción de las modalidades deportivas autóctonas de Canarias". Entendemos que el capítulo II del proyecto que decayó lo regulaba en el artículo 16 muy brevemente, para nosotros excesi-

vamente escaso, pero por la vía de ese título ampliado podría perfectamente contemplarse la regulación específica de los deportes autóctonos, con el desarrollo legal que fuera necesario.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: A efectos de indicar si le parece la transaccional aceptable y, por tanto, retiraría el Grupo Socialista su enmienda originaria para sustituirse por la transacción, el señor Hernández.

El señor HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ (Desde su escaño): Señor Presidente.

Yo entiendo las razones del grupo proponente para la transaccional y, desde luego, no es desdeñable que las modalidades deportivas autóctonas y juegos *beñesmares* canarios puedan ser regulados, yo creo que incluso positivamente, en una ley canaria del deporte, lo que ocurre es que me parece que lo que nunca podrá contener esa ley —de hecho el proyecto de ley que yo he conocido de la Comunidad Autónoma de Canarias contiene algunas disposiciones relativas a las modalidades autóctonas—, lo que no podrá regular son los aspectos artísticos, culturales, educativos, etcétera, etcétera, de este fenómeno que trasciende, que va más allá de lo deportivo.

En su consecuencia yo no puedo aceptar esta transaccional, porque precisamente lo que defiendo es un tratamiento singularizado de algo que es excepcionalmente excepcional en el marco jurídico deportivo del Estado español.

El señor PRESIDENTE: Bien, no aceptándose la transaccional y siendo la titularidad de la proposición no de ley del grupo proponente, se queda en sus términos originarios, y vamos a fijar posición por los grupos que no han participado en el debate anterior.

Por parte de Plataforma Canaria Nacionalista, don Juan Jesús González.

El señor GONZÁLEZ HERRERA (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente. Señoras y señores diputados.

La Plataforma Canaria Nacionalista ante la proposición no de ley tenía bien clara su postura, que era una postura de abstención desde la perplejidad que produce el que el grupo proponente, el Grupo Popular, grupo parlamentario que está ofreciendo su apoyo al grupo del Gobierno, le insta a que haga algo que éste ya tiene en marcha y que tiene en su programa. Por ello, entendemos que estos fuegos de artificio no son lógicos en grupos parlamentarios que deben instar al Gobierno a través de los mecanismos que tengan establecidos para hacer funcionar su pacto. Por eso teníamos decidida nuestra postura de abstención, porque una ley del deporte sí es necesaria; ahora, que se inste de esta

manera por quienes ya están de acuerdo de antemano es lo que no entendemos y es lo que fundamenta nuestra postura.

Íbamos a abstenernos, y lo haremos, pero radicalmente en este proceso mental que tenemos que hacer automáticamente cuando se van sucediendo las distintas iniciativas parlamentarias, cambiamos radicalmente de opinión desde el momento en que se propuso, como añadido, y con esa singularidad que la caracteriza como otra proposición no de ley, prácticamente de mucho más valor que la anterior, íbamos a votar favorablemente si se incorporaba la enmienda propuesta por el Grupo Socialista, con la belleza y sencillez con la que está propuesta y con la brillantez con la que nos la ha ilustrado don Eligio Hernández: "Instar al Gobierno de Canarias para que elabore el Proyecto de Ley de protección y promoción de las modalidades deportivas autóctonas de Canarias".

Realmente es algo, este texto, un proyecto de ley así, es un modelo de lo que estamos queriendo, estamos deseando poder votar en cada ocasión que nos reunimos en este Parlamento; pero en la medida en que no se han entendido estas razones, tan brillantemente, tan documentadamente expuestas por don Eligio Hernández, en la medida en que no se ha adoptado la transaccional, nosotros seguiremos, y más severamente aún, en nuestra postura original de decir no, no a la ley del deporte, sino decir no con la abstención, porque no entendemos –ya digo– lo que son fuegos de artificio, que debieran reconducirse por otro mecanismo para precisamente eclipsar a la única o la más importante de las luces que ha estado resplandeciendo o que ha resplandecido esta mañana en esta Cámara. Por lo tanto, nos abstendremos, lamentándolo, porque hubiéramos querido votar a favor, pero sobre todo por la enmienda propuesta por el Grupo Socialista.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor González.

A efectos de fijar la posición del Grupo de Coalición Canaria, señor García Ramos.

El señor GARCÍA RAMOS: Señor Presidente. Señorías.

Ya me hubiera gustado a mí tener en esta Cámara un glosador tan permanente y tan fiel como el que tiene don Eligio Hernández por parte de don Juan Jesús González Herrera, porque evidentemente estoy de acuerdo con don Juan Jesús en que las intervenciones de don Eligio, pues, son de una gran profundidad, pero desde luego la fidelidad de don Juan Jesús no es menos permanente. Digo esto con toda la simpatía que me deparan estas dos Señorías.

En cualquiera de los casos, yo creo que, al oír tanto al señor Mato como a don Eligio Hernández, a mí se me ha producido un caos, que además es muy frecuente, y es que no llego a averiguar las fronteras de los mecanismos parlamentarios. Es decir, ni la proposición no de ley del señor Mato me parece una proposición no de ley, porque terminó diciéndole que el director general se había ido de la lengua y que había dicho que... —es decir, yo creo que se salía un poco de ese marco—; ni desde luego me parece una enmienda la enmienda de don Eligio Hernández; no es una enmienda, es una proposición de ley lo que ha presentado don Eligio, y ha hecho además una defensa brillantísima de la misma.

Entonces, yo creo que hay que ir a los hechos consumados –y en eso estoy con don Juan Jesús– en el sentido de que el Gobierno no ha estado dormido. Es decir, hay una Ley del Deporte, que todas las Señorías que hayan querido tenerla en su mano está en su mano: con 6 títulos, 1 disposición adicional, 3 transitorias y 3 finales, donde hay, pues, un estudio de la aplicación y del marco de la ley, lo que es la regulación de toda la actividad deportiva, lo que es todo el asunto de entidades deportivas, lo que es todo el asunto de infraestructura deportiva, lo que es todo el asunto de justicia deportiva, etcétera, etcétera. Una ley consensuada con todos los cabildos, todos los ayuntamientos -con lo que todos sabemos lo que significa eso—, con los decanos de los colegios de abogados correspondientes, con todo tipo de entidades deportivas, etcétera, etcétera. Yo empecé una ley -y he de decirlo- en 1990 siendo consejero, y estaba don José Mateo Díaz, y creo que hasta don Eligio Hernández fue asesor –en el sentido más honorífico del término- de aquella ley, y desde luego poner de acuerdo a nuestro deporte es difícil y sobre todo por los problemas de territorialidad que todos sabemos.

Es decir, yo creo que por primera vez llega a este Parlamento una ley consensuada -con todas las personas que he dicho-, una ley además informada por un catedrático que es presidente de la asociación española de derecho deportivo, como el doctor Bermejo Vera, como el señor Real Ferrer, que ha sido asesor del Consejo Superior de Deportes. Yo creo que es una ley, que además al cobijo de toda la normativa desde la Constitución en sus artículos 43.3, del fomento del deporte, 148.19, de transferencias, recogidos en nuestro Estatuto de Autonomía, en el 29.15, y también al calor de la Ley nacional del 10/90, del 15 de octubre. Es decir, es un trabajo arduo. El Gobierno - creo que en la pasada legislatura, que se comenzó esto en 1993, me parece, cuando inauguramos, para gloria de todos, el primer gobierno nacionalista- ha trabajado, ha hecho un esfuerzo de consenso, de reuniones, etcétera, etcétera, y me parece que tenemos aquí un texto del que podemos hablar.

Con relación a la intervención de don Eligio Hernández, también tengo que decir una cosa: me hubiera gustado registrarla, y espero que esté registrada, don Eligio, para enviársela a un amigo suyo, por lo menos a un miembro también de su partido, a don Francisco Peña. Es decir, yo tengo algunas concepciones políticas, y para mí si la nacionalidad es un concepto que se llena de contenido con algo es con lo cultural, y usted ha hecho una defensa de la singularidad de la cultura canaria, que desde luego echa por tierra todas las tesis que ha podido mantener don Francisco Peña cuando nos pone en una especie de pelotón de castigo al lado de las comunidades históricas del Estado.

Por lo tanto, no voy a estar en contradicción con usted, porque, por otra parte, yo siempre además le he dicho que con su perfil usted me parece que podía haber dado un perfecto líder nacionalista, y yo espero que usted no pierda esta sugerencia y alguna vez se incorpore a nuestras filas nacionalistas.

En cualquiera de los casos, yo creo que hay que ir a los hechos consumados. Yo aceptaría, pues, la proposición no de ley del Grupo Popular en el sentido de que, efectivamente, hay que darse prisa, señor consejero. Yo sé que el consejero se está dando prisa, y que además se está dando prisa y perfeccionando, porque todo es perfectible desde que caduca –como sabemos por la disposición adicional de este Reglamento del Parlamento—; caducó o decayó –el término lo eligen ustedes—. Todo es perfectible, desde que vuelva otra vez un texto de esta magnitud, de esta complejidad, todo es perfectible. Se está trabajando en este sentido, y hay en el capítulo II del Título III un asunto concerniente a los juegos y a los deportes vernáculos.

Y por otra parte, cuando usted hace esa alusión a todo lo etnográfico, creo que ha entrado en el Parlamento también una ley de patrimonio. Es decir, no creo que una ley canaria del deporte sea el mejor instrumento legislativo para contemplar aspectos que me parecen más del ámbito cultural estricto, como podía ser el que se puede estudiar en esta Ley de Patrimonio.

Por lo tanto, aceptamos plenamente esa proposición no de ley y hacemos estos matices, que nosotros también estamos interesados en que estos juegos y deportes—que son al fin y al cabo la primera manifestación de la cultura de un pueblo, ya lo dijo Johan Huizinga, como usted sabe, el catedrático holandés—estén incorporados en esa ley y, al mismo tiempo, eso no quite que sean contemplados en la Ley de Patrimonio que está pendiente de tramitar en este Parlamento.

(El señor Hernández Gutiérrez solicita el uso de la palabra.)

El señor Presidente: Don Eligio, como no sea para un turno de elogios... No me parece que haya sido usted aludido, en los términos reglamentarios, ni siquiera replicado.

El señor HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ (Desde su escaño): Señor Presidente.

Muy brevemente, nada más. Para anunciar la presentación de una proposición no de ley con un contenido similar a la enmienda presentada y para replicar muy brevísimamente y muy gratamente a García Ramos, para decirle, en palabras de Bethencourt Alfonso, que esa proposición no de ley la he presentado con el corazón puesto en el terruño guanche y en la madre España, patrias indisolublemente unidas por un destino común.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muy bien. Muchas gracias, señor Hernández.

A efectos de fijar la posición definitiva del grupo proponente en relación con la enmienda, ya el portavoz del Grupo Popular ha dicho que proponía una transaccional que no ha sido aceptada por el Grupo Socialista, y, en consecuencia, lo que se va a proceder a votar es la proposición no de ley en los términos inicialmente previstos.

¿Votos a favor de la proposición no de ley presentada por el Grupo Popular? ¿Votos a favor? (Pausa.)—No entren durante la votación, por favor—. Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.) Gracias.

Con 30 votos a favor y ningún voto en contra y 14 abstenciones queda aprobada la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular.

(El señor Secretario segundo, Fernández González, ocupa un escaño en la sala.)

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLA-MENTARIO POPULAR, SOBRE LA AFECCIÓN A LOS CANARIOS DE LA REESTRUCTURACIÓN DEL MER-CADO DE COCHE EN CARACAS.

El señor Presidente: Pasamos a continuación a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre afección a los canarios de la reestructuración del mercado de Coche en Caracas.

El portavoz del Grupo Popular que iba a intervenir, don Manuel Fernández, tiene la palabra.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente.

Aunque esta proposición no de ley en algunos ámbitos fue confundida como el mercado de los coches, pero aclaro que el mercado de Coche es un nombre propio, es uno de los mercados de abastecimiento de la ciudad de Caracas, el más grande de la ciudad de Caracas. Y que también hago como premisa que, sobre todo, herreños, palmeros, creo que también en gran parte gomeros, tienen un gran poder de ocupación de lo que son los puestos de abastecimiento de este gran mercado que abastece a Caracas. Este mercado empezó a funcionar hace más de 30 años y desde entonces, pues, los diferentes puestos de abastecimiento de las diferentes frutas

y productos han estado, pues, en propiedad prácticamente -y creían que era ya en propiedad- de los canarios que tenían estos puestos. Últimamente se decantó un decreto de la alcaldía de Caracas con una reestructuración, de subasta, nuevamente de estos puestos que llevó consigo grandes disturbios y grandes problemas al no respetarse los derechos consolidados de los que allí llevaban trabajando tantos años. Se pusieron tarifas totalmente desbordadas, inalcanzables, inaceptables por los dueños de los puestos que allí estaban; se hizo una redistribución de las zonas -para hacer nuevas obras, para hacer nuevos... nuevos criterios-; se produjeron desalojos con participación de la policía muy violentos, bastante violentos; se desalojaron, pues, mercancías, las llevaron, se cerraron puestos, etcétera, etcétera.

La situación que quedó en aquellos momentos —que fue de bastante lucha por parte de los que tenían estas propiedades— fue que se quedó en la calle prácticamente, pues, gran parte de los canarios, por una parte los propietarios y por otra parte también los propios asalariados que trabajaban —también canarios— en estos puestos regidos por canarios.

La situación fue de indefensión; situaciones de quedarse de la noche a la mañana sin tener el puesto de trabajo de donde dependían para su propia supervivencia familiar. Bueno, se hicieron gestiones a través de la Embajada de España, se hizo algún tipo de gestiones, pero no hubo una respuesta, porque al fin y al cabo era una competencia de la alcaldía de Caracas, que de alguna forma no compartía el propio Gobierno, según parece, de Venezuela.

Y lo que se trae en esta proposición no de ley es que nosotros en nuestro ámbito, que es lo único que podemos funcionar, es que se haga por parte, o a iniciativa del Gobierno de Canarias, se nombre, pues, una comisión, se haga, pues las personas que se crean convenientes, para investigar un poco o hacer una especie de balance de en qué situación han quedado los canarios afectados por estas medidas de la alcaldía de Caracas. Ha sido, pues, de indefensión económica, totalmente en la calle, sin recursos, ver en qué situación han quedado, qué cantidad de canarios han quedado afectados, con situaciones realmente dramáticas, y entonces, en una segunda parte, pues proceder dentro de las posibilidades económicas del Gobierno de Canarias a proveer de algún tipo de ayudas, transitorio, para estos canarios que han quedado en esta situación de desamparo.

Concretamente, la iniciativa o la proposición no de ley dice textualmente: "Instar al Gobierno de Canarias para que proceda a realizar un estudio sobre la situación en la que han quedado los canarios afectados por las nuevas medidas de estructuración aplicadas por la alcaldía de Caracas en el mercado de Coche".

Nada más. Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández, y entre otras cosas por aclarar a la Cámara el tema de la expresión "Coche", porque efectivamente los duendes de la imprenta, desde el primer momento de la iniciativa que se presentó por el Grupo Popular, aparecía "Coche" en minúscula, y luego hemos seguido también, y en el orden del día que tienen ustedes aparece "Coche" en minúscula, cuando designa un lugar geográfico y, por tanto, debe ir en mayúscula. No es el mercado de automóvil, sino un sitio que se llama Coche.

A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria. Para su defensa tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRÓN MORALES: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Explicado ya el contenido y el fallo ortográfico de "Coche", y pensando que en Venezuela no existen los coches, sino los carros, entonces de ahí lo lógico es que se le llame al mercado el mercado mayor de Coche en este caso.

Situados ya en el terreno, para muchos por suerte desconocido, porque no sufrieron las calamidades de la emigración, pero sí hay que recordar cómo surge este problema, y haciendo un poco de historia, si nos situamos a principios de los años 50, la década de los 50, donde Canarias atravesaba por situaciones políticas difíciles, donde las sequías y la masificación hacía imposible la vida en estas islas, se comprenderá muy bien que el campesino, campesino canario, por arte de sacrificios y muchas veces de sudor y lágrimas, cambió sus aperos de labranza por una maleta de madera que le hizo el amigo amañado, donde su mujer le puso una muda de ropa nueva, un par de kilos de gofio y emprendió ese camino de la travesía, que era la emigración – primero en veleros inseguros, después en clase de tercera, hacinados en barcos de vapor-; en busca de esa tierra prometida, que le habían dicho que era Venezuela.

Llegó efectivamente a Venezuela, los trabajos más duros fueron para ellos, primero en carreteras, en autopistas, en el mercado de Quinta Crespo cargando guacales, y allí empezó a mandar los primeros bolívares. Porque cuando se fue de Canarias iba con la vista puesta en esa esperanza, en ese porvenir, pero detrás había dejado un terruño, había dejado una familia; y es peor: había dejado a esa familia endrogada para poder pagar el billete, el pasaje, que había pedido prestado al usurero de turno, con el fin de poder ir a Venezuela. De ahí que esos primeros trabajos fueron de sacrificio, fueron de vivir hacinados todos en un cuarto y de plancharse, lavarse y hacerse de comer para ganar esos primeros bolívares y devolver el pasaje y sacar adelante a su familia.

Yo no voy a hacer aquí un canto de lo que supuso para Canarias la emigración a Venezuela, de lo que supuso la cantidad de bolívares que en aquella época llegaron aquí, ni tampoco de lo que supuso para Venezuela la aportación canaria de su trabajo y su honradez. Podemos decir que Venezuela hoy debe sentirse orgullosa del trabajo honrado y sacrificado de los canarios que allí llegaron.

Todo iba bien hasta que el Gobierno venezolano decide cambiar la ubicación del mercado de suministro de Caracas, que estaba en Quinta Crespo, hacia una zona llamada Coche, mercado mayor de Coche, y donde de entrada –esto fue por los años 60– había una resistencia por parte de los comerciantes venezolanos, que estaban en Quinta Crespo, de trasladarse a este nuevo mercado. Y los canarios que, aunque procedentes en su mayoría del campo, trabajadores algo brutos a lo mejor pero no tontos, se cansaron de ser los peones y quisieron hacerse dueños de algún puesto. Y fue entonces cuando apostaron por esta nueva ubicación del mercado de Coche y compraron sus puestos o arrendaron sus puestos. Y de la noche a la mañana nos encontramos que en el mercado de Coche de cada 10 puestos que hay en el mercado 7 son canarios. De ahí la importancia, o sea, el 70% de los puestos del mercado de Coche en un principio eran y estaban en manos de los canarios.

Y quizás extrañe más que hoy aquí la proposición no de ley por parte del Partido Popular la presente un diputado por la isla de El Hierro, que el que les habla también nació en la isla de El Hierro, y que me parece que por parte del Partido Socialista va a intervenir también otra persona nacida en la isla de El Hierro. Y dirán: ¿y por qué El Hierro en esto? Efectivamente, porque como les decía, de cada 10 puestos que había en el mercado de Coche 7 eran canarios, y dentro de esos 7, 4 eran procedentes de la isla de El Hierro, porque no se olviden de que nuestra isla de El Hierro, que en los años finales de los 40 teníamos alrededor de 10-11 mil habitantes, nos quedamos malamente con 5 mil, porque el resto, hombres y mujeres que podían trabajar, marcharon a esa Venezuela. De ahí la importancia que para los herreños tiene esta situación.

Repito, todo sigue igual hasta hace apenas 3 o 4 años. Cuando accede a la alcaldía de Caracas, porque este mercado pasó por distintos propietarios, primero fue el Ministerio de Agricultura y Cría, después pasó al Distrito Federal, después se hizo cargo el ayuntamiento; cuando accede a la alcaldía de Caracas el señor Aristobulo la emprende con los comerciantes canarios. Les quiere echar la culpa de que la inflación que sufre Venezuela en este momento, y Caracas concretamente, en culpa la tienen los especuladores del mercado, que son en su mayoría canarios. Quiere vender algo que pasa, un problema enorme que tiene el país, quiere echárselo encima, y esto llegó a una situación delicadísima -como bien ha dicho el portavoz del Partido Popular-de enfrentamientos con la policía. Incluso más, por suerte no se transformó en una fobia hacia los

canarios, porque conocían a los canarios, y por suerte nuestra descendencia allí, nuestro trabajo y nuestro quehacer diario ha dejado una estela profunda en el país aquél, y como quiera no se viene encima; pero estuvo a punto de convertirse en una guerra de los venezolanos, de los cerros venezolanos concretamente, que es donde se vendían ...(Ininteligible.), contra los canarios que allí vivían.

Esto sucede, se denuncia, hay contradenuncias, recursos, y al final estaba el tema en la Corte Suprema. La Corte Suprema tenía que pronunciarse, pero mientras tanto había dado un compás de espera, y aquí es donde viene la cacicada, la alcaldada, que es, sin esperar al pronunciamiento de la Corte Suprema a ver quién tenía razón, porque se querían subir los alquileres –un ejemplo, el que pagaba 19 bolívares, se le quería subir a 400 mil bolívares, con lo que ya podrán ustedes ver lo que suponía eso-; pues bien sin esperar el pronunciamiento de la Corte Suprema, los policías del municipio de Caracas, vestidos de paisano, asaltaban los puestos, rompían las cerraduras y se llevaban en camiones las mercancías que tenían nuestros paisanos allí. Para recuperarlas, tenían que pagar fuertes multas o deudas, como ellos decían, que estaban entre los 10 y los 20 millones de bolívares.

Esta situación se hace insostenible. Se tienen contactos desde la Viceconsejería entonces de Relaciones Institucionales con los canarios, se trata de apoyarlos. Este tema se lleva a la FECAI, donde los cabildos se pronuncian también; el Cabildo de El Hierro aprueba concretamente, por las circunstancias que antes explicaba de los herreños, una moción, y la Cámara de Comercio y Navegación Canario-Venezolana también se pronuncia a favor de esto. Por suerte, el señor alcalde anterior no triunfa en estas elecciones y sí hay ahora un entendimiento. Pero hay un entendimiento para volver a recomponer la situación, pero no se olvide de que por mandato del otro señor alcalde muchos de los puestos fueron destruidos; como no había forma de desalojarlos se les quitó el techo y al dejarles la mercancía a la intemperie tuvieron que sacarla, y eso hay que recomponerlo. De ahí la necesidad de una ayuda en este momento del Gobierno de Canarias para estas personas. Y mi enmienda va en ese sentido. Tenemos ya un estudio de las personas afectadas, unas 193 personas, canarios en este caso. Pero no todos están necesitados, jojo!, no es tampoco echar en saco roto todo y subvencionar a todos. Hay muchas personas que han recuperado lo suyo o que están en situación de hacer frente a este despropósito, pero hay otras personas necesitadas que están en la calle en estos momentos y que necesitan volver a mantener a su familia. A ésos es para los que pedimos. Y dado que existe precisamente ya ese previo estudio y hay unos datos concretos para dar los primeros pasos, es por lo que en la enmienda que le propongo ya se pasa, no sólo a un estudio, sino a una actuación del Gobierno para que se lleve a efecto esta ayuda a estos canarios.

Concretamente la enmienda que proponemos es lo siguiente: "El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que –y aquí ahoradisponga las medidas necesarias a fin de ayudar a los emigrantes canarios que lo necesiten, afectados por las nuevas medidas...". Sigue el texto exactamente como el Partido Popular. Yo espero que se tenga en cuenta esta medida.

Y yo no quiero irme de aquí, señor Presidente, aunque he consumido mi tiempo, no puedo irme de aquí sin decir dos cosas, dos cosas que mi conciencia me impediría dormir esta noche, y es, primero, que por desgracia en los primeros momentos de esta situación la Embajada de España en Venezuela no estuvo, a mi entender, a la altura de las circunstancias. Mientras la Embajada china, que hay 9 chinos colocados en el mercado, solucionó su problema al momento, la Embajada de España se dejó desear y esperar muchísimo tiempo, mientras los canarios estaban desamparados. Primera cuestión, ésa —no me puedo ir sin decirlo—.

Segunda cuestión, tampoco me voy de aquí sin decirlo. Es lamentable que un tema como éste, tan importante para los canarios de aquí y de allá, que trasciende nuestras fronteras, en este momento en el Parlamento de Canarias no tengamos ni al Presidente del Gobierno, ni en su defecto al Vicepresidente, ni en su defecto al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor Presidente: A efectos de fijación de la posición del grupo proponente sobre la enmienda defendida por el señor Padrón.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente.

Juan Padrón ha hecho un relato histórico y cronológico de los emigrantes canarios en Venezuela y a los hechos últimos, que, por supuesto, respaldo y estoy totalmente de acuerdo. Y como aquí voy a ser muy concreto en el tema de la fijación de la enmienda, al margen de la manifestación que hace, que existe, parece ser, un estudio ya de la situación en que están los canarios afectados, aunque no están todos, de alguna manera, pues yo creo que cabe perfectamente convertir la iniciativa, por una parte, de que ese estudio lo asuma el Gobierno de Canarias, de alguna manera, que lo asuma como tal, si ya está pues, bueno, se ahorra el tener que gestionarlo, pero que tenga una documentación básica que sea ésta, y al mismo tiempo añadir a continuación, digamos, "y disponga las medidas necesarias a fin de ayudar a los emigrantes canarios afectados", con lo cual creo que completamos todo el proceso. O sea, quedaría, señor Presidente, la proposición no de

ley con el siguiente texto: "Instar al Gobierno de Canarias para que proceda a realizar un estudio sobre la situación –si ya está, pues que recoja los datos que ya tenga– en la que han quedado los canarios afectados con las nuevas medidas de estructuración aplicadas por la alcaldía de Caracas en el mercado de Coche y disponga las medidas necesarias a fin de ayudar a los emigrantes canarios afectados" –si les parece bien–.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

¿Hay alguna oposición respecto a la propuesta transaccional? (*Pausa.*) Bien. Entendemos, por tanto, que el grupo proponente acepta parcialmente o mediante la fórmula transaccional que se incorpore al texto de la proposición no de ley "y disponga las medidas necesarias a fin de ayudar a los emigrantes canarios afectados". Quedaría, por tanto, con el texto originario más este añadido.

A efectos de fijar la posición de los grupos no intervinientes en el debate anterior, por parte de Plataforma Canaria Nacionalista, don Luis Lorenzo.

El señor LORENZO MATA (Desde su escaño): Gracias, Presidente.

Muy brevemente. Por supuesto Plataforma Canaria Nacionalista apoyará esta proposición no de ley, por entender que se atiende a las necesidades de nuestros emigrantes en Venezuela. Si no fueran 7 de 10, aunque sólo fuera uno, creo que el Gobierno de Canarias debe apoyar no sólo a los emigrantes sino a todos sus hijos, sus descendientes, para que estos puedan seguir sintiendo por Canarias lo que sintieron sus padres al abandonarnos.

Muchas gracias.

El señor Presidente: Gracias, señor Lorenzo. Por el Grupo Parlamentario Socialista, don Eligio Hernández.

El señor HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ: Señor Presidente. Señoras y señores diputados.

Brevemente, para apoyar sin reservas la proposición no de ley del Grupo Popular y la transacción a la que se ha llegado con el grupo enmendante.

Ciertamente, el formalismo de la oratoria parlamentaria no impide —es muy difícil que lo haga—emocionarse. Yo no he podido dejar de emocionarme con la intervención de mis dos paisanos, Fernández y Padrón, porque, al igual que todos los herreños y la mayoría de los palmeros y tinerfeños, somos hijos de esa emigración. Algún día, hace ya muchísimo tiempo, tanto nuestros padres como nuestros abuelos cogieron esa maleta, la maleta a la que hace referencia Pedro Lezcano, una maleta grande de madera, la que mi abuelo llevó a Cuba y mi padre a Venezuela. No hace falta, por lo tanto, añadir más al papel importantísimo que los canarios

han desempeñado en Venezuela. Arturo Uslar Pietri sin exageración ha dicho que no se ha escudriñado lo suficiente en el papel desempeñado por los canarios en Hispanoamérica. Ellos han sido la puerta de entrada, la cultura, el folklore del nuevo mundo.

Yo he tenido alguna relación con el Gobierno de Canarias respecto de este problema del mercado de Coche. He hablado con el consejero en su momento de esta cuestión y, desde luego, celebro que en estos momentos se incorpore, porque creo que el tema -como ha dicho el diputado señor Padrón– es de singular importancia y trascendencia para la comunidad canaria en Venezuela. Y no voy a entrar, naturalmente, en ningún tipo de críticas, porque yo creo que es conocida la sensibilidad del embajador de España en Venezuela, canario por más señas, acerca de los problemas de la colonia canaria en Venezuela, pero, sin duda alguna, debemos hacer un esfuerzo, la Comunidad Autónoma de Canarias debe hacer un esfuerzo, en la solución de los problemas que afectan a una serie de personas que, por alguna u otra razón, han resultado dañadas por las medidas del Ariscopulos, felizmente derrotado, quizás por su apoyo a esa coalición conservadora que gobierna Venezuela, que llaman allí los chiriperos, y esperemos ahora que con el alcalde, digamos, el tema corra por otros derroteros, que nos lleven a una solución definitiva de ese problema.

Como las fuentes de información, me imagino, que tiene el señor Padrón y el señor Fernández son las mismas que tengo yo, yo lo que le traslado al consejero –ya se lo he hecho privadamente–, de lo que se quejan los afectados es de que no se les ha oído. Yo creo que, por lo tanto, la primera medida, por supuesto aceptando íntegramente la proposición no de ley que se va a aprobar en esta Cámara, yo creo que lo que hay que hacer es justamente entrevistarse con esos afectados por parte de algún representante del Gobierno de Canarias, en la forma en que el consejero estime conveniente y, en su consecuencia, proceder en la forma en que el texto de la proposición no de ley le indica al Parlamento.

Yo pienso que es un acto de justicia y que es un acto de correspondencia con la labor importantísima e histórica que los canarios han desempeñado en Venezuela. Podemos estar cometiendo un error histórico –y digo "podemos", no digo "puede" el Gobierno–, podemos todos lamentablemente estar olvidando lo que ha significado Venezuela y la labor de los canarios en Venezuela para Canarias. Ahora que allí hay una recesión económica, alguna labor hemos hecho conjuntamente las fuerzas políticas como propender en el Parlamento nacional la reforma del artículo 26 del Código Civil. Creo que todo eso va en consonancia con lo que queremos para el futuro de las relaciones entre Canarias y Venezuela.

En cualquier caso, me sumo naturalmente a la proposición no de ley que se va a aprobar, porque

entiendo que responde a un hecho histórico absolutamente concluyente, a un hecho histórico constatable y a una necesidad perentoria que el Gobierno de Canarias debe asumir, porque, naturalmente, lo contrario, es decir, la no sensibilidad a estos problemas, sería no estar a la altura de las circunstancias.

Nada más.

(El señor Padrón Morales solicita intervenir.)

El señor Presidente: Sí, señor Padrón, ¿a qué efectos?

Elseñor Padrón Morales (*Desde su escaño*): Señor Presidente, yo creo que el texto, de acuerdo con lo que decía el señor Fernández, pero mantener "que lo necesiten", o sea, que se actúe en aquellos canarios que lo necesiten, matizando eso.

El señor PRESIDENTE: ¿Está de acuerdo el grupo proponente? (Asentimiento.) Quedaría, por tanto, "a fin de ayudar a los emigrantes canarios afectados que lo necesiten". Muy bien. Producido ya, terminado el debate de esta proposición no de ley, vamos, Señorías, a votarla en los términos ya indicados. Es decir, con el texto originario del Grupo Parlamentario Popular y la adición de la enmienda transaccional en los términos ya señalados.

¿Votos a favor de la proposición no de ley? (Pausa.) Gracias. ¿Algún voto en contra? (Pausa.) ¿Alguna abstención? (Pausa.)

Queda aprobada por unanimidad de la Cámara.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLA-MENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE SOLICITUDAL GOBIERNO DEL ESTADO DE ELABO-RACIÓN DE UN PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUC-TURAS EN LAS ÁREAS TURÍSTICAS CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos –y será el último punto que veamos en la mañana de hoy– a la proposición no de ley 3.8, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre solicitud al Gobierno del Estado de elaboración de un plan especial de infraestructuras en las áreas turísticas canarias. Dejando, por tanto, para esta tarde el punto inmediatamente anterior, que era la proposición no de ley del Grupo Socialista, sobre discriminación de los transportistas canarios.

En consecuencia, para la defensa de la proposición no de ley de Coalición Canaria, tiene la palabra don José Miguel González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

A veces el orden del día hace extrañas carambolas y un tema de tanta trascendencia para Canarias, como es la viabilización de un turismo hacia el futuro, pues nos llega al final de una jornada de mañana, en la que todos más o menos llegamos en cierto modo cansados por la densidad de los temas a tratar, pero así son las cosas, y vamos a hablar hoy, en nuestra proposición no de ley, del turismo.

Todos sabemos, y es obvio, pero, sin embargo, voy a intentarlo remarcar, que el turismo es la actividad económica principal de nuestra comunidad; que solamente la parte que tiene que ver con restauración cubre casi el 30% del Producto Interior Bruto —estamos hablando de cifras de casi 800 mil millones—, y que del turismo depende en gran parte, no solamente la mano de obra existente, sino incluso las posibilidades hacia el futuro de dar empleo a nuestra juventud, que tanto lo necesita.

Todos tenemos que hacer, quizás, una mirada hacia atrás de cómo ha sido el desarrollo turístico, y creo que pocos disentirán de mi opinión de que ha sido un desarrollo turístico no bien planificado, que como consecuencia de un crecimiento desordenado, por no prestar atención a las características medioambientales, a esa compatibilización necesaria entre el medio ambiente y el desarrollo, una visión en el fondo de desarrollo sostenido, hemos, en cierto modo, prostituido parte de nuestro territorio con desarrollos turísticos inadecuados, donde ha predominado muchas veces el interés del promotor sobre el interés colectivo, y nos encontramos hoy ante la necesidad evidente de mantener y viabilizar hacia el futuro esta actividad, porque es fundamental para los canarios.

Podría caber la opinión de qué forma se ha tolerado que ciertas ...(Ininteligible.) se hayan pasado a la actividad pública, no hayan sido asumidas por los promotores, pero la situación es la que hay, y hoy nos encontramos una actividad floreciente, pero que tiene una serie de dificultades importantes para mantener -yo diría- su vida hacia el futuro, que sólo puede nacer de la calidad del servicio, de una prestación adecuada, de la búsqueda de clientes de alto standing, de eliminar en cierta manera el recurso fácil al turismo sólo de sol y playa, de una extracción relativamente baja, donde Canarias podría convertirse, quizás en un gran número de turistas con muy poco rendimiento económico, quizás el lugar de turismo de un sector de la población europea que no es precisamente el que nos conviene.

Se ha hablado mucho de las crisis turísticas y todos sabemos que realmente han sido crisis de especulación, crisis de desarrollo urbanístico, cuando el empresario turístico, yo diría el verdadero empresario turístico, no ha tenido que enfrentarse a las crisis, ha tenido que luchar evidentemente, porque la vida es lucha, porque el desarrollo de la empresa privada se caracteriza por eso, por la competencia, por la apertura, por las dificultades, pero lo que sí hemos atravesado son crisis de promoción, que periódicamente nos atacan cuando mejora el ambiente, cuando aumenta la demanda, automática-

mente aparecen desarrollos urbanísticos a veces no bien planificados, que intentan aumentar el número de camas produciendo indudablemente a veces dificultades para la supervivencia de las propias estructuras permanentes, que son las que todos tenemos que defender, y aquí en este Parlamento también.

Pero si hay algo que es evidente es que tenemos que hacer frente a la situación que existe y la situación que existe la tenemos que enfrentar de varias maneras. Una de ellas, evidentemente, es intentar mejorar las infraestructuras de las áreas turísticas. Todos sabemos que dentro de ese crecimiento más o menos desordenado, donde más se nota es donde se concentra el uso turístico, y a la misma vez pues carecemos de zonas verdes o carecemos de unas adecuadas instalaciones de alcantarillado, de comunicaciones, incluso de servicios de los más elementales, como puede ser el suministro de agua en condiciones de calidad o su eliminación.

(El señor Presidente abandona su lugar en la Mesa y ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente primero, San Juan Hernández.)

Por ello, cuando se desarrolló la ley, la Ley que llamamos de Bases Económicas, que, como ustedes saben, no es ni más ni menos que la Lev 19/94, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, se puso como un objetivo, un objetivo doble: un objetivo permanente y un objetivo que está incluido con carácter transitorio. ¿Cuál es el de carácter transitorio? Pues, efectivamente, tomar las medidas para recuperar y poner al día esas infraestructuras turísticas. Por ello en nuestra proposición lo que planteamos, precisamente, es casi al pie de la letra lo que de este Parlamento salió como propuesta de proposición de ley, lo que el Parlamento del Estado ha aprobado, lo que las Cortes Generales han aprobado, y para lo que observamos, yo diría, que no ha habido reacción ninguna por el Ejecutivo.

Ustedes saben que en la disposición, precisamente, en la disposición transitoria tercera hay un mandato, un mandato del Parlamento español, del Parlamento que representa la voluntad de este país, al que también pertenecemos, que dice que 'atendiendo a la mejora de la calidad precisa para mantener la rentabilidad del sector turístico en Canarias, la Administración general del Estado, en colaboración con la Comunidad Autónoma y en su caso las corporaciones locales, elaborará un plan especial de infraestructura en las áreas turísticas, que servirá de base para un programa de inversiones públicas que permita alcanzar el nivel de calidad necesario". Esta comunidad, que evidentemente no puede permanecer, yo diría, indiferente a un tema de regulación de una actividad que es vital para su economía, se ha dado a sí misma una norma, la Ley de Ordenación del Turismo de Canarias, y también plantea en su artículo 10 la posibilidad de un plan regional de infraestructuras, que tiene como objetivo –dice claramente– que aborde las necesidades prioritarias e infraestructuras relacionadas con el sector turístico.

Señorías, parece, yo diría, mentira que, ante una actividad como la nuestra, que necesita evidentemente actividades de reestructuración de su estructura, que le permita también hacer frente a la competencia que desde otras áreas se plantea, que permita conseguir la calidad, no ha habido hasta ahora respuesta a este mandato, que, insisto, es de una ley del Parlamento nacional.

Nosotros planteamos por eso en esta proposición no de ley el desarrollo de esa disposición transitoria, no queremos más que eso, que el Estado, que la Administración general del Estado haga frente a un mandato, un mandato de elaborar un plan especial, por supuesto, en colaboración con las comunidades autónomas, porque aquí no se trata, Señorías, de pasar la pelota a nadie; se trata de que llegue a la conciencia del Ejecutivo central que, así como otras regiones han tenido que hacer frente a cuantiosas inversiones, financiadas por el Estado, para reconvertir sus industrias, también Canarias necesita el apoyo sustancial del Presupuesto del Estado para mejorar esas infraestructuras, para alcanzar el nivel de calidad que demanda el turismo. Y eso no es más tiene una cosa, hacer lo que la ley ordena al Gobierno, al Gobierno del Estado, y que hasta ahora no ha tenido efecto.

Pero no puede acabar el tema del turismo en temas de carácter transitorio, hay otros de carácter permanente, y ahí es la segunda parte de nuestra posición. Nosotros no queremos simplemente pasar la pelota a otro, queremos que el sector turístico reaccione, que el sector turístico actúe por sí mismo para intentar hacer frente también a esa mejora de la calidad, y por ello en nuestra segunda parte también, utilizando una norma de la propia Ley de Régimen Económico y Fiscal, lo que queremos es que se inste al Gobierno del Estado a que desarrolle una política de incentivos a la inversión en el sector turístico, con una parte muy importante, con financiación específica suficiente –no se nos incluya simplemente en los planes generales del Estado-; un plan especial que también mandata la Ley de Régimen Económico y Fiscal, que decimos que se debe destinar preferentemente a la reestructuración del sector, a la modernización de la planta alojativa, a la creación de actividades de ocio complementarias y a la potenciación del turismo especializado.

Señorías, con esta proposición no de ley, lo único que pretendemos es que todos —la Administración general del Estado, la de la Comunidad Autónoma, las corporaciones locales y el sector— colaboren decididamente —y la colaboración tiene que ser evidentemente económica— para conseguir que el turismo sea permanente, que el sector turístico siga siendo nuestra riqueza, pero que se desarrolle al

nivel adecuado, en armonía con el medio ambiente, y que se corrijan –y ahí está la demanda de los municipios turísticos–, con infraestructura, los problemas a que estos municipios se tienen que enfrentar y que nacen, evidentemente, de un desarrollo desordenado y que ahora todos tenemos la obligación y la necesidad de resolver.

Muchas gracias, Señorías.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor González.

Para defender la enmienda del Partido Popular, tiene la palabra el señor Toribio Fernández.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ: Señor Presidente. Señorías.

El Plan especial de infraestructura en áreas turísticas, que está previsto en la Ley 19/94, de 6 de julio, de Modificación del régimen fiscal, nos da una oportunidad a todos los partidos políticos para incitarnos a la reflexión entre el futurible, futuro posible, y el futurable, futuro probable, en materia turística, máxime cuando precisamente Canarias en materia de infraestructura, y por supuesto en clave turística, siempre ha ido detrás de los acontecimientos, a remolque. Efectivamente, como decía el portavoz del Partido de Coalición Canaria, estas improvisaciones que se han dado en materia turística en Canarias han conllevado a tres factores clave; es decir, principalmente, a que los excedentes del turismo no se reinviertan en la población local, a que no haya existido una auténtica simbiosis entre turismo-universidad y, por supuesto, a una defenestración del binomio naturaleza-medio ambiente.

Creo que esta oportunidad que nos da la Ley 19/94, de 6 de julio, la debemos aprovechar porque es una coyuntura histórica importante y, sobre todo, que intente frenar los procesos especulativos que se han dado en el producto final turístico. Se ha potenciado lo especulativo, los políticos que han actuado con efímeros triunfos a corto plazo, con una ...(Ininteligible.) específica del medio ambiente. Esa desecación progresiva e imaginativa, es decir, de poca imaginación, en definitiva, que ha tenido la clase política nos ha conllevado a la situación actual. Tenemos unas herramientas de trabajo, que es precisamente esta disposición transitoria y el artículo 19 de esta Ley de Modificación del Régimen Económico y Fiscal, que tenemos que aprovecharlas.

Fíjense ustedes, sus Señorías, que la afluencia turística de visitantes en Canarias, según últimos datos estadísticos, está cifrada alrededor de más de 7.500.000 visitantes anuales, que se encuentran con que los servicios públicos esenciales son totalmente deficientes, que esto puede conllevar a que no seamos un mercado competitivo y de calidad en el futuro. Se deben, precisamente, recoger todos los

mecanismos de la ley para potenciar que los servicios públicos fundamentales se den en niveles iguales o al menos parecidos a los que se dan en los países de los mercados emisores, porque si no podemos tener el problema de que los mercados competitivos de alguna manera nos quiten la oferta nuestra alojativa.

Centrados en este punto, yo quiero decir que en el tema de las infraestructuras, fíjense ustedes que de nada nos vale tener la mejor planta alojativa del mundo si los niveles infraestructurales, seguridad ciudadana, transportes, aeropuertos, en definitiva todo lo que son las infraestructuras básicas, el saneamiento, no funcionan. Perdemos calidad, perdemos competitividad. Un elemento fundamental es que en inversión, en cuanto a infraestructuras, va a producir una reactivación económica fuerte al sector, que las empresas, y en definitiva todos los agentes sociales que están implicados en el turismo... va a ser positivo, porque esa reactivación va a conllevar creación de puestos de trabajo.

Centrándome en el fondo del asunto de la enmienda que nosotros proponemos a la proposición no de ley, creo que sobre el sustrato básico de que coincidimos plenamente, y hay que agradecer la iniciativa que ha tenido Coalición Canaria, porque parece que determinados grupos políticos todavía no piensan en que la clave turística de sector estratégico es fundamental, máxime cuando estamos aportando al Producto Interior Bruto de Canarias, el sector turístico en sí, más del 52'5% en aplicación directa, y el sector servicios, con esta terciarización de la economía canaria, estamos aproximadamente en el 78'9, es evidente que se han dejado atrás una serie de planteamientos, que yo ahora voy a desglosar y que son interesantes para añadir a nuestra enmienda a la proposición no de ley.

En primer lugar, tenemos que analizar el artículo 19, previsto en la Ley 19/94, de 6 de julio. Es decir, el artículo 19 conceptúa o configura lo que es la promoción, desarrollo y fomento del turismo, diciendo que se van a efectuar una serie de incentivos en el sector turístico, y jojo!, aquí, que es preferentemente a la reestructuración del sector, a la renovación de los complejos alojativos, a la potenciación de la oferta complementaria y también a las formas y modelos alternativos al turismo complementario. Es decir, ofertas alternativas al turismo de sol y playa. Fíjense ustedes que cuando se habla "preferentemente", estamos ante un numerus apertus, no es un *numerus clausus*, y ahí yo invito a todos los partidos políticos a que en materia turística, que es clave y estratégica de nuestro sector económico en general, tengan imaginación suficiente para ver qué alternativas podemos dar en este tema. A mí se me ocurrió –y es una añadidura que hice precisamente a la proposición no de ley-hablar de la importancia que tiene, sobre todo, en determinados núcleos, como puede ser Gran Canaria, donde el 70% de la

oferta alojativa es extrahotelera, potenciar la unidad de explotación del artículo 38 de la Ley de Ordenación del Turismo, potenciar la unidad de explotación de las comunidades de propietarios, porque ahora está atomizado. Éste es un punto clave, porque puede crear muchísimos puestos de trabajo -estamos esperando el desarrollo reglamentario, por supuesto-, porque todos nuestros estudiantes de los hoteles-escuela y de las facultades pueden tener cabida ahí, porque la ley configura que obligatoriamente se tienen que constituir en empresas, sean individuales o bien colectivas, tipo sociedades anónimas o sociedades limitadas. Además, la ley prevé que se tiene que tener una recepción y un número determinado de trabajadores. Esto es importantísimo.

Y en segundo lugar, viene a colación con la tesis fundamental, que es que los excedentes del turismo se reinviertan en la población local, y aglutinar un sector empresarial canario, que tristemente en el sector alojativo hotelero no existe o la participación es nimia.

Correlativamente a esto, nosotros añadimos que se tienen que potenciar los programas de formación turística a nivel de idiomas, que prevé el apartado 2 del artículo 19. Este punto es clave, y que ustedes no lo recogieron, y para mí es fundamental, porque yo no quiero que se produzca ahora en el sector turístico una discriminación entre los nuevos trabajadores, que van a acceder al mercado de trabajo turístico, como consecuencia que vienen con una preparación exhaustiva ya de las universidades o de los hotelesescuela, frente a los antiguos trabajadores, que son personas que no están lo suficientemente preparadas, y para salvaguardar sus puestos de trabajo es necesario la profundización en esa enseñanza de idiomas que se tiene que realizar. Por eso yo he, precisamente, añadido ese punto fundamental de la formación turística.

En otro orden de cosas, en cuanto a la disposición adicional tercera, es evidente que este Plan especial de infraestructuras en áreas turísticas tiene que hacerse en colaboración obligatoria con la Comunidad Autónoma, pero también, porque hace una difuminación, que matizadamente se podía dejar fuera a lo que va a ser en el futuro el estatuto de municipios turísticos, se debe potenciar que en esa colaboración de la Comunidad Autónoma canaria con la Administración general del Estado participen de lleno los cabildos insulares y los ayuntamientos y, sobre todo, lo que se va a configurar en el espectro de municipio turístico, zonas turísticas y núcleos turísticos. Por eso nosotros decíamos que la mejor manera de arbitrar este órgano de coordinación entre la Administración pública central y las Administraciones públicas canarias era precisamente la comisión mixta que prevé el artículo 14 de la Ley de Modificación del REF, que habla de una comisión mixta donde obligatoriamente tenemos que conseguir que participen todos aquellos municipios que vayan a ser catalogados como turísticos, cabildos insulares, y en definitiva todos los agentes sociales que pertenezcan al sector turístico.

Y un punto que antes —perdone, su Señoría, pero es que no viene al caso—, de lo que dijo el señor Eligio Hernández, efectivamente, el sector turístico de Gran Canaria está absolutamente asustado con el tema que pasó, con el posible embarrancamiento de un buque, de tanque de petróleo, con más de 350.000 toneladas de petróleo, y que casi, precisamente, se embarranca o encalla en las costas, precisamente, de un municipio turístico, como es San Bartolomé de Tirajana. ¿Qué es lo que pasa ahí?, ¿qué pasaría en esas situaciones? Fíjense ustedes la sensibilidad tan brutal que tiene el turismo a los acontecimientos sociales: una catástrofe, cualquier tipo de acontecimientos terroristas o de inseguridad ciudadana.

Señores, el futuro está en nuestras manos y estamos en una sociedad, y en estos momentos en una legislatura a los albores del siglo XXI, donde tenemos que hablar todos los partidos políticos de vertebrar a la sociedad canaria en el sentido de un mecanismo consensual y no conflictual.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Sí, a efectos de fijar la posición sobre la enmienda defendida por el representante del Grupo Popular, don José Miguel González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Sí, gracias, señor Presidente.

Yo quisiera hacer una serie de consideraciones, y voy a intentar llegar a una transaccional. Es decir, en primer lugar, pues realmente lo que añada el primer párrafo, y es que coadyuve al desarrollo y realización del plan regional de infraestructuras. Me parece correcto, en el fondo en mi exposición estaba incluido, y es una coordinación necesaria. Puede introducir cierta confusión en el sentido de que estamos demandando un plan y a la vez se habla de otro, pero, sin embargo, no me parece que haya inconveniente.

Sin embargo, en el tema de la comisión mixta creo que se produce una confusión, porque la comisión mixta que está prevista en el artículo 14 de la ley es una comisión mixta Estado-Comunidad Autónoma, que tiene como objeto poner en funcionamiento la ley. El pensar que se va a dar por parte de la Administración del Estado, el Estado va a negociar simultáneamente con la Comunidad Autónoma y las corporaciones locales, creo que no es una realidad factible. Todos sabemos que, probablemente, la comisión mixta —y así fue en los primeros contactos—, va a ser la comisión mixta que ya existe, a nivel muy alto, entre la Comunidad Autónoma y el Estado. Y, por lo tanto, introducir ahí ese tema yo

creo que al revés, priva de eficacia la colaboración que yo estimo necesaria de las corporaciones locales. Luego, yo no aceptaría esa enmienda en el segundo párrafo.

El tercer párrafo se mantiene igual y, por lo tanto, no hay ningún inconveniente.

Y entro en el cuarto, aun reconociendo, y yo creo que está incluso recordado por múltiples lados e incluso por la Ley de Turismo, la conveniencia de impulsar la enseñanza de idiomas como punto fundamental, no creo que sea éste el lugar, porque estamos hablando de inversión en el sentido real de la palabra y para ese tipo hay otros tipos de funciones, son ayudas o programas. Aquí se trata de inversiones que van siempre coordinadas con la materialización efectiva en bienes que forman el capital y que exigen, incluso, pues, pueden acudirse a procesos de endeudamiento, mientras que eso, que es un sistema de apoyo muy necesario, no encajaría dentro de esto y, por lo tanto, yo lo aceptaría -me parece una idea muy razonable, con una ligera matización, "a las inversiones necesarias para la aplicación del principio de unidad de explotación en las comunidades de propietarios". Insisto, la ayuda será a las inversiones que se realicen para ello. Piense usted en la necesidad de establecer ciertos, o determinados despachos, oficinas, separar o establecer servicios. Pero no quisiera que se contaminara en el sentido exacto de la palabra una proposición que va a por la inversión con acciones que no tienen que ver con la inversión, que son actividades de fomento, muy legítimas y muy razonables, pero que aquí no tendrían encaje.

O sea, concretando, aceptaría el texto, la adición de las últimas líneas que se ponen en el primer párrafo; no aceptaría la segunda, porque creo que confunde el concepto de la comisión mixta; el tercero es exactamente igual al nuestro, y yo lo que quería es añadir al final de la nuestra –después que dice "del turismo especializado"–, "a las inversiones necesarias para la aplicación del principio de unidad de explotación en las comunidades de propietarios".

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por parte del grupo enmendante, ¿se aceptan las transaccionales propuestas?

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ: Sí, yo quería hacer unas matizaciones bastante importantes.

En lo que respecta, por ejemplo, al tema de la formación profesional, fíjese usted el planteamiento teleológico del artículo 19.2, de la Ley de Modificación del Régimen Fiscal, donde está hablando de que, como un planteamiento intangible en la oferta del producto turístico –y es toda la dinámica que ahora se desarrolla a nivel empresarial—, es que la formación profesional es un

incentivo básico y fundamental, y por algo se recoge ahí. Y además se recoge, precisamente, como incentivos al sector y además con el carácter de preferentemente, y yo creo que eso es un hecho que para mí tiene que estar verdaderamente contenido. Todo el sector hoy en día sin la cualificación de una mano de obra, precisamente, el turismo no tiene futuro, y precisamente por lo que conlleva a la creación de puestos de trabajo. Fíjese cómo está a nivel normativo situado en ese artículo 19. Luego, si está previsto ahí, perfectamente esos mecanismos de incentivos al sector pueden aplicarse.

En cuanto al tema de la comisión mixta, yo creo que no existe una confusión. De hecho, fíjese usted que en el artículo 18 del segundo proyecto de borrador del REF se hablaba precisamente de esta comisión mixta y donde tenían que participar, precisamente, las comunidades autónomas junto con los cabildos y junto con los municipios. Y es más, sería absurdo que no entraran las Administraciones públicas canarias en general cuando se está hablando precisamente, en un futuro, de lo que van a ser los municipios turísticos, se estaba previendo ahí, no sólo en el segundo, sino también en el primer reglamento de desarrollo del REF.

Y yo creo que, por lo demás, estaría de acuerdo con usted. Precisarle que en el punto primero de su proposición no de ley, cuando yo añado que coadyuvará con el plan regional y el plan sectorial, estoy potenciando el artículo 10 de la *Ley 7/95*, *de 6 de abril, de Ordenación del Turismo*, estoy potenciando ese articulado.

El señor Presidente: Bien. Por parte del grupo proponente, ¿se mantiene su posición respecto de las enmiendas transaccionales propuestas?

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Mantengo mi posición. Es decir, yo no he dicho en absoluto...; es más, le he admitido "lo que coadyuve al desarrollo y efectiva realización". Luego, por lo tanto, no hay ningún tipo de polémica. Estoy de acuerdo en el tema, aunque decía que introduce cierta confusión, porque en la Ley del Turismo habla de un "plan a elaborar por", con carácter regional, y la otra es una ley a elaborar por el Estado. Por lo tanto, decía que introduce, quizás, una coartada para que no se haga el otro, y por eso no me parecía en buena política admitirlo, pero entiendo que el espíritu es razonable.

En cuanto al segundo, lamento decirle que la comisión mixta, a la que se refiere el artículo 14, no es una comisión específica, es una cuestión genérica de desarrollo del REF. Es decir, en la comisión hay, incluso —es un tema que se discutió—, hay tantas comisiones a lo largo del texto del REF, que no se quede claro. Pero ésta es una adecuada coordinación entre la Administración general del Estado y la

Comunidad Autónoma. Entonces, ésa, tal y como se ha planteado y como se va a desarrollar, es la comisión mixta que está establecida casi a consecuencia del Estatuto de Autonomía, donde se sientan pues tres ministros, el Presidente, el Vicepresidente del Gobierno, etcétera. Es una comisión de alto nivel. Si usted hablara de una comisión sectorial, ¡pues bueno!, o sea, la comisión sectorial turística, una comisión mixta sectorial turística podría ser, porque serían temas específicos. Pero, insisto, yo creo que eso lo que hace es complicar el tema y lo que hay que dejarlo es que se elabore –como dice la ley- "en coordinación con las Administraciones públicas". No estamos tampoco desechando esa posibilidad, pero luego tampoco queremos que sirva de excusa a que esto no se haga, el que se estén intentando establecer cuáles son los miembros de tal comisión. Ahí dice: "en colaboración con las Administraciones públicas", las Administraciones locales, Administraciones públicas que son las que tienen la competencia normalmente urbanística.

Respecto al tema de la formación, tampoco se lo voy a admitir, porque usted no me ha entendido lo que yo le he dicho. No he dicho que no sea importante, creo que es fundamental, lo que pasa es que estamos hablando de incentivos. Cuando usted habla de que está en el artículo 19, no se da cuenta de que habla de promoción, y la promoción tiene tres partes. Unos son incentivos empresariales, otros son fomento a las formación -básico, evidentemente, para el desarrollo turístico- y el tercero es la pura promoción hacia el exterior. Yo estaría dispuesto a que se añadiera un quinto punto que diga que "asimismo –y casi copiaríamos el texto de la ...(Ininteligible.) 19-, se tomen las medidas necesarias para prestar atención especial a la formación técnico-profesional en el sector impulsando la enseñanza de idiomas", pero con un punto adicional, separado, porque es que eso no es inversión. Es decir, es una política de fomento que tiene otro tratamiento y otra fuente.

Luego, si usted acepta eso, yo aceptaría –insisto– el texto primero, que es una pequeña adición a lo que habíamos puesto; el segundo, mantenemos nuestro texto; el tercero, mantenemos nuestro texto; en el cuarto, al final "del turismo especializado", añadiríamos "y a las inversiones necesarias para la aplicación del principio de unidad de explotación en las comunidades de propietarios" y un quinto punto, "y que se fomente o que se preste especial atención a la formación técnico-profesional en el sector turístico impulsando la enseñanza de idiomas", pero como apartado diferente porque es que no es lo mismo.

El señor PRESIDENTE: Se acepta por el grupo proponente (*Asentimiento*.) ¿Hay alguna objeción por alguno de los otros grupos parlamentarios? (*Asentimiento*.)

Vamos, entonces, a fijar la posición de los grupos no intervinientes en el anterior debate. En primer lugar, Plataforma Canaria Nacionalista, don Luis Lorenzo.

El señor LORENZO MATA (Desde su escaño): Gracias, Presidente.

Nosotros seguimos sin entender cómo el propio grupo que apoya al Gobierno se insta a sí mismo para desarrollar un plan especial para los municipios turísticos. Si ésa es la voluntad del ejecutivo, ejecútenla sin más e informe luego a la Cámara de lo realizado.

De todas formas, vamos a apoyar esta proposición por la importancia que el sector tiene para nuestra comunidad, aunque, quizá, la propuesta de proposición no de ley debería, quizá, ser sustituida por un plan general de actuación que se comunique al Parlamento para su estudio y, en su caso, perfeccionamiento a través de las propuestas de resolución de los grupos. Lo que sí se hace necesario es que, de una vez por todas, el ejecutivo informe con urgencia de qué actuaciones se han desarrollado ante el Gobierno central al objeto de conseguir recursos y dar cumplimiento a lo previsto en el REF.

Gracias.

El señor Presidente: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra don Luis Fajardo.

El señor FAJARDO SPÍNOLA: Señor Presidente. Señoras y señores diputados.

Nosotros también, naturalmente, estamos de acuerdo con el contenido inicial de la proposición no de ley del Grupo de Coalición Canaria, que, como bien se ha dicho aquí, es reproducción de la disposición tercera, transitoria tercera de la Ley 19, y también el último aspecto del artículo 19 –creo que es– del punto primero de la misma ley.

Estamos de acuerdo. Queremos decir aquí que estamos más de acuerdo todavía en cómo ha quedado, porque nos parece que, desde un punto de vista técnico y hacia el futuro, es mejor con la enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular. Lamentamos, por cierto, que lo de la comisión mixta no se haya introducido, y desde ese punto de vista queremos indicar, en nuestra interpretación, que la comisión mixta del artículo 14 no es precisamente la comisión bilateral -que tal vez a ésa se refiriera don José Miguel-, la comisión bilateral que tiene otros cometidos. Esta comisión mixta -mírese el artículo 14- habla del carácter sectorial, está precisamente prevista -así lo dice la ley-, habla de carácter sectorial, y éste es uno de los sectores, el más importante posiblemente, de nuestra economía.

Así que estamos de acuerdo con eso y vamos a votar a favor. Ahora bien, hay que decir, aunque muy brevemente —la hora no nos permite tampoco otra cosa ni el trámite parlamentario, el tiempo que

se me da-, pero indicar que la cuestión es compleja. Ahora, con la modificación que ha habido, ya se ha establecido una relación entre el Plan de infraestructuras, que tendrá que hacer el Gobierno de la nación con la colaboración de... Y la pregunta que hacía ahora el representante de Plataforma Canaria Nacionalista es pertinente: ¿qué colaboración se ha brindado o qué documentos se han dirigido, qué cartas? Claro, no tenemos aquí, lamentablemente, al señor Consejero de Turismo, no está aquí, no nos puede responder en tema tan importante, pero, de todas maneras, es bueno saber qué colaboración ha habido. Pero de lo que no cabe duda es de que hay una relación, y el artículo 10 de la Ley de Turismo –ley posterior a la Ley 19–, el artículo 10 nos dice que tiene que haber no solamente un programa sectorial, sino también un plan de infraestructuras nuestro, hecho aquí, que hay que traer por cierto al Parlamento. ¿Qué relación debe haber? Indudablemente tiene que haber una relación. Y yo planteo también otra cuestión -que yo creo que está en la mente de todos-: tiene también que haber una relación con el Plan director de infraestructuras -el Plan director de infraestructura general-. Porque no estamos aquí hablando de un plan de infraestructuras turísticas, no dice eso la Ley 19; la Ley 19 habla de un plan de infraestructuras en áreas turísticas. Por tanto, las infraestructuras son muchas y tienen una relación geográfica con las zonas turísticas, con los lugares donde se desarrolla la actividad turística. Todo eso tenemos que relacionarlo. ¿Qué es primero, el plan de infraestructuras de la disposición transitoria o el plan regional canario? Ahora ya sabemos, después de la modificación -que yo celebro que se haya introducido- por parte del Grupo Popular, que previamente es el plan regional y luego vendrá el Plan de infraestructura general, estatal. Eso es importante señalarlo. No para culpar o exculpar. A lo mejor estamos en un momento de culpar o exculpar. Estoy seguro de que Coalición Canaria no ha traído aquí esta proposición no de ley con finalidad electoral; simplemente por la preocupación –que yo comparto– de que el Gobierno de la nación haga pronto, desarrolle pronto este Plan de infraestructuras.

Sí es momento, sin embargo, de decir que esa relación se tiene que dar con el plan regional, con el programa sectorial regional y, por cierto, también con el desarrollo de la Ley de Turismo, porque cómo podemos hacer un plan de infraestructuras si todavía no tenemos los reglamentos. El Gobierno, el consejero habló de fin de año –de diciembre del año pasado—; luego, en la Comisión de Turismo corrigió, dijo: "¡hombre, unos meses más!", todos le dijimos: "bien, unos meses más". Parece que están ya redactados, nos los han enviado a los grupos parlamentarios, pero realmente nos los han enviado hace unos días.

La Ley de municipios turísticos, pues ya se cumplió el plazo, eran seis meses después de la entrada en vigor de la ley, ya se cumplió el plazo y no hay todavía un proyecto de ley de municipios turísticos.

Y en cuanto a la Ley de modificación de los PIOT o la Ley de modificación de la Ley de los Planes Insulares de Ordenación del Territorio, eso es muy importante, en la medida en que la ordenación del territorio evidentemente tiene una relación de causa-efecto con las infraestructuras. ¿Cómo podemos localizar infraestructuras sin tener el esquema general de los Planes de Ordenación del Territorio, insulares? Todo eso está relacionado.

Ésta es una materia tan importante que no debe ser un recurso que se utilice simplemente para echarnos la culpa unos a otros, de esto o de lo otro. Nosotros, como Grupo Parlamentario Socialista, aceptamos cualquier llamada al trabajo conjunto; queremos, efectivamente, trabajar conjuntamente con toda esta Cámara -lo hemos dicho hoy aquí en presencia del señor Olarte-, y éste es un tema en el que tenemos que trabajar. Por cierto, el Congreso de los Diputados, unas horas antes, tal vez, o unos días antes de su disolución, aprobó una resolución muy interesante, que se deben leer especialmente los puntos 55 y 56 que hacen referencia a Canarias, en relación con el Plan director de infraestructuras, porque precisamente se habla de turismo ahí y todo eso tiene que estar relacionado. Tenemos que estudiarnos bien el Plan director de infraestructuras para conectarlo con el Plan de infraestructuras en áreas turísticas del Gobierno de la nación y también con los que tengamos que hacer aquí –por este Parlamento vendrán-, los planes de infraestructura y el plan sectorial turístico, que el artículo 10 de la Ley de Turismo exige.

Muchas gracias.

(El señor González Hernández solicita intervenir.)

El señor Presidente: El señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Yo he sido contradicho en dos temas. Al señor Mata le aclaro que lo que la ley y la proposición dice no es que el Gobierno de Canarias elabore el plan, sino que lo elabore la Administración general del Estado, que es lo que dice la ley. Luego, nosotros no le podemos decir al Gobierno de Canarias que elabore el proyecto que tiene que hacer el Estado. Primera aclaración, yo comprendo que a veces se establece una muletilla y se aplica a los casos inapropiados.

En cuanto a lo manifestado por el señor Fajardo, bueno, empezando por lo último, me alegro de que usted por fin haya reconocido el esfuerzo que hizo Coalición Canaria para que hubiera un Plan director de infraestructuras en Canarias, que era una cosa que había sido rechazada reiteradamente por el Ministro Borrell de su propio partido.

Por otro lado, lee usted de un modo sesgado el artículo 14. Lo que dice es "una comisión mixta y se establecerán mecanismos de coordinación de carácter sectorial", no dice "una comisión mixta de carácter sectorial". Está claro que, a efectos interpretativos, la Administración general del Estado ha llegado a la conclusión de que la comisión mixta era bilateral. Yo creo que ésa es una contradicción evidente y, por lo tanto, mantenemos el texto. Agradecemos la toma de posición y agradecemos al Partido Popular que hayamos llegado a unas enmiendas transaccionales, que yo creo que son favorables y que, en cierto modo, evidentemente mejoran nuestra primera propuesta.

(El señor Fajardo Spínola solicita intervenir.)

El señor PRESIDENTE: Vamos a ver. Señor Fajardo, no me gustaría que se alargase indefinidamente este debate, donde hay continuas réplicas, pero, en todo caso, a efectos de aclarar algún punto, tiene la palabra.

El señor FAJARDO SPÍNOLA (Desde su escaño): Así es, señor Presidente, solamente para aclarar, no para replicar a un turno problemático y no sé si muy claro desde el punto de vista reglamentario del señor González. Es simplemente para aclarar: yo no he hablado de un Plan director de infraestructuras para Canarias, he hablado del Plan director de infraestructuras. Si su Señoría se hubiera leído -no tiene obligación, por otro lado- el Boletín del Congreso de los Diputados correspondiente a la sesión de finales de diciembre, hubiera visto que ahí hay unos apartados específicos para Baleares y para Canarias, en los que no se dice que haya un plan director distinto, sino una serie de especificidades debidas a la insularidad y en nuestro caso, además, a la lejanía. Eso es lo que he dicho, nada más que eso.

El señor Presidente: Muy bien. Muchas gracias.

Vamos a ver si aclaramos a la Cámara exactamente lo que vamos a votar. Vamos a votar la proposición no de ley del Grupo de Coalición Canaria con las siguientes modificaciones -y corríjanme si yo no he interpretado bien el sentido de lo que se ha transado-: en el párrafo primero se añadiría "que coadyuve al desarrollo y efectiva realización del Plan regional de infraestructuras y del Plan sectorial de interés general en materia turística", que era el último inciso de la enmienda del párrafo primero de la propuesta del Grupo Popular; los párrafos dos y tres, tal cual venían en la proposición no de ley; en el párrafo cuarto se añadiría después de su denominación, "de turismo especializado", "y a las inversiones necesarias para la aplicación del principio de unidad de explotación en las comunidades de propietarios", y se añadiría un párrafo quinto nuevo, que diría que "se preste especial atención al fomento de la formación profesional turística que impulse la enseñanza de idiomas". ¿Es correcto? (Asentimiento.)

Bien. Pues esto es lo que vamos a proceder a votar. ¿Señoras y señores diputados que estén de acuerdo con la proposición no de ley en los términos expresados? (*Pausa*.) Muchas gracias. ¿Hay algún voto en contra, alguna abstención? (*Pausa*.)

Queda aprobada la proposición no de ley. El Pleno se reanudará a las cinco de la tarde. Se levanta la sesión.

(Se suspende la sesión a las catorce horas y veinte minutos.)

(Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y veinticinco minutos.)

El señor Presidente: Señorías, buenas tardes. Vamos a reanudar la sesión. Pido disculpas a sus Señorías por el retraso con que comenzamos, que no es lo habitual en esta Presidencia.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLA-MENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE MEDI-DAS A ADOPTAR PARA CORREGIR LA DISCRIMI-NACIÓN DE LOS TRANSPORTISTAS CANARIOS.

El señor PRESIDENTE: Vamos a comenzar con el punto que habíamos aplazado o postergado, dentro de las proposiciones no de ley, el punto 3.7: La proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre medidas a adoptar para corregir la discriminación de los transportistas canarios.

Para su defensa, don Julio Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Señor Presidente. Buenas tardes, Señorías.

Igualmente, darle las buenas tardes a unos señores del sector del transporte, que nos honran con su presencia hoy en esta Cámara, en la tribuna de este Parlamento.

Empezar la defensa de esta proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista señalando que a nadie de ustedes se les escapa que el sector del transporte y, específicamente, el de mercancías por carretera, es de una importancia capital para el desarrollo económico de todas y cada una de nuestras Islas Canarias. Por razones obvias, todo lo que se mueve desde cualquier sector económico, todas las mercancías, en definitiva, que se trasladan y se mueven dentro de cada isla, o entre unas y otras, cada vez —en este último caso—, cada vez en mayor medida, como consecuencia de las nuevas comunicaciones interinsulares por barco, se realizan con vehículos tipo camiones, o bien rígidos o bien articulados.

Este sector, de tal importancia capital para un desarrollo económico, ocupa un gran número de empresas en nuestra comunidad, ocupando también un importante volumen de puestos de trabajo estables. Tal importancia conlleva que la Administración intervenga a fin de encauzar y garantizar debidamente el desarrollo y pervivencia del sector, conforme, en este caso, a las necesidades de la sociedad que presta este servicio.

Conscientes de lo anterior, el Estado dentro de sus competencias constitucionales promulga la *Ley 16/1987*, *de Ordenación de los transportes terrestres*, la cual fija el marco de desarrollo de todos los transportes terrestres en nuestro país. Ley desarrollada posteriormente por un reglamento de 28 de septiembre de 1990.

Esta Ley de Ordenación de los transportes terrestres, respecto a los requisitos mínimos exigibles respecto a los vehículos, establece como principio general que los mismos deberán cumplir las condiciones técnicas que resulten exigibles según la legislación industrial, de circulación y seguridad, reguladora de dicha materia. En resumen, Señorías, lo que establece la ley marco de ordenación es que los vehículos estén en perfectas condiciones técnicas para circular, lo que hoy por hoy se lleva a cabo y se controla por medio de la superación de la Inspección Técnica de Vehículos, más conocida por ITV.

Si éste es el principio básico, la limitación en cuanto a los vehículos que soliciten la correspondiente autorización, o tarjeta de transporte, debería venir por razones técnicas y no por antigüedad. Si bien parece razonable incidir en una adecuada renovación y modernización de la flota de camiones que realizan transportes públicos de mercancías, poner un límite en cuanto a la antigüedad máxima para solicitar la correspondiente tarjeta de transporte. A este respecto la legislación del Estado, en desarrollo del reglamento de la Ley de Ordenación de los transportes terrestres ha dictado, en su historia, dos órdenes: una, en 1991, y otra, que deroga a la anterior, en 1993, que es la actualmente vigente, si bien a los efectos de esa antigüedad máxima establecen ambas órdenes el mismo régimen, a saber: tarjetas de transporte de ámbito local o de ámbito nacional. Las de ámbito local, ligeros o pesados, establece una antigüedad máxima, desde la primera matriculación inicial del vehículo de seis años; las tarjetas de ámbito nacional establecen una antigüedad máxima de dos años, si bien, si reúnen una serie de requisitos, como pasar una tarjeta de ámbito local a otra de ámbito nacional, puede llegar esa antigüedad mínima a los seis años.

En este punto, asimismo, creo que es conveniente aclarar a sus Señorías que la mayoría de las tarjetas que se mueven en nuestra comunidad autónoma son, evidentemente, de ámbito local, y de ámbito local porque se considera por la Ley de Ordenación de los transportes terrestres que el ámbito local es un radio de acción de 100 kilómetros desde el municipio donde está radicada la empresa transportista. En definitiva, y por la realidad que nos rodea en Canarias, por el agua, por ser islas, es evidente que no hay 100 kilómetros –quizás, a lo mejor, en Tenerife, pero no lo creo– desde ningún municipio como radio de acción en línea recta para este tipo de transporte. En definitiva, el transporte que necesita Canarias, el transporte y la mayoría de las tarjetas de transporte, son de ámbito local.

Sin embargo, en Canarias la legislación dictada por el Gobierno es mucho más restrictiva desde siempre, creando con ello, creemos, una discriminación entre los transportistas canarios y los radicados en territorio peninsular. Así, el Decreto territorial 66/1989, sobre autorizaciones, modificación y extinción de autorizaciones de transporte señala, en sus artículos 9 y 10, para los vehículos ligeros un límite de dos años y para los pesados establecía un límite de cinco años. Pero es que a su vez este decreto del año 89 fue modificado por otro del año 92, el Decreto territorial 12/92, que es el que hoy está vigente, que establece una antigüedad de dos años para los ligeros y reduce muchísimo la antigüedad para los pesados y la establece en un año desde su matriculación inicial.

Pero es que además, Señorías, la realidad viene marcada por que recientemente el Gobierno, en el uso de sus potestades, ha dictado otro decreto, por el cual se establece que los transportistas canarios deben tener una flota mínima de vehículos que supongan 54 toneladas en los rígidos y 100 toneladas en los articulados o en las empresas que sean mixtas, que tengan vehículos rígidos y articulados al mismo tiempo, lo que conlleva como un mínimo de tres vehículos que deben tener las empresas transportistas canarias a efectos de adecuarse a ese decreto de flota mínima.

Y la realidad, Señorías, viene marcada por el hecho de que la mayoría, evidentemente, no puede adquirir vehículos nuevos con un año de antigüedad. Y por ello se van -y está pasando en la actualidad–, se van al mercado de segunda mano, generalmente en Centroeuropa, compran un vehículo de 5, 6 años, 4 años; lo traen, pero no lo matriculan en Canarias, sino que lo matriculan en territorio peninsular, lo matriculan en una de las provincias del territorio peninsular de España. Y después de tener la tarjeta de transporte de Murcia, de Cataluña, de Alicante, etcétera, solicitan el traslado de residencia del vehículo, y consecuentemente el traslado de la tarjeta y autorización de transporte a Canarias. Y está entrando por esa vía indirecta una serie de camiones en Canarias, porque desde aquí se están poniendo trabas que no existen, evidentemente, en territorio peninsular. Y la consecuencia de eso es claramente -desde mi

punto de vista— que se está produciendo una competencia con ventaja de las empresas de transporte peninsular respecto a las empresas canarias, porque evidentemente pueden competir con vehículos de cinco y seis años, mientras a los canarios les exigimos que tengan un año de antigüedad. Asimismo produce, evidentemente, una descapitalización de las empresas canarias. En definitiva, problemas para las empresas de transporte.

El sector viene pidiendo reiteradamente el cambio de esta legislación canaria restrictiva respecto a la peninsular, y lo viene pidiendo desde hace un montón de meses e incluso años; sin embargo, me consta que el Gobierno, que tiene un proyecto para someter, o la consejería, que tiene un proyecto para someter al Consejo de Gobierno para reformar el Decreto 12/1992, no contempla y sigue manteniendo en ese decreto la antigüedad de un año para los pesados y de dos años para los ligeros. Y yo, Señorías, tengo en mi poder una serie de peticiones, avaladas por más de 40 empresas del sector del transporte de Canarias, que representan a su vez a más de 150 autorizaciones de transportistas, y no son de una isla concreta, sino que son de todas las islas del archipiélago, de las siete Islas Canarias.

Todas estas razones han llevado al Grupo Socialista y a este diputado a presentar esta proposición no de ley, que dice su texto: "El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que adopte las medidas precisas a fin de corregir la discriminación de los transportistas canarios, suprimiendo todos los requisitos o límites más restrictivos de nuestra legislación con respecto a la del resto del Estado, para la obtención de las correspondientes tarjetas de transporte, para cuyo fin proceda a sustituir el Decreto territorial 12/1992, de 7 de febrero, sobre otorgamiento, modificación y extinción de autorizaciones de transporte, en el sentido de que se cambien los requisitos para la obtención de las mismas, de las tarjetas de transporte público de mercancías, de uno y dos años de antigüedad máxima de los vehículos en su matriculación inicial por una antigüedad máxima de seis años o la que en cada momento se exija por la legislación del resto de las comunidades autónomas".

Señorías, en definitiva, y en resumen, lo que pedimos es que los transportistas canarios puedan pedir tarjetas de transporte con vehículos que tengan como límite 6 años de antigüedad desde su matriculación inicial y no como ahora, un año o dos años.

Creemos, y estamos convencidos, y desde esta tribuna para acabar pido el apoyo de los demás grupos parlamentarios, porque creemos que con esta iniciativa, que estoy seguro de que si la aprueba este Parlamento el Gobierno se hará eco de ella y modificará el decreto en este sentido, en definitiva, se va a favorecer al sector del transporte público de mercancías en Canarias, lo que

redundará claramente en beneficio y en desarrollo de nuestra economía regional.

Nada más y gracias, señor Presidente.

El señor Presidente: Gracias, señor Cruz.

A esta proposición no de ley hay presentada una enmienda del Grupo de Plataforma Canaria Nacionalista. Para su defensa, don Luis Lorenzo Mata.

El señor LORENZO MATA (Desde su escaño): Gracias, Presidente.

En nuestro lógico deseo de corregir los perjuicios en que se encuentran nuestros transportistas, entendemos que no debe limitarse la actuación del Gobierno de Canarias a la modificación de un decreto territorial, sino, lógicamente, al conjunto de medidas que perjudiquen el buen funcionamiento del transporte canario.

A las actuaciones específicas de competencia canaria deben, por tanto, incorporarse aquéllas que se derivan tanto de las políticas generales del Estado como, por supuesto, de la normativa estatal básica. Por ello, con el ánimo –como digo— de ampliar las medidas que mejoren las condiciones de nuestros transportistas es por lo que hemos querido presentar una enmienda de modificación, quedando como sigue: "El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que adopte las medidas precisas para evitar cualquier situación discriminatoria de los transportistas canarios en relación con las que se apliquen en el resto del Estado.

Igualmente solicita que el Gobierno de Canarias negocie con el Gobierno del Estado aquellos desarrollos de la normativa estatal y previsiones del REF, que puedan mejorar las condiciones del transporte por carretera en el archipiélago, contemplándose las singularidades del hecho insular".

Muchas gracias.

El señor Presidente: Gracias, señor Lorenzo. A efectos de admisión o no de esta enmienda presentada por Plataforma Canaria Nacionalista, don Julio Cruz.

El señor Cruz Hernández (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

No vamos a aceptar la enmienda, porque las previsiones del REF se refieren y hacen mención al transporte regular de viajeros, pero no al transporte de mercancías por carretera, no al transporte terrestre de mercancías, sino que se refiere exclusivamente al transporte regular de viajeros, al transporte de pasajeros entre las islas.

Es por ello que creemos que en esta iniciativa debemos centrarnos en la problemática real que se plantea en la propia proposición no de ley; es decir, en la antigüedad mínima exigible para otorgar tarjetas de transporte de servicio público de mercancías a los camiones y empresas transportistas canarias. Por ello, no podemos aceptar la enmienda, porque la misma se refiere –digo–al transporte público de mercancías. El REF se refiere al transporte regular de viajeros, no habla nada del transporte de mercancías, y creemos que con esta iniciativa debemos centrar la atención de este Parlamento y la atención del Gobierno en solucionar la problemática de la antigüedad de la flota de los vehículos de transporte de mercancías por carretera.

Nada más. Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Rechazada la enmienda por el grupo proponente, nos queda, por tanto, debatir el texto originario de la proposición no de ley.

Para fijación de posición de los grupos que no han intervenido en el debate anteriormente, por el Grupo Parlamentario Popular don Blas Rosales.

El señor ROSALES HENRÍQUEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Debatimos hoy en esta Cámara una preocupación que algunos partidos, algunos grupos parlamentarios, tenemos desde hace tiempo por la implicación —como bien decía antes el portavoz del Grupo Socialista— que tiene de una serie de puestos de trabajo en nuestra Comunidad Autónoma, un número muy importante —que no quiero cifrar por no saberlo exactamente— de transportistas inscritos en la misma.

Esta preocupación, nosotros no habíamos tomado una iniciativa con anterioridad por saber que el Gobierno de Canarias tenía preparado un decreto, que hoy está en fase de estudio por el Consejo Consultivo de Canarias, donde pensábamos que se iba a hacer lo que, en definitiva, se está pidiendo en la proposición no de ley del día de hoy, y es el cambio del Decreto 12, de 7 de febrero de 1992. Pero no es así. El cambio que lleva este decreto, que estudia en estos días el Consejo Consultivo de Canarias, se refiere a una diferencia muy pequeña, y esa diferencia estriba, no como decía –y siento rectificar al portavoz socialista, del Grupo Socialista-, que sigue respetando los dos años para los vehículos pesados y un año para los vehículos ligeros, sino que en este decreto ya se iguala en dos años el tiempo de antigüedad de la tarjeta. En principio parecía sensato, y de acuerdo con las competencias exclusivas que la Ley Orgánica de 10 de agosto del 82 da a la Comunidad Autónoma de Canarias, esa competencia exclusiva de transportes en el artículo 29, apartado 13, pues nosotros entendíamos -y así lo entendió siempre el Gobierno- que debía poner un freno a esa posible entrada masiva –que parecía que iba a haber- de vehículos, si no de desecho, por lo menos en desuso, en la Unión Europea, especialmente desde Alemania y de Holanda, pero además el de rejuvenecer nuestro parque de transporte de mercancías de las Islas Canarias, de nuestra Comunidad Autónoma, efecto que en definitiva se ha conseguido bastante, porque no es menos cierto que el parque actual al de hace unos años está bastante renovado.

No obstante ello, nuestro grupo parlamentario apoya totalmente esta subida a antigüedad de seis años, porque entiende que con dos años es muy corto el tiempo de matriculación de un vehículo inicial para que se pueda renovar y para que los transportistas puedan tener sus empresas, como yo estoy seguro que ellos desean.

Yo entiendo que en esta Cámara hoy, aparte de sus Señorías pues estamos acompañados de una representación de esos intereses, que demuestran una vez más con su presencia física en esta sala cuánto les inquieta y cuánto se han movido por tratar de conseguir lo que hoy nosotros instamos al Gobierno de Canarias para que tome una medida ampliando a seis años lo que ese decreto, entendemos —que está hoy en fase del Consejo Consultivo— limita a dos años.

Por ello unimos nuestro voto, del Grupo Popular, a la proposición no de ley del Grupo Socialista que hoy debatimos en esta Cámara.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor Presidente: Gracias, señor Rosales. Por el Grupo Parlamentario de Coalición, el señor Barragán tiene la palabra.

El señor Barragán Cabrera: Señor Presidente. Señorías.

Si esta mañana se nos hubieran dado las razones del porqué el Partido Socialista solicitaba el cambio de esta *pnl* a la tarde, para que pudieran estar los transportistas, con doble gusto hubiéramos aceptado esa invitación del Partido Socialista. Ya vemos que las elecciones parece que están convocadas.

De todas formas, yo quería iniciar nuestro voto a favor de esta proposición no de ley diciendo que cuando Jerónimo Saavedra el 7 de febrero de 1992 firma este decreto -el que ahora el Partido Socialista nos pide que cambiemos-, a propuesta de en aquel entonces Consejero de Turismo y Transportes, el señor Miguel Zerolo, yo creo que ustedes, que están siempre acostumbrados a que les digamos que la época de ustedes fue nefasta, yo creo que fue una buena medida, en aquel entonces. Fue un buen decreto, porque intentaba corregir varias cuestiones. Por una parte, mejorar el parque de vehículos dedicados al transporte en Canarias; y por otra, evitar también –en aquellas fechas, en 1992– que proliferara lo que era el ingreso de vehículos procedentes -como acaba de pronunciar el portavoz del Partido Popular– de Holanda y Alemania, vehículos que ya estaban desechados en esos países y que se estaban exportando a Canarias, entre otras comunidades autónomas españolas, para el transporte de vehículos, de mercancías, en nuestro territorio.

Yo quería hacer también una referencia a que la Ley del Transporte establece dos tipos o dos categorías de licencias, o tarjetas de transporte -como bien ha dicho el portavoz del Partido Socialista—, que son las locales, con un radio de acción de unos 100 kilómetros, tal y como establece el Real Decreto 1.211/90, y las licencias que tienen el ámbito nacional; y que, efectivamente, para las del ámbito local establece los seis años de antigüedad y que para las de ámbito nacional establece dos años de antigüedad, que es lo que se está solicitando y lo que se trae hoy aquí a esta Cámara. Curiosamente las comunidades autónomas no han tratado este tema de forma parecida. De hecho, da la casualidad de que las dos comunidades que tienen territorio insularizado, la comunidad balear y la comunidad canaria, precisamente en las mismas fechas, y da la casualidad de que coincidiendo también en el articulado, los artículos 9 y 10 de la ley balear o del decreto balear, establecían, en este caso Canarias dos años, y el balear establecía tres años.

¿Qué quiere decir esto? Hombre, pues que efectivamente el tratamiento del transporte por carretera de mercancías en los archipiélagos parece ser que desde la visión de los gobiernos en aquel entonces, en 1992, tanto del balear como del canario, requería una actuación diferente. Pasada esta etapa, donde también ha apoyado muchísimo lo que es el *Plan renove* para vehículos pesados puesto en marcha por el Estado, yo creo que podemos decir que hoy hay una mejoría aceptable de lo que es el parque móvil de vehículos, tanto ligeros como pesados, que se dedican al transporte de mercancías.

Con esa idea y con la idea también de atender la reunión que en noviembre de 1995 establecieron los cabildos, los representantes de los cabildos que llevan la materia de transporte en sus respectivos cabildos, en la isla de El Hierro, que también se pronunciaron -como usted sabe y como saben sus Señorías, porque fue público en los medios de comunicación-, que también requerían una ayuda en este sentido –ya que están dando las tarjetas de transporte los cabildos hacia los transportistas—, en el sentido de ampliarlo a los seis años, el Gobierno de Canarias nos ha informado de que, efectivamente, está en fase de información en el Consejo Consultivo un decreto, que ellos en principio entendían que podía seguir los dos años, pero que, a la vista de que ha sido una reivindicación, la que se ha dirigido desde noviembre, tanto los cabildos a través de su representación, como los transportistas, están de acuerdo en aceptar el sentido que usted propone en la pnl de que a partir de ahora sean los seis años; pero que también deberíamos tener en cuenta -y los transportistas deberían tener en cuenta- que esta medida no debe implicar una baja en la calidad del servicio que se viene ofreciendo hasta ahora en el tipo de camiones que se están ofreciendo a lo que son el transporte de mercancías. Y en ese sentido este decreto tendría que estar sujeto también a que si en un momento determinado las autoridades, que en el momento oportuno gobiernen en Canarias, consideran que se está perdiendo la calidad del servicio del transporte de mercancías en las Islas Canarias, podamos volver otra vez a la situación anterior.

Nada más y muchas gracias.

El señor Presidente: Rechazada la enmienda por el Grupo Parlamentario Socialista, ya procede que sometamos a votación la proposición no de ley. De todas maneras, yo quisiera aportar una sugerencia al Grupo Parlamentario Socialista, al grupo proponente, en aras a un mayor rigor en el contenido de la proposición no de ley. Cuando en sus últimas líneas dice "por una antigüedad máxima de seis años o la que en cada momento se exija por la legislación del resto de las comunidades autónomas", yo creo que esa exigencia de temporalidad nunca puede estar condicionada a la legislación de otras comunidades autónomas. Entonces que se sustituyese "se exija por la legislación del resto de las comunidades autónomas" a "se exija teniendo en cuenta la legislación del resto de las comunidades autónomas o del Estado", que en definitiva deja una fórmula abierta para que la propia Comunidad Autónoma de Canarias aplique normas de otras comunidades autónomas, pero con normas propias, que si no, tal y como está redactada, parece que nos condicionaría a aplicar una legislación de otras comunidades autónomas. ¿Le parece...? (Asentimiento.) Lo interpreto como una corrección técnica, pero en aras a una mejor perfección del texto. ¿Están de acuerdo los restantes grupos? (Asentimiento.)

Muy bien. Pues si les parece, pasamos ya a la votación de la proposición no de ley en el texto presentado por el Grupo Parlamentario Socialista y corrigiendo en la penúltima línea "se exija teniendo en cuenta la legislación del resto de las comunidades autónomas o el Estado". ¿Votos a favor de la proposición no de ley en estos términos? (Pausa.) Muchas gracias. ¿Algún voto en contra? (Pausa.) ¿Alguna abstención? (Pausa.)

Queda aprobada por unanimidad la proposición no de ley.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLA-MENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE SOLICITUDAL GOBIERNO DEL ESTADO DE ELABO-RACIÓN DE UN PLAN DECENAL DE AYUDAS DE CARÁCTER ESTRUCTURAL PARA LAS PRODUCCIO-NES DE PLÁTANOS, TOMATES E INDUSTRIAS DERI-VADAS DE LA PESCA.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a continuación a la proposición no de ley señalada como punto 3.9 del orden del día, del Grupo Parlamen-

tario de Coalición Canaria, sobre solicitud al Gobierno del Estado de elaboración de un plan decenal de ayudas de carácter estructural para las producciones de plátanos, tomates e industrias derivadas de la pesca.

Para su defensa, don José Miguel González.

El señor González Hernández: Gracias, señor Presidente.

Han llegado a esta Cámara hoy tres temas de gran trascendencia para la economía canaria. Esta mañana todos hemos coincidido en una proposición no de ley que potencia evidentemente la viabilidad y la permanencia en el futuro del turismo, actividad fundamental de nuestra economía; hemos asistido ahora a un debate de gran transcendencia, como es la regulación del funcionamiento de los transportes por carretera, que es una actividad básica de cualquier actividad económica y ahora le toca el turno a una proposición no de ley que presentamos nosotros en relación con el sector agrario.

Yo creo, Señorías, que casi es inútil hacer resaltar ante ustedes la importancia del sector. Un sector que, con puros números económicos, cuando se habla de un 3,6% de la renta, un 7% de la población, no refleja realmente lo que es la agricultura. La agricultura canaria, no solamente por su incidencia concreta en algunas islas, donde esta importancia es mucho mayor, sino porque la agricultura es una actividad que permite el mantenimiento de la población en áreas de calidad de vida, permite una integración de una actividad perfectamente armónica con el medio ambiente. Y por lo tanto, la importancia de la agricultura hay que verla, no solamente desde un punto de vista puramente economicista, sino bajo un punto de vista ecológico. Todos sabemos que tenemos una población importante que subsiste en el medio agrario, que parte de la agricultura en tiempo parcial ha permitido cohonestar o coexistir dos actividades, una actividad de servicios con una agricultura tradicional, y por lo tanto creo que es obligación de todos hacer todo lo posible para que este sector pueda mantenerse vivo, pueda mantener su viabilidad económica, pueda mantenerse de cara al futuro (Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente y ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente primero, San Juan Hernández.).

La agricultura canaria siempre ha pasado por esa dualidad entre la agricultura de autoconsumo y la agricultura de exportación. La de autoconsumo que ha tenido sus dificultades de lucha, quizás con los mecanismos de libertad de importación, pero que también –tenemos que decirlo– está teniendo una mejora muy importante de lo que era su actividad. Piénsese en el caso, por ejemplo, de todo lo que se refiere a la producción del vino, que, yo diría, ha vuelto a alcanzar un cenit que había abandonado

hace muchos años, pero también las propias medidas que se están haciendo de política agraria, como puede ser la normalización de los productos, las actividades que permite el POSEICAN de ayudas a ciertas, determinadas agriculturas, que no son de alta rentabilidad, el apoyo a la agricultura ecológica, la posibilidad de desarrollo ganadero que el propio POSEICAN permite, yo creo que plantean un futuro que, con las acciones del Gobierno, estoy convencido, pueden llevar a recuperar a la agricultura, en general la agricultura y la ganadería, el papel que jugó hace muchos años, pero sobre todo ese papel de mantenimiento de la población en un área de calidad de vida, el mantenimiento de una actividad tradicional, el mantenimiento de una actividad que juega perfectamente con lo que nuestro ambiente ha humanizado.

Es la agricultura de exportación la que suena más, la que más dificultades ha pasado, en la que más medidas se han tomado, y todos conocemos perfectamente cómo fue la lucha que desde el Gobierno de Canarias se sostuvo, con el apoyo de las otras instituciones del Estado, para conseguir la OCM del plátano, que -me permito decirha dado una estabilidad a un sector de producción que por un momento hace unos años se veía, yo diría, con negros nubarrones en su futuro, cuando es tan importante por sus repercusiones económicas y en algunas islas, como el caso de La Palma, instrumento básico de su actividad económica. También esta Cámara ha asistido a muchos debates, a muchas intervenciones, en el tema del problema del tomate, sus dificultades de acuerdo a los acuerdos con la Unión Europea, con los países del Magreb, y no es cuestión de reproducir aquí lo que todos ustedes conocen, porque es harto sabido en esta Cámara.

Sin embargo, tengo que decir que, cuando el POSEICAN establece medidas para potenciar la agricultura de exportación, fundamentalmente se dirige a las actividades tropicales o subtropicales y excluye específicamente los sectores plataneros y el tomate. Y cuando nosotros miramos hacia la actividad del sector platanero –que insisto tiene una gran trascendencia en la economía canaria-nos encontramos con que las medidas que en este momento tienen solución, la OCM, no atiende fundamentalmente a una actividad fundamental, que es la reestructuración del sector, la mejora de los procesos de comercialización y yo diría, en cierto modo, viabilizar en un mundo que, sin duda, va a ser más competitivo y al que la OCM da oportunidad para irse adaptando. Sin embargo, fue la Ley del Régimen Económico-Fiscal, la modificación de los aspectos económicos del REF, que da una pista hacia dónde podía ir encaminada esta actividad, y establece claramente ... (Ininteligible.) al Gobierno del Estado la necesidad de elaborar con urgencia -vuelvo a resaltar este determinado concepto: "con urgencia"-

un plan decenal de ayudas de carácter estructural dirigidas a la modernización, a la concentración de la oferta, a la mejora de la calidad para las producciones de plátanos, tomates e industrias derivadas de la pesca.

Yo recuerdo, como estoy seguro que alguno de los señores diputados aquí presentes, una reunión celebrada en un hotel de Madrid, donde el actual Ministro de Hacienda era Ministro de Agricultura, y se comprometió públicamente con el sector a tomar medidas de apoyo -al sector platanero canario-, que, curiosamente, cuando cambió de cartera, cuando cambió de Agricultura a Hacienda, olvidó y puso todo tipo de inconvenientes. Es lamentable pero hay que decirlo; tiene que conocerlo esta Cámara, tiene que conocerlo el sector. El Ministerio de Agricultura no ha movido una mano para ayudar al sector platanero. Todas las ayudas que en este momento van encaminadas al sector platanero se derivan de a instancias comunitarias y de la Comunidad Autónoma. La ley –y vuelvo a decir exactamente lo que dije esta mañana-, una ley aprobada en el Parlamento español, mandata al Gobierno, lo mandata, para que se elabore un plan decenal de ayudas que se dirijan a la modernización, a la concentración de oferta y a la mejora de la calidad. Esta ley fue promulgada hace dos años, dos años han transcurrido y el plan decenal ni siquiera está pergeñado.

Pero no solamente eso, sino que cuando desde la Comunidad Autónoma se ha solicitado apoyo para los programas de mejora de la comercialización del plátano o la reestruturación económica, la respuesta ha sido negativa, siempre se ha encomendado hacia los ámbitos comunitarios, no se ha puesto una peseta del Presupuesto del Estado para este tema, yo diría con infracción evidente del mandato que desde el Parlamento se le dio al Gobierno (Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente.).

¿Qué otra medida proponemos en nuestra proposición no de ley? No es ninguna medida original, es simplemente la transposición que el propio POSEICAN hace de las medidas de apoyo a los sectores de frutas subtropicales. Ayudas que permitan unos contratos de campaña de comercialización, contratos de campaña que por su permanencia garanticen al productor frente a la fluctuación de los precios, que permita en cierta manera romper esa aparente contradicción entre el productor y el que lo comercializa, el que establezca la posibilidad de lazos permanentes, que es la única garantía en un mundo abierto hacia la competencia, de que el plátano canario no sea marginado ante otros plátanos que penetran al amparo de las disposiciones que lo permiten en la Organización Común de Mercado. Tal es el caso de las flores, que tampoco están acogidas en el POSEICAN, en aquel momento.

Pero quisiera terminar –porque creo que se me está acabando el tiempo– aludiendo al tema de la

pesca. Todos sabemos que el sector pesquero canario, en parte por haber estado aislado de la política comunitaria – hay que reconocerlo plenamente –, ha sufrido impactos muy desgraciados en su desarrollo. No hablemos del sector industrial pesquero, que prácticamente está reducido cero, o a casi cero. Pero, como nos dijo a un consejero del Gobierno y a mí presente, una cierta autoridad comunitaria que tiene relación con España -con una frase que a los que estábamos nos llenó de pasmo, yo diría, a casi de vergüenza española-, al decir que antes lo importante en la pesca era tener barcos y lo importante ahora es tener caladeros. Bien, es un reconocimiento de la situación de facto, no la del derecho, parece que a veces se impone la fuerza sobre el derecho. Pero ante eso –y no quiero precisar más quién fue, pueden ustedes imaginar quién lo era-lo único que tengo que decir es que nosotros proponemos aquí que haya ayudas y créditos blandos y subvenciones a la flota para que se reestructure, para la búsqueda de nuevos caladeros, alternativos a los tradicionales.

Señorías, estoy convencido de que lo que aquí proponemos, que no es más ni menos que lo que logramos desde Coalición Canaria introducir en la Ley de Régimen Económico-Fiscal, es lo que hay que demandar con exigencia de este Parlamento, porque, Señorías, hasta ahora la respuesta a un mandato de las Cortes Generales ha sido simplemente el olvido.

El señor Presidente: Gracias, señor González.

A esta proposición no de ley no hay presentadas enmiendas y, en consecuencia, procede la fijación de posiciones por los grupos no proponentes. En primer lugar, por Plataforma Canaria Nacionalista, don Luis Lorenzo.

El señor LORENZO MATA (Desde su escaño): Gracias, Presidente.

Apoyaremos la proposición no de ley por razones de reforzar la presión gubernamental, pero queremos insistir en la misma línea de argumentación que mantuvimos con la proposición no de ley que hacía referencia al Plan especial de municipios turísticos, pues parece que el Gobierno está esperando a que el Parlamento, a través del grupo que lo sustenta, le inste a solicitar del Gobierno central la ejecución o el cumplimiento de lo aprobado por las Cortes Generales. Porque si es así, nosotros nos preguntamos ¿qué se ha hecho hasta ahora?, ¿qué preguntas se han formulado? y ¿cuándo se han presentado? Insistimos, si ésa es la voluntad del Ejecutivo, ejecuten y luego se informe a la Cámara de lo realizado.

Gracias.

El señor Presidente: Gracias, señor Lorenzo. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, don Onésimo García tiene la palabra. **El señor GARCÍA CAMACHO:** Señor Presidente. Señorías. Buenas tardes a todos.

Vaya por delante nuestro apoyo a la proposición no de ley que presenta Coalición Canaria. Pero, evidentemente, este apoyo no puede ir sin ningún condicionante, por lo menos en lo que al proceso dialéctico que en esta sesión se sustancia pues hemos de hacer como grupo parlamentario.

Nos parece que tanto Coalición Canaria –grupo que apoya al Gobierno– como el propio Gobierno pierde, en este momento, una ocasión de oro de traer aquí un planteamiento serio de algo en lo que estamos perfectamente de acuerdo con el portavoz de Coalición Canaria. Es extraordinariamente importante lo que aquí se trae y a nosotros nos gustaría que, en consecuencia, el grupo que apoya al Gobierno fundamentalmente o el propio Gobierno se comprometiese con más seriedad en este tema. Pero, desgraciadamente, no es así, y trataremos de explicar por qué.

Hay un planteamiento que hay que asumir, porque es un hecho histórico, que es la no coincidencia del desarrollo legislativo de la Ley 19/94 con la gestación de la OCM del plátano, produce evidentemente que determinados elementos que se protegen en un sitio no se protejan en otro, y aquí se mete todo en un saco como si todo estuviera igual de desprotegido. Pero es más, se da un paso más y se dice que el Gobierno de la nación no ha hecho absolutamente nada por defender el plátano de Canarias, cuando todos sabemos quién es el que ha sacado la OCM del plátano de Canarias. Yo creo que es absolutamente intolerable por parte del Grupo Socialista permitir que se digan estas cosas así aquí, porque, sencillamente, no responden a la realidad de los hechos.

La virtualidad de esta proposición no de ley, nos gustaría a nosotros que estuviese más en el hecho de que garantiza aún más, desde un punto de vista legal—digamos— el horizonte de actuación de un sector importantísimo desde el punto de vista social y desde el punto de vista económico de Canarias. En ese punto, desde luego, estaríamos de acuerdo. Pero, por lo que se ve, no es por ahí por donde *van los tiros*, sino por establecer como pretexto—cosa que hemos visto también en esta Cámara hoy—, y en el momento en que vivimos—momento preelectoral claro—, una serie de iniciativas, cuya única finalidad es tirarle al Gobierno del Estado lo que, en principio, debiéramos ya estar haciendo nosotros aquí.

Yo le quiero recordar al portavoz de Coalición Canaria que la Ley 19/94 habla clarísimamente de colaboración, y creo que hay que determinar el alcance de esa palabra, "colaboración". Porque aquí, Señorías, Coalición Canaria hace un movimiento pendular que va desde la actitud ofendida del mayor de edad, al que no se le presta la debida confianza, a la actitud de la minoría de edad. Ahora parece que nos toca estar en el lado de la minoría de edad; no

somos lo suficientemente mayores de edad para elaborar ese plan de actuación, por lo menos traer a este Parlamento las líneas maestras de ese plan de actuación, que en gran medida están ahí, son acciones del propio Gobierno. Y creo que no sería *obra de romanos*, que no sería *obra de romanos* traer aquí a este Parlamento, y que debatiríamos y nos parecería muy interesante ir con ese plan de actuación al Gobierno del Estado, y a partir de ahí hacer un planteamiento mucho más serio de lo que se hace, con lo que nos parece a nosotros que es una pura iniciativa electoralista.

Por otra parte, creo que hay que determinar el alcance de las medidas que afectan a los diferentes sectores. Coincidirá usted conmigo en que no está igual tratado el plátano que lo puede estar la pesca o que puede estar el sector del tomate, o el de las plantas ornamentales, de las flores, etcétera, etcétera. Habría que determinarlo, y esto no se determina, sino que se mete todo en un *totum revolutum* para que, de esa manera, pues llegue—digamos—con más demagogia a la sociedad canaria.

Por otro lado, Señorías, estamos en un momento que no podemos ignorar. Hay en marcha un proceso de reforma de la OCM de frutas y hortalizas; por otro lado, estamos ante un hecho importante, de excepcional relevancia para el futuro económico del archipiélago canario, como es la obtención, por parte de la Unión Europea, de un Estatuto Permanente. Nos parece a nosotros que éstos son dos elementos lo suficientemente importantes para considerarlos en el momento de elaborar ese plan decenal, que, evidentemente, tendrá que hacerse más tarde o más temprano.

En consecuencia, Señorías, insisto, creo que el Gobierno o los grupos que lo apoyan—lo mismo nos da—han perdido, en este caso, una ocasión de oro de hacer un trabajo serio e importante en este Parlamento. Ésa es su responsabilidad. Ellos dicen "cúmplase la ley", nosotros no vamos a decir lo contrario; cúmplase la ley, pero no nos parece seria una actuación que bien podía serlo.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor García. Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular, el señor Mato.

El señor MATO ADROVER: Gracias, señor Presidente.

Y brevemente, porque yo creo que en este caso estamos ante una proposición no de ley de las que yo defino como "ganadoras". Es evidente que, aunque a muchos, o en este caso, como ha manifestado el portavoz socialista, no les guste el sentido o la oportunidad de la proposición no de ley, es evidente que de antemano se aventura su voto favorable y su resultado. Y en esa línea, evidentemente, nosotros también estamos, me refiero en la del

apoyo, no en la de la crítica, en los términos en que se ha hecho. Porque ¿quién no quiere la modernización y la mejora de calidad para las producciones de plátanos, tomates e industrias derivadas de la pesca?, ¿quién puede negarse, además de lo anterior, a que se unan ayudas de distintas índole para las plantas ornamentales, para las flores, los plátanos y tomates, así como para nuestra flota? Además, ¿quién se va a oponer a que encima todas esas ayudas de que tan necesitadas están estos sectores vengan de Madrid? Yo creo que es evidente que es una proposición "ganadora".

Estos sectores, no cabe duda alguna, están necesitados de ayuda. La situación es mala, muy mala, y habría que también analizar por qué esa situación es tan mala y quién es el responsable de esa situación. Yo creo que en este momento tenemos -el Grupo Popular– una ventaja: nosotros es evidente que no somos los responsables de esa situación. Pero también entiendo que con esta proposición no de ley, a la que se podrían añadir –creo– bastantes matices, a lo mejor, algunos aspectos que la complementarían, de todas formas, y no obstante eso, tal como está formulada, regula y podría obtener lo que en ella se persigue. No obstante, yo quería hacer una, voy a decir pregunta, que en caso de que fuera afirmativa podría ser entendida como una transaccional, y es que la proposición no de ley como tal, bueno, es casi una copia textual de la disposición transitoria segunda, "medidas en favor de los sectores desfavorecidos", sin embargo, omite -supongo que con algún sentido-algunos conceptos o algunas áreas en concreto, que a mí me ha extrañado, a pesar de la intervención del portavoz de Coalición Canaria. Me extrañó, por ejemplo, que se dejen fuera –y digo en la textualidad con la que se ha copiado casi la disposición transitoria segunda- otras producciones hortofrutícolas no tropicales, porque realmente yo creo que no estaría de más. Hay algunas de esas producciones que podrían ser objeto de ayudas todavía, como tampoco el eliminar el párrafo que dice "cualquiera que sea el punto de entrada", en cuanto a las producciones y las plantas ornamentales y flores.

Igualmente, en el punto cuarto de la disposición transitoria segunda, que se subraya parte de él, pero se elimina la concertación de explotaciones pesqueras en otros países, siempre que la actividad de descarga sea realizada en puertos canarios. Yo digo que si hay alguna razón de peso para que se puedan obviar todos esos puntos, estaríamos dispuestos en aceptarlo así, pero si no fuera de esta forma, nosotros creemos que bastaría, dado –ya digo– que es casi textual la proposición no de ley con lo que establecía la disposición transitoria segunda, que quedara simplemente "instando al Gobierno del Estado para que dé cumplimiento a lo aprobado en las Cortes Generales, en la disposición transitoria segunda de la Ley 19/94, y elabore con toda urgen-

cia un plan decenal en los términos establecidos en la propia disposición transitoria". Con eso nos evitaríamos hacer un listado en el que, a lo mejor, podíamos omitir alguna palabra.

Nada más. Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías. Yo entiendo que la enmienda que se ha propuesto realmente no es una enmienda transaccional, puesto que la transaccional es siempre literalmente una intención de aproximar textos contrapuestos. Si hubiera otra enmienda distinta y el texto de la proposición no de ley, se podría hablar de una enmienda transaccional. En este sentido, por tanto, lo que se ha formulado es una enmienda *in voce*, nueva, que daría lugar a un debate diferente. De todas maneras, quisiera escuchar la opinión del grupo proponente.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Entiendo que he sido contradicho. Se me ha dicho que yo he afirmado que la Administración general del Estado no ha jugado papel alguno en la OCM del plátano, cosa que, evidentemente, no he dicho, yo he dicho otras instancias, aunque le recordaría al portavoz del Partido Socialista que hable con algunos de los testigos de aquella noche trágica en la que el Ministro Solbes dijo "yo no puedo defender la OCM, porque el interés general de la agricultura canaria está sobre ello".

Sin embargo, sí tengo que decir que cuando se habla de electoralismo, a mí me basta mirar a la tribuna. Es decir, si estuviéramos hechos electoralistas tendríamos ahí a todos los agricultores, cosa que ocurrió antes en otro proyecto de ley. Curiosamente son tachados por los electoralistas, los que lo son a los que no lo son.

Nosotros proponemos esto porque entendemos lo que es, y tengo que mantener el texto, porque no hemos intentado copiar exactamente el texto. Entendemos que lo que pretendemos, con mayor urgencia, es lo que se propone en la proposición no de ley, porque lo otro vuelve a ser una repetición de la ley, que insta al mandato. Pero lo importante en este momento entendemos, respecto a la pesca, es la búsqueda de caladeros alternativos, porque intentamos que el Estado elabore... -y con eso contesto otra vez al señor Mata, que sigue sin leer un poco el texto-; dice claramente la ley que "será la Administración del Estado la que lo hará", por supuesto, con la colaboración de la Comunidad Autónoma. Es obvio que ése es el caso. ¡Estaría bueno que vinieran a regular el tema del plátano en Canarias sin contar con la Comunidad Autónoma!

Pero, Señorías, estamos ya, en cierto modo, cansados. Por ejemplo, que cuando se discutieron los fondos estructurales para la ayuda del plátano, el Ministerio de Agricultura cogió los mismos fondos que existía en un programa como el REGIS

para antes del plátano; en un momento determinado se reciben fondos del plátano, y a continuación en el año siguiente elimina esos fondos suplementarios, y obligó a que los programas del plátano se hicieran en detrimento del resto de las políticas de desarrollo agrario.

Vuelvo a mantener mi punto de vista, el ministerio no ha sido en absoluto sensible a las promesas que hizo el Ministro Solbes y, por lo tanto, nosotros creemos que debemos exigir e instar al Gobierno de Canarias que inste al Gobierno del Estado a que cumpla con lo que la ley le dice. Y por lo tanto, mantenemos el texto.

(El señor García Camacho solicita el uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Bien. Reabierto de alguna manera el debate. Una intervención breve, don Onésimo, por favor.

El señor GARCÍA CAMACHO (Desde su escaño): Bien. Gracias, señor Presidente. Buenas tardes.

Mire usted, señor González, por mucha insensibilidad que usted quiera atribuirle al Gobierno del Estado en la materia o en el tema de la defensa del plátano de Canarias, mucha más ineficacia ha tenido, en todas las cosas que usted en este momento reclama de ese Gobierno del Estado, la Consejería de Agricultura de su Gobierno, en el cual usted ha sido durante muchísimo tiempo parte implicada, ¡muchísima más! Y podríamos y estamos dispuestos a demostrárselo en cada uno de los sectores.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Bien. Producido ya el debate de esta proposición no de ley, sobre elaboración de un plan decenal de ayudas de carácter estructural para las producciones de plátanos, tomates e industrias derivadas de la pesca, no habiéndose enmiendas por escrito ni tampoco admitida la enmienda *in voce* planteada por el Grupo Popular, procedemos a votar la proposición no de ley en los términos iniciales de la propuesta del Grupo de Coalición Canaria.

¿Votos a favor de la proposición no de ley? (*Pausa*.) Gracias. ¿Algún voto en contra, alguna abstención? (*Pausa*.)

Queda aprobada por unanimidad de la Cámara la proposición no de ley indicada.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLA-MENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE TRAMITACIÓN ANTE LAS CORTES GENERALES DE LA PROPUESTA DE REFORMA DE LA LEY ORGÁ-NICA 10/1982, DE 10 DE AGOSTO, DE ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE CANARIAS. El señor PRESIDENTE: Y pasamos, Señorías, a la última de las proposiciones no de ley que tenemos en el orden del día incluida. Se trata de la proposición no de ley del Grupo de Coalición Canaria, sobre tramitación antes las Cortes Generales de la Propuesta de Reforma de la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Canarias.

Para su defensa tiene la palabra don José Miguel González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Tengo el honor de defender esta proposición no de ley, generada por otro de nuestros compañeros, que hoy por motivos de salud no puede estar presente.

Para mí es verdadera satisfacción poder defender aquí hoy esta proposición no de ley, porque estamos solicitando que, de una vez, se reitere la voluntad al Estado de que se apruebe el Estatuto de Autonomía de Canarias. Nuestro Estatuto de Autonomía sabemos todos que no es más que nuestra pequeña constitución, forma, junto con la Constitución española, parte del bloque de constitucionalidad, y la Comunidad Autónoma de Canarias, que accedió por un determinado proceso a una norma fundamental, que es su Estatuto, es la única de las comunidades autónomas que en el momento presente no ha sido modificado el texto original, cuando, sin duda, hemos avanzado y querido avanzar más en las condiciones de autogobierno.

Todos sabemos que, según el artículo 147.3 de la Constitución, las reformas de los estatutos de autonomía deben adaptarse a lo que el propio estatuto de autonomía establece. Por ello, el procedimiento de la intervención de las Cortes Generales en el proceso de aprobación se entiende por algunos—doctrina, yo creo que la más razonable—que es una simple aprobación por una ley orgánica de algo que sale del único que puede realmente modificar el Estatuto, que es el propio Parlamento, la propia Cámara autonómica, en la que hoy tengo el honor de estar hablando.

Y, Señorías, estamos hablando de un Estatuto y de una reforma de un Estatuto, una ley orgánica que pretende reformar el Estatuto, que se discutió en este Parlamento durante largos tres años, que fue aprobado por unanimidad el 20 de diciembre del 95, que fue remitido al Parlamento –a las Cortes Generales–, que después de un proceso, yo diría, de esfuerzo permanente por parte de los representantes de Coalición Canaria en las Cortes Generales, sometido a múltiples negativas, al final fue admitido para su toma en consideración, para su discusión primaria con la presentación de tres representantes dignos de este Parlamento.

Y, Señorías, cuando hemos visto lo que ha pasado, a mí me cabe la sospecha, que tuve en

aquel momento, si la aceptación de la toma en consideración inicial en aquella sesión del Parlamento fue algo más que una comedia; si con ello se pretendía realmente avanzar en su aprobación o simplemente se quería cumplir un trámite, que todos sabían que iba a ser un trámite inútil por la disolución del Parlamento que estaba convocada a corto plazo. Yo todavía recuerdo –tuve el honor de estar presente en aquella sesión desde la tribuna- cuando un representante de un partido político aquí hoy presente -perdón, no es la persona sino el grupo- dijo que aprobaría su tratamiento... o sea, que aprobaría ser tratado por el tema de urgencia y cuando llegó la hora de decidir si iba a ser tratado por urgencia el voto de ese partido fue el contrario.

Este Estatuto, Señorías, pretende defender los derechos de esta Comunidad, que, en ningún caso, quedaba incluida en el llamado "pacto autonómico", en el que el Partido Socialista y el Partido Popular intentaron establecer limitaciones a los desarrollos autonómicos de distintas autonomías. Canarias, igual que Valencia, tenía su Estatuto diferente, y sin embargo, por mor de las circunstancias, por mor del tiempo, nos hemos encontrado con que en estos momentos Canarias –vuelvo a insistir – es la única comunidad autónoma que no ha modificado su Estatuto original.

Por ello, Señorías, lo que pretendemos es que este Parlamento acuerde hoy reiterar su voluntad, que la propuesta de reforma del Estatuto que fue aprobada aquí por unanimidad el 20 de diciembre del 94, y que se tomó en consideración por el Congreso de los Diputados en noviembre del 95, sea tramitada a la mayor brevedad posible, realizándose –como es lógico— los ajustes de calendario y solicitando de la Mesa del Congreso de los Diputados y los grupos parlamentarios la tramitación de dicha reforma en lectura única.

Señorías, yo he visto las enmiendas que se han presentado a esta proposición no de ley. Y quisiera decir que nosotros entendemos que la propia normativa que rige la modificación de los estatutos de autonomía concede la facultad de la modificación a la propia Cámara autonómica y que la intervención de las cámaras de las Cortes Generales, por ley orgánica, lo único que tienen es que aceptar o rechazar el procedimiento. Todos sabemos que han sido normas supletorias desarrolladas por los presidentes de la cámara estatales, tanto del Congreso como de los diputados, sobre el procedimiento a seguir, los que han restringido de manera significativa la propuesta de reforma de la tramitación estatutaria, en el sentido de permitir a las Cortes introducir modificaciones que no han sido contempladas en el texto remitido por la Comunidad Autónoma, reconociendo únicamente la posibilidad de interpretar esta modificación, esta reforma.

Esta interpretación, en nuestra propia manera de pensar, choca –yo diría– totalmente, con la configuración constitucional del Estado que atribuye a los estatutos de autonomía, forman parte del bloque de constitucionalidad y ellos mismos establecen quién y cómo debe proceder a esta modificación.

Señorías, lo que nosotros proponemos es que de una vez este Parlamento vuelva a reiterar lo que ya hizo: que el texto de la autonomía, el texto de nuestro Estatuto de Autonomía, la ley orgánica que lo modifica, se tramite con carácter de urgencia, que pase rápidamente al Senado, que es la cámara de las regiones, la cámara que por la propia Constitución es la que tiene encomendada especialmente el tema de las relaciones con las comunidades autónomas, y que en ella al final se apruebe nuestro Estatuto de Autonomía, que es lo que este pueblo dentro de su búsqueda milenaria, quizás centenaria, por el autogobierno, ha llegado a configurar en ese texto.

El señor Presidente: Gracias, señor González.

A esta proposición no de ley se han presentado dos enmiendas. Una del Grupo Parlamentario Popular y otra del Grupo Parlamentario Socialista.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Ignacio González.

El señor GONZÁLEZ SANTIAGO: Señor Presidente. Señorías.

Lo que choca, señor portavoz de Coalición Canaria, es que el grupo nacionalista quiera que nuestro Estatuto de Autonomía, la norma fundamental de Canarias, lo que refleja esa historia que usted llama en el tiempo milenaria –yo no me atrevería a tanto–, pero desde luego importante para nosotros, como canarios, que pase a hurtadillas, de puntillas por el Congreso como si fuera otra ley más, y desde luego para nosotros no es otra ley más, es la ley fundamental de Canarias, en la que hemos estado tres años trabajando, porque creíamos que era necesario llegar al consenso mayor en esta Cámara y, por lo tanto, no creemos que el procedimiento a seguir en la otra cámara, en el Congreso, sea el de lectura única.

Mas, fíjense ustedes que el artículo 150 del Reglamento del Congreso dice que este procedimiento se reserva para dos casos: por un lado, que la naturaleza del proyecto lo aconseje y que, por el otro lado, que su simplicidad lo permita. Pues ni la naturaleza –la norma fundamental de Canarias, el Estatuto de Autonomía de Canarias—, ni desde luego su simplicidad –la mayoría de los artículos de ese Estatuto han sido modificados—lo aconsejan ni lo permiten. Por lo tanto, nosotros nos planteamos lo que siempre hemos dicho: agilizar, agilizar la reforma de nuestro Estatuto. No son del todo ciertas algunas de sus afirmacio-

nes, en el sentido de que Canarias no ha modificado su Estatuto, no *stricto sensu*, no directamente, sí indirectamente con una Ley orgánica de Transferencias a Canarias, como la LOTRAVA en Valencia, la LOTRACA en Canarias, que subió el techo competencial de nuestras islas y desde luego, si no era una verdadera reforma del Estatuto, sí era una reforma en cuanto a las competencias que Canarias había asumido en un primer momento, y en esta reforma, parte de la reforma que hemos consensuado, ha sido la incorporación de aquellas competencias que ya estaban vía LOTRACA y otras nuevas en las que nos hemos puesto todos de acuerdo.

Por lo tanto, que se agilice la reforma de nuestro Estatuto, con los trámites necesarios en las Cortes, pero nunca en lectura única. Ahí sí que no nos va a encontrar, sino de una manera sosegada, de una manera reposada. Y fíjese usted, la enmienda que proponemos es la suya, pero creemos que el punto va en el medio, no somos quien tiene que indicarle a la Mesa del Congreso, que es, oída la Junta de Portavoces en el Congreso de los Diputados, la que tiene que decidir, por la naturaleza que así lo aconseje o por su simplicidad en la formulación que así lo permita, ese procedimiento de lectura única. Pero lo que decimos -y no se lo voy a leer, porque es su propia enmienda- es que sea tramitada -le digo nada más que el final y donde ponemos el punto-a la mayor brevedad posible.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Augusto Brito.

El señor BRITO SOTO: Señor Presidente. Señorías.

Los socialistas hemos desarrollado, a lo largo del proceso de reforma del Estatuto de Autonomía –y me gustaría abordar este tema con el máximo de serenidad–, una tarea de la que nos sentimos orgullosos. Incorporamos primero tal posibilidad en el pacto de gobierno que suscribimos en 1991 con Coalición Canaria como una de las tareas importantes de aquella legislatura que comenzaba. Se desarrolló luego el trabajo, a través de una comunicación del Gobierno, de definir los perfiles fundamentales que debía tener aquella propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía, y tal comunicación del Gobierno abrió los trabajos de la Cámara en esa materia.

A lo largo de tres años presentamos un conjunto de rigurosas y completas propuestas, singularizo fundamentalmente la que hace referencia a toda la materia competencial, porque quizá la propuesta que planteamos en esa materia sirvió de base para el acuerdo posterior, posiblemente en el núcleo fundamental—querámoslo o no— de la propuesta de refor-

ma. Y en el preámbulo de todo ello garantizamos la exclusión de Canarias –a través de una negociación muy dura en el ámbito de nuestro partido y en el ámbito del Gobierno, de nuestro partido—, la exclusión de Canarias del ámbito del pacto autonómico, que a la postre es el mecanismo que posibilitaba la garantía de realización de la reforma desbordando unos márgenes que a nosotros nos parecían estrechos y posibilitando que Canarias pudiera acceder al máximo nivel de autogobierno compatible con la Constitución española, tal y como se había establecido en el pacto de gobierno originario, en definitiva, en el establecimiento originario de los objetivos que debía contener la reforma.

A partir de ahí, desarrollamos un trabajo orientado a salvaguardar el consenso, y seguimos en esa lógica y en esa expectativa, en la expectativa de que el consenso conseguido sea salvaguardado, salvo que razones de constitucionalidad, suficientemente demostradas, indiquen que haya que efectuar alguna variación, puntual, a algún aspecto de la reforma propuesta. Y nos parece, incluso, que sería bueno que los grupos de esta Cámara se plantearan ampliar ese consenso a la reforma del sistema electoral. Entendemos que es la laguna, precisamente, de la que no fuimos capaces de dotar al consenso estatutario y que sería conveniente, como remate de la reforma, en el debate próximo que haya de haber en las Cortes Generales, el que pudiéramos concluir ese consenso conseguido con un consenso pleno en el ámbito de la reforma electoral canaria.

Los tres años de debate en esta Cámara tuvieron dos años fundamentalmente de debate técnico-político y un año, básicamente, de búsqueda por parte de una de las fuerzas políticas de esta Cámara -de Coalición Canaria- de su propio acuerdo en el ámbito de la reforma del sistema electoral. Y muy bien, ésas son las circunstancias políticas, y no quiero con ello culpar a nadie. Y a partir de ahí se incorpora al calendario legislativo de las Cortes Generales, calendario legislativo de las Cortes Generales que le llevó a ser votada, porque no otra cosa podía hacer la Mesa que aplicar una norma reglamentaria básica en cualquier parlamento –en éste y en cualquier otro–, y es que las normas se incorporan conforme a un orden temporal determinado a su debate. Pues le correspondió, efectivamente, su debate, en términos de debate de toma en consideración, en el mes de noviembre pasado. Y allí de nuevo la manifestación unánime de todos los grupos dio el visto bueno a una cuestión que me parece fundamental, y que ya no puede retrotraer a los grupos en una posición distinta en la legislatura que viene, y es que los grupos expresaron su opinión positiva a la conveniencia de la necesidad política de la reforma del Estatuto de Autonomía. Con independencia de que algún aspecto puntual pueda o no ser -digamos- discutido, lo cierto es que la reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias tiene ya el plácet, tiene ya el visto bueno del conjunto de las Cortes Generales, y ésa me parece la noticia política, la posición política fundamental.

A partir de aquí, evidentemente, habrá que incorporarla al nuevo calendario legislativo que derive de las próximas Cortes. Evidentemente, ese calendario legislativo hará ya que arranque en origen, no hay, ni habrá en el momento original de arranque de la legislatura leyes incorporadas al Parlamento y, por consiguiente, arrancará con prioridad de origen, con posición de origen, para su debate.

Ahora bien, ¿para qué tipo de debate? Y aquí es donde se razona muy brevemente nuestra enmienda, que a la postre para el texto planteado por Coalición Canaria precisamente en el párrafo donde se indica que sea tramitada a la mayor brevedad posible. ¿Por qué razón? Pues creo que por dos razones, la primera por salvaguardar el respeto entre las instituciones. ¿Qué pensaríamos nosotros si una decisión plenaria del Congreso de los Diputados o del Senado indicara a esta Cámara y a la Mesa de esta Cámara el método de cómo deba ser debatida una cosa en este Parlamento? Lo consideraríamos una intromisión inadmisible de otra institución en la vida y en las competencias de esta institución, porque no le estamos diciendo a las Cortes Generales "tramítese tal cuestión a la mayor brevedad posible", como dice nuestra enmienda; ¡no!, le estamos diciendo "y además por el sistema de lectura única". ¡Oiga!, eso le corresponderá establecerlo a las propias Cortes Generales, y nunca que se les inste desde fuera. Creo que nosotros no toleraríamos que nos lo hiciera otra Cámara, como no toleraríamos -por colocar una situación que si bien no es idéntica puede establecer una similitud parecida que, por ejemplo, los cabildos de Canarias establecieran una iniciativa legislativa –a la que por cierto tienen derecho- en materia -pongo por caso- de ley de cabildos y que los cabildos nos dijeran "y eso ahora se tramita en esta Cámara en términos de lectura única". Este Parlamento diría: "no, mire usted, la competencia de esta Cámara para abordar, desde el punto de vista político y desde el punto de vista sectorial esa materia, impide, nos impide por propia dignidad que eso pueda ser debatido en lectura única, queremos entrar en el fondo de la cuestión".

Pero además las Cortes Generales, imagino, deben y quieren entrar en el fondo de la cuestión, porque, como muy bien decía el interviniente anterior, no estamos ante una propuesta de reforma que pueda ser caracterizada –como ha ocurrido con otras propuestas de reforma – como una reforma, una propuesta de reforma, simple o, digamos, breve. Estamos ante una propuesta de reforma que muy posiblemente es la más densa y la más compleja que ha llegado nunca a las Cortes Generales.

Yo creo que no hay ninguna -y las conozco casi todas-, no hay ninguna propuesta de reforma que haya llegado a las Cortes Generales en estos momentos, propuesta desde un Parlamento autonómico o propuesta –que pudiera serlo también, que no ha sido el caso- desde el Gobierno de la nación, de la complejidad, la enjundia y la –digamos– naturaleza especialmente dificultosa que tiene esta propuesta de reforma. Y parece lógico que las Cortes Generales quieran -ahora ya que no están sometidas a ningún tipo de urgencia de terminación de legislatura, sino justo al arranque de la misma- realizar un debate sosegado, rápido, como por otra parte va a ser posible, porque no hay -digo- normas anteriores, pero un debate sosegado de una propuesta de reforma de esta magnitud.

Creo que no sería razonable indicar que las Cortes Generales, a la norma fundamental, a la norma fundamental de Canarias, respecto de la cual tienen competencia de debate pleno... No participo de la tesis expuesta por el portavoz de Coalición Canaria de que los parlamentos autonómicos, o este Parlamento autonómico, son los que producen las reformas y las Cortes Generales se limitan a darle su asentimiento. Eso no es cierto, no voy a entrar ahora a definir técnicamente cuáles son los tres métodos de reforma de los estatutos de autonomía que establece el sistema autonómico español: el de los estatutos que se refrendan con posterioridad, el de los estatutos donde se establece un debate interinstitucional -tipo valenciano, que es el que ahora pretendemos establecer en nuestra propuesta de reforma- y el de los estatutos donde no hay ni debate interinstitucional ni refrendo posterior por parte de los ciudadanos, cuales son los estatutos básicos del 143.

Por consiguiente, parece razonable que las Cortes Generales, que tienen un ámbito de competencias básico en el ámbito de la reforma de los estatutos de autonomía, la norma fundamental lo que establece es que, en definitiva, ambas Cámaras han de manifestar su acuerdo —pero ambas— a la propuesta de reforma de que se trate, tienen evidentemente cosas que decir en el ámbito de la regulación fundamental de un territorio de la importancia, de una norma de la importancia de la regulación básica de un territorio, como es la de Canarias.

Por tanto, siendo rigurosos, creo que no procede, ni desde el punto de vista del respeto interinstitucional ni desde el punto de vista de la naturaleza de la norma, plantearse su debate por lectura única. Procede, en definitiva, por el respeto institucional, que las Cortes Generales establezcan el método y por la densidad y la complejidad de la reforma que las Cortes Generales se apliquen a la tarea de estudiar con rapidez, pero al mismo tiempo con seriedad, la propuesta de reforma que desde aquí se les manda.

Gracias, señor Presidente.

El señor Presidente: Gracias, señor Brito.

A efectos de formular su posición con respecto a las enmiendas el grupo proponente, tiene la palabra don José Miguel González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Señorías.

No me ha resultado raro oír por dos partidos diferentes, pero de una incardinación similar, argumentos similares.

Señor Brito, usted ha hecho un elogio del trabajo que se ha realizado en esta Cámara, del consenso que ha alcanzado, pero se lo ha cargado usted cuando admite la posibilidad que desde otra Cámara, sin respeto a ésta, se modifique. La diferencia de opinión fundamental de usted conmigo y también de nosotros con el Partido Popular es que entendemos que es esta Cámara la que propone el texto y el Parlamento se debe de limitar a aprobarlo o a rechazarlo. Voy a plantearle dialécticamente lo demás. ¿Qué hace, qué posibilidad tiene esta Cámara si resulta que las Cortes Generales, con su interpretación, modifican cinco artículos?: ¿retirar el Estatuto? ¿Usted cree que eso es respeto a esta Cámara? Habla usted de los respetos institucionales de distintas entidades. Yo sigo sosteniendo que nuestro esquema es el siguiente: que el Estatuto, que ha sido objeto de debate en esta sociedad, que ha sido ...(Ininteligible.) en esta Cámara, que es de donde nace, debe ser respetado o rechazado. Y que por eso precisamente proponemos que se haga en lectura única.

Dice el representante del Partido Popular: "sólo será... una lectura única se podrá decidir según la naturaleza de la ley". De esto es de lo que estamos hablando, de una ley orgánica que lo que tiene como objeto es refrendar lo que este Parlamento por unanimidad ha acordado, y por eso nosotros pensamos que hay ...(Ininteligible.).

En nombre de Coalición Canaria no acepto ninguna de las enmiendas.

(El señor Brito Soto solicita la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Sí, señor Brito.

El señor BRITO SOTO (Desde su escaño): ...(Sin micrófono.) portavoz de Coalición Canaria respecto de una materia que si hubiera estado en la Comisión de Estudio de Reforma del Estatuto de Autonomía hubiera conocido, y es que hay una resolución de la Mesa de las Cortes Generales, tanto del Congreso como del Senado, donde se establece la respuesta a la pregunta que usted plantea, y es que, aun no estando establecido, como en el Estatuto valenciano, el método del diálogo interinstitucional entre los dos parlamentos, una resolución de la Mesa de las Cortes Generales, vamos, de una parte del Congreso y de otra parte del Senado, ha establecido tal método —el diálogo interinstitucional— como fórmula de

solución de las diferencias que pudieran plantearse entre la propuesta inicial y la posición de las Cortes Generales. Y en tal sentido se establece que ha de haber una respuesta fundada por parte de las Cortes Generales respecto de los temas donde exista discrepancia, y si, efectivamente, después de ese método de diálogo interinstitucional no hubiera solución, serían las Cortes Generales las que tendrían la última palabra.

Ése es el mecanismo que se establece, porque a la postre la soberanía nacional radica en las Cortes Generales y se está modificando una ley orgánica, cuya competencia de aprobación corresponde a las Cortes Generales. Ése es el orden constitucional de las cosas. Si a usted no le gusta, plantee una propuesta de reforma de la Constitución, pero ése es el orden constitucional de las cosas en nuestro país.

(El señor González Hernández solicita intevenir.)

El señor Presidente: Señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Confunde usted el Estatuto de Autonomía con la ley orgánica que lo aprueba. El Estatuto de Autonomía es norma del Estado y forma parte del bloque de constitucionalidad. Primer tema.

Segundo, en mi exposición corta le dije a usted que, precisamente como consecuencia de la falta de una normativa específica que rija el procedimiento de la reforma estatutaria, entendemos desde Coalición Canaria que ha habido una invasión, a través de normas supletorias aprobadas por los presidentes, de cuál debería ser el trámite de aprobación del Estatuto. Esta Cámara tiene la capacidad, como representante que es del pueblo español, de proponer su norma de autogobierno, y lo único que tiene que hacer el Parlamento español es aceptarlo o rechazarlo.

Muchas gracias.

(El señor González Santiago solicita la palabra.)

El señor Presidente: Sí, señor González.

El señor GONZÁLEZ SANTIAGO (Desde su escaño): Gracias, Presidente.

Yo apelo al consenso durante tres años y a la serenidad con que en esta Cámara se ha debatido la reforma de nuestro Estatuto, y espero que el señor portavoz de Coalición Canaria no esté dispuesto a romperlo por un problema de procedimiento. Es más, le vuelvo a repetir, señor portavoz de Coalición Canaria, ¿usted qué quiere: agilización de la tramitación de la reforma de nuestro Estatuto de Autonomía? Apoye nuestra enmienda. ¿Usted qué quiere?, ¿otra cosa?, ¿quiere el procedimiento de lectura única, que es otra cosa? Apoye su proposición no de ley, pero que se sepa de lo que estamos hablando, y que se

sepan las razones por las que el Partido Popular de Canarias no está dispuesto a que nuestro Estatuto de Autonomía pase a hurtadillas, de puntillas, por el Congreso, porque entendemos que no reúne las condiciones para pasarlo como procedimiento de lectura única, ni por su naturaleza –como dice el texto– ni por la simplicidad. Creemos en la complejidad de lo canario, de la canariedad, de esa reforma del Estatuto, en el número de artículos, en las competencias que asumimos, y desde luego en la naturaleza, primordial para Canarias, como nuestra norma fundamental. Por lo tanto, no es ése el procedimiento. Y además no somos nosotros los que tenemos que fijar ese procedimiento, es la Mesa de esa Cámara, oída la Junta de Portavoces.

Ahora, si lo que quiere es agilidad, le ofrecimos nuestra enmienda: apruébela. Si lo que quiere es otra cosa, siga manteniendo su proposición no de ley, que le vamos a votar en contra.

(El señor González Hernández solicita la palabra.)

El señor Presidente: Sí, señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Le contesto al portavoz del Partido Popular que lo que queremos es exactamente lo que he dicho, que la soberanía del pueblo canario encarnado en este Parlamento, que por unanimidad ha acordado un Estatuto, que este Estatuto sea aprobado o rechazado por el Parlamento nacional, y eso es lo que proponemos, y ése es el objeto de nuestra proposición no de ley, y es la proposición no de ley que mantenemos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: A efectos de fijación de la posición del grupo que no ha presentado enmiendas, de Plataforma Canaria Nacionalista, tiene la palabra don Luis Lorenzo Mata.

El señor LORENZO MATA: Presidente. Señorías.

Respaldamos plenamente la propuesta de Coalición Canaria, dado que el bloqueo sistemático que su tramitación ha experimentado en el Congreso desdice de los compromisos adquiridos por el Partido Socialista Obrero Español y por el Partido Popular en este Parlamento. Entendemos además que constituye una burla inaceptable a Canarias el desprecio a la voluntad unánime de su

Parlamento. Es necesario además propiciar el pronunciamiento de otras instituciones y de la sociedad canaria en general.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación de esta proposición no de ley.

Han sido rechazadas las dos enmiendas presentadas por el Grupo Popular y por el Grupo Socialista, y en consecuencia procede que votemos la proposición no de ley en los términos presentados por su proponente, el Grupo de Coalición Canaria.

¿Votos a favor de la proposición no de ley? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda rechazada con 21 votos a favor, 32 en contra y ninguna abstención.

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor PRESIDENTE: Señorías, al comienzo de esta sesión les indicaba que se había alterado el orden del día, por acuerdo de la Junta de Portavoces, para incluir un informe sobre un decreto-ley. Los portavoces de los grupos parlamentarios me han pedido que no se debata en estos momentos este informe del Parlamento de Canarias sobre el decreto-ley, y que pasemos, por tanto, al punto siguiente, que son las interpelaciones.

En consecuencia, si nadie, si ninguna Señoría opone objeción, plantearíamos el tema de alterar el orden del día para pasar a las interpelaciones (*Asentimiento*.).

(El señor Vicepresidente segundo, García Déniz, ocupa un escaño en la sala.)

INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA DÉNIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE LA ADSCRIPCIÓN DE FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE MAESTROS AL PRIMER CICLO DE LA ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA.

El señor PRESIDENTE: Interpelación —punto 4.1— del señor diputado don José Antonio García Déniz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre el proceso de negociación de la adscripción de funcionarios del Cuerpo de Maestros al primer ciclo de la Enseñanza Secundaria Obligatoria.

Para la exposición de la interpelación, tiene la palabra el señor García Déniz.

El señor GARCÍA DÉNIZ: Gracias, señor Presidente.

Tras estar hablando a lo largo de bastante trecho de este día sobre obligaciones y peticiones desde aquí hacia afuera, a que nos resuelvan nuestros problemas, yo lamento traer los asuntos pues a lo terrenal, a lo doméstico, para interpelar al Gobierno sobre las razones por las que ha practicado, de hecho, la inacción en un proceso

negociador de un problema que no es baladí y sobre qué perspectivas tiene de resolución (El señor Presidente abandona su lugar en la Mesa y ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente primero, San Juan Hernández.).

Desde luego no se trata de un tema baladí en el sentido de que afecta aproximadamente a 12.000 docentes, que en estos momentos no saben si en el mes de septiembre próximo, dentro de muy pocos meses y con un verano en medio, no saben en qué centro van a impartir la enseñanza, qué retribuciones tendrán, qué carga lectiva van a tener; muchos no saben siquiera si van a tener puesto de trabajo como tienen ahora o van a ser suprimidos; otros todavía están pendientes de resoluciones anteriores, porque fueron mal adscritos en el año 90 y no saben qué va a ser de ellos; o profesores veteranos que con muchos años de servicio se han trasladado recientemente a un centro más de su preferencia y no saben tampoco si van a continuar ahí o van a tener que volver al anterior, habiendo perdido los puntos en

Es un tema que, sin duda, además tiene carga económica fuerte, pero es un tema que se ha ido deteriorando progresivamente por el transcurso de estos casi tres años de Gobierno de Coalición Canaria, en que no se ha dado ninguna respuesta sólida, ninguna propuesta seria sobre la que negociar los propios sindicatos para tratar de despejar su futuro. La situación que existe ahora en los centros educativos de infantil, primaria y lo que queda de EGB es de absoluta incertidumbre y, en muchos casos, de alarma. No lo digo yo, lo dicen los propios altos cargos de la Consejería de Educación, que hablan de la incertidumbre, la preocupación de los docentes por este hecho.

Se ha ido retrasando tanto que me temo que a las alturas que estamos, si se tiene en cuenta que va a ser un concurso complejo, donde van a participar probablemente la gran mayoría de esos 12.000 profesores, para adscribirse bien a Secundaria Obligatoria, bien para mantenerse en infantil y primaria; que llevará, como mínimo, dos meses, con otros dos más de resolución y reclamaciones, y que estamos casi en verano, los profesores debieran saber en junio, antes de irse de vacaciones, dónde van a trabajar y en qué condiciones al año siguiente. Y el tiempo se echa arriba.

Y el porqué del retraso yo creo que es sintomático también de la manera de actuar de este Gobierno. En febrero del año 93 el núcleo duro de la actual administración educativa, los máximos responsables, movieron al profesorado convocando a una huelga general de la enseñanza para adelantar el calendario de negociaciones sobre la adscripción de maestros a secundaria, que estaba previsto iniciar en abril y querían adelantar a marzo. Fue una huelga básicamente política, que no tuvo gran resultado, pero que indica, en gran medida, cómo

los que ahora administran creían que era un asunto de máxima urgencia. Esas mismas personas, ahora en la Administración, cuando llega el año 95 posponen las negociaciones y entre bastidores dicen "vamos a esperar a las elecciones de mayo y a ver qué pasa luego", y condicionan el resultado de la negociación sindical casi al resultado electoral. El problema es que ahora, en 1996, también se pretende aplazar la negociación hasta luego del resultado de las elecciones generales de 3 de marzo, dilatando una vez más la solución de un problema que es urgente y que es trascendental.

Por contra, otras comunidades autónomas y el propio Ministerio de Educación, tienen muy avanzado el proceso negociador e incluso alguna, como Navarra, ya lo tiene cerrado.

Una vez más, me temo que Canarias deja de ser locomotora de la educación española y queda a remolque de otros. Todo esto con un Gobierno supuestamente nacionalista, que debiera ocuparse de las cuestiones verdaderamente importantes, las que podemos resolver nosotros porque son de nuestra competencia.

Lo que se dice entre bastidores, y a veces también en los medios de comunicación, hay unas declaraciones del Director General de Deportes de hace pocos días donde dice: "todo queda pendiente hasta después de marzo porque no sabemos cómo va a quedar esto"... Parece que ni Coalición Canaria se fía de los pactos que promueve y firma, quizá porque los firma para ganar tiempo, para mantener el poder y con la sana intención de no cumplirlos, quizá, no lo aseguro, pero es la impresión que da, porque si no estaría sentado con su socio de Gobierno, con aquellos que los soportan en este Parlamento, y estarían buscando una solución a este asunto. ¿De modo que pacto -yo me preguntaría- de estabilidad? Démosla en la educación, y si es para cuatro años pues aplíquese y actúese en consecuencia.

El segundo problema añadido, aparte del retraso, es la indefinición. Todavía no hay quien conozca cuáles son las propuestas de la administración educativa, qué piensa de la puntuación por antigüedad en el cuerpo, por antigüedad en el centro, de los otros méritos -de titulación, de formación- para adquirir esa condición de profesor de Secundaria Obligatoria, y lo más que hemos llegado a saber es la alarma de la administración educativa de que otras administraciones van muy adelantadas y están haciendo concesiones al profesorado que aquí podrían suponer un gasto altísimo. ¿Dónde ha quedado el talante reivindicativo y sindical de la actual Administración educativa? Ahora resulta que le preocupa que los docentes mejoren en sus condiciones laborales si acceden a la Secundaria Obligatoria. Cosas veredes, Sancho.

Y, finalmente, nos preocupa un tercer aspecto, que es que en los Presupuestos del año 96, por más

que se rastree, no hay margen negociador, no hay un incremento presupuestario que suponga un cierto *colchón* a la hora de negociar si –como es previsible– o se rebaja la carga docente del profesorado o simplemente se aumenta el complemento específico de los maestros al nivel de los profesores de Secundaria Obligatoria. No hay de dónde sacar ese dinero, porque el único aumento previsible y que está en los Presupuestos es el de plantillas en secundaria, y eso cubre exactamente, más bien a la baja, el número de nuevas plazas de los centros nuevos, que debieran entrar en funcionamiento en el mes de octubre de este mismo año.

¿Qué se necesitaría para poder avanzar? Primero, determinar en qué centros se va a impartir la Educación Secundaria Obligatoria, y la administración no ha dicho en qué centros. Se habla de centros mixtos, posibles –por ejemplo el Director General de Ordenación e Innovación Educativa–, se habla de centros nuevos, hipotéticos, otros que están en construcción, pero no se ha determinado; del mismo modo que no se han determinado las zonas y distritos. Lo más parecido a la propuesta de la administración es una propuesta de un sindicato, propia, diciendo cuáles son los distritos y desde luego con criterios poco definidos y desde luego no genéricos, no generales para todos los lugares.

Determinados los centros, habría que fijar el catálogo de puestos de trabajo: cuántas plazas, cuántos profesores, de qué especialidad van a estar, van a existir en cada uno de los centros tipo que se tienen. Tampoco hay propuesta de catálogo, una inicial que ha sido rechazada de plano por todos los sindicatos. Y luego hay que determinar las condiciones laborales, sobre todo la carga docente y las condiciones económicas, básicamente la carga docente. Si no hay catálogo y no hay carga docente, no se puede seguir avanzando; si no se determinan los centros, no habrá catálogo, no habrá tampoco determinación del horario lectivo del profesorado y seguimos empantanados.

El último aspecto, ya más marginal, por donde empezó realmente la administración, es el mecanismo técnico para la adscripción, cómo hacerla, y los méritos que se van a computar del profesorado: antigüedad en el cuerpo, antigüedad en el centro, en la zona, etcétera, etcétera. Pero éste es el aspecto menos importante, porque lo otro son las cuestiones de fondo, las que tienen que ver sin duda con qué modelo educativo vamos a aplicar en la LOGSE en Canarias.

Por todo ello, ante la incertidumbre, la indefinición, la alarma, de gran parte del profesorado, ante la convocatoria de una huelga para la primera semana de febrero, una huelga yo creo que seria, lamentable, porque van a perder, 200.000 alumnos corren el peligro de perder las clases durante una semana, nosotros interpelamos al Gobierno para que explique el porqué de su tardanza tras casi tres

años en la administración educativa en cerrar la negociación con los sindicatos y para que nos avance también sus posiciones, cuál es el resultado previsible que piensa alcanzar en función de las propuestas de la propia administración, para intentar al menos tranquilizar, en el sentido de transmitir información a los profesores afectados de por dónde prevé el Gobierno que van a ir los tiros de esta administración.

Quedamos a la espera de su respuesta.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor García Déniz.

Tiene la palabra el señor consejero para responder a la interpelación por un tiempo de 10 minutos.

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTU-RA Y DEPORTES (Mendoza Cabrera): Gracias, Presidente. Buenas tardes, Señorías.

Don José Antonio García Déniz, si de tiros se trata, yo vengo sin pistolas. Probablemente ése fue su estilo y así le fue.

La negociación no se ha terminado, porque una negociación se puede culminar, o puede terminar, en base a dos elementos: uno, el que se consiga acuerdo; dos, el que se rompa la negociación y que se levanten las partes. Puesto que ninguna de las dos cuestiones ha ocurrido, se mantiene la negociación. Además, esta negociación, que lleva aproximadamente un año, pues tiene avanzado ya un borrador de acuerdo sobre el que existen todavía puntos de discrepancia. Pero mire usted, es que además existe discrepancia entre los propios sindicatos, de tal forma que ha habido momentos en los que hemos tenido que interrumpir la negociación, porque los sindicatos nos pedían la necesidad de ponerse de acuerdo entre ellos, y nosotros, puesto que hemos mantenido ese talante –y hasta ahora nos ha ido bien-, lo vamos a seguir manteniendo.

Hace usted afirmaciones que son absolutamente inexactas. Dice usted que prácticamente en todas las comunidades autónomas hay un acuerdo cerrado. ¡No es verdad!, sólo Navarra. Pero sabe usted perfectamente cuál es la situación de Navarra, sabe usted cuál es la situación de Navarra en cuanto a demanda de puestos escolares, por las características de su situación demográfica, y sabe usted que estamos hablando de una comunidad foral, cuyas posibilidades, cuyos márgenes económicos son completamente distintos de los nuestros. Y sabe usted que Canarias, junto con Andalucía, son las dos comunidades que tienen una mayor complicación, precisamente en ese tramo del que usted está hablando, en el tramo de Secundaria Obligatoria.

Por tanto, cuáles son los objetivos que pretendemos —yo obvio esa historia machacona a la que usted se refiere—. Pues mire usted, los objetivos que pretendemos están absolutamente claros y así se lo hemos hecho saber a los sindicatos. Primero,

como no cabe la más mínima duda, el intentar conseguir el mejor servicio público y, por tanto, las mejores condiciones para la educación de los propios niños y de las propias niñas; en segundo lugar, pues que esto se pueda hacer con el máximo grado de consenso, con el máximo grado de acuerdo y, por tanto, con el menor grado de conflictividad; y después, en tercer lugar, que tenga, sin duda ninguna, el menor costo posible para la comunidad, que difícilmente puede soportar—como bien conoce usted—un crecimiento desmesurado de los presupuestos educativos.

Gracias, Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Mendoza.

Para réplica, tiene la palabra el señor García Déniz, por cinco minutos.

El señor GARCÍA DÉNIZ: Gracias, señor Presidente.

Poca réplica se puede dar. Vengo con las manos vacías, porque poco me ha dicho, nada me ha dicho.

El menor coste, la mayor calidad y el máximo grado de consenso, eso ya me lo sé de memoria.

Yo no vengo aquí con pistolas, vengo con lo que yo creo que es la verdad, lo que sí es cierto es que normalmente se me responde, se me sale al paso con dos piedras en la mano sin ninguna necesidad. Si éste es el ámbito donde debemos debatir, ¡debatámoslo! Desde luego, no dije que las comunidades todas lo tuvieron cerrado, he dicho: "lo llevan muy avanzado y lo tiene cerrado Navarra".

¿Usted se ha parado a pensar, por ejemplo, qué política educativa han llevado las demás comunidades autónomas, reorganizando su personal, reorganizando las infraestructuras, en estos años que usted ha perdido, y le permite afrontar ahora la aplicación de la Secundaria Obligatoria? ¿Por qué no hace un ejercicio de autorreflexión? Al final, me va a concluir – ahora me lo dirá en la segunda intervención – que si Madrid no da dinero, no podrá aplicar el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. Le he dicho, nosotros estamos dispuestos a hacerlo, nosotros, sin que Madrid dé dinero, haciendo la política que estábamos haciendo, es sencillo. El Gobierno se lo agradecerá, Canarias también. Se puede hacer con poco coste, se podía haber hecho con poco coste. Lo que no me cabe es que presuma de haber creado cientos de nuevas plazas para profesorado, que negocien y renegocien pactos de estabilidad para profesores en infantil y primaria, que al mismo tiempo me diga que tenemos 25.000 alumnos menos en los últimos cuatro años y cosas por el estilo, porque eso no casa.

Estoy esperando a que me den datos y poder demostrar que usted está despilfarrando recursos mientras sigue pidiendo más recursos de fuera, ¡política educativa rigurosa! Y al menos dígale a

los profesores, que están esperando, qué va a ser de ellos, ¡dígaselo! A mí no, ¡dígaselo a ellos!, aproveche la tribuna y dígales qué va a ser de ellos en septiembre, que hay gente que no duerme pensando qué va a ser de ellos, porque no saben dónde van a dar clase. Y eso me preocupa a mí y por eso se lo planteo, trate de aclarármelo. Déles una ligera esperanza, a este paso, como hace la Administración, va a una mesa técnica, no lleva los documentos prometidos, los sindicatos se retiran, dicen que no van a discutir, porque no han llevado los documentos que le prometían que les iban a llevar, como el catálogo de puestos de trabajo, la determinación de los distritos... Se van, ¡claro que se van!, con la manos vacías -como me voy yo de esta tribuna—. A este paso la negociación la cerrará pues en el 2020 –si aguanta ahí– o quien lo sustituya, porque desde luego, a este paso, cuando llegue septiembre, seguiremos negociando. Y yo sé lo que ustedes pretenden y lo dejan caer también: hacemos una adscripción provisional, dejamos a cada uno en su sitio, nadie se plantea problemas, quedan ahí, nos las arreglamos como podamos y ya haremos la definitiva. Es decir, seguiremos provisionales cuando se aplique la LOGSE y haremos la definitiva después, ¿cuándo?, ¿después de las elecciones del 99?, ¿de nuevo eso? Ustedes pretenden salir de la consejería vírgenes e inmaculados, sin tomar una sola decisión que afecte a su clientela -parte del profesorado, afortunadamente no todo, una parte, cada vez más pequeña-, porque no toman decisiones. Gobernar, es tomar decisiones. Algunas, evidentemente, la que se tome en este aspecto va a molestar a gente, porque no a todos se les puede contentar, pero la responsabilidad del gobernante es asumir la responsabilidad y tomar las decisiones necesarias. Ustedes son incapaces de hacerlas. Van de salto en salto, de elección en elección y diciendo vamos a ver qué pasa luego. Lo que pase luego está firmado hace tiempo. Por tanto, siéntese con el Grupo Popular que lo apoya, busquen una fórmula, aplíquenla, pero gobiernen, gobiernen. Esto no puede seguir cómo va o antes o después las huelgas le van a estallar en las manos, y no le van a perjudicar a usted, le van a perjudicar a la enseñanza, le van a perjudicar a los niños canarios con los que se le llena la boca. ¡Haga algo por ellos, hable menos!

Yo me voy con las manos vacías, ahora recogeré sus dos piedras y las guardaré en el bolsillo para el próximo Pleno.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor García Déniz.

Para la dúplica, el señor consejero.

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTU-RA Y DEPORTES (Mendoza Cabrera): Gracias, Presidente. No se va a llevar usted dos piedras, pero sí algunas recomendaciones. Yo las suyas no las voy a tener en cuenta, porque su estrategia –insisto-provocó el mayor período de conflictividad educativa que recuerda Canarias, y usted constantemente me provoca para que yo caiga en sus errores. ¡No voy a caer, don José Antonio García Déniz, no voy a caer, por mucho que usted me provoque!

Mire usted, llevamos una trayectoria de diálogo, de negociación que no se ha interrumpido. Si en algún momento se interrumpiera, tendríamos que tomar decisiones. Mientras no se haga, nosotros vamos a seguir sentados en la mesa, porque estamos hablando de decisiones que tienen un alto costo, que son decisiones que tienen, sin duda, altas repercusiones y entendemos que es la vía del diálogo –de la que usted no tiene una cultura demasiado fina– la que hay que poner sobre la mesa e intentar agotar –con esa vía del diálogo – el cierre de la negociación. En esa trayectoria nos hemos mantenido y en la misma vamos a continuar.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor consejero.

INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON JULIO CRUZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA QUE ANULÓ LA CLÁUSULA VIGÉSIMA, APARTADO SEGUNDO, DEL DECRETO 60/1989, DE 25 DE ABRIL.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Concluye el debate de esta interpelación y pasamos a la siguiente: Del diputado señor Julio Cruz Hernández, del Grupo Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre cumplimiento de la sentencia que anuló la cláusula vigésima, apartado segundo, del Decreto 60/1989, de 25 de abril.

Tiene la palabra el señor Cruz Hernández.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Verdaderamente, ante esta interpelación, al Grupo Socialista y a este diputado le hubiera gustado que el Presidente del Gobierno estuviera presente en la Cámara, porque es a él a quien va dirigida la interpelación. Ya se lo dijimos al Gobierno en la propia Comisión de Educación y parece que el Presidente del Gobierno quiere esconderse ante este Parlamento y no quiere, en ningún caso, explicar las razones de esta problemática que se plantea en esta interpelación.

Voy a empezar a decir y explicar un poco someramente los antecedentes de la interpelación en los siguientes términos.

Por Decreto 60/1989, de 25 de abril, de la Presidencia del Gobierno de Canarias, previa deliberación del Consejo de Gobierno, se aprobó el tercer concierto suscrito entre la Universidad de La Laguna y el Cabildo Insular de Tenerife para la utilización conjunta del Hospital Universitario de Canarias, adecuando dichas relaciones al marco establecido por las Leyes de Reforma Universitaria, Incompatibilidades, General de Sanidad y de la Función Pública, además de una serie de disposiciones complementarias que los desarrolla, entre las cuales estaba el Real Decreto 1.558/86, de 28 de junio, en el que se establecieron las bases generales del régimen de conciertos entre la universidad y las instituciones sanitarias para el desarrollo de las actividades docentes en compatibilidad con las asistenciales. En este caso concreto, entre la Universidad de La Laguna y el Cabildo Insular de Tenerife se hace un concierto y en su cláusula vigésima, del mismo, establecía un sistema retributivo de los profesores universitarios con actividad asistencial vinculada al Hospital Universitario de Canarias, cláusula que fue matizada por el citado decreto del Gobierno de Canarias en su disposición adicional primera, estableciendo –el decreto del Gobierno– que las previsiones retributivas estipuladas en la cláusula vigésima deberían ser abonadas por la Universidad de La Laguna a través de una nómina única.

La previsión establecida en el citado decreto no se cumple en ningún caso, ni en un primer momento cuando se firma el concierto y se aprueba el decreto por el Gobierno ni posteriormente, nunca, en definitiva, se ha cumplido la cláusula establecida en el concierto ni en el decreto del Gobierno, que fijaba que las retribuciones deberían ser a través de una nómina única.

Sin embargo, este decreto del Gobierno de Canarias fue recurrido por la Administración del Estado, tramitándose el recurso contencioso-administrativo 450/89 ante el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, que dio como resultado final una sentencia por la cual se anula parte del decreto. El Tribunal Superior de Justicia de Canarias dicta una sentencia que anula el apartado segundo de esa cláusula vigésima.

Esta sentencia, notificada al Gobierno de Canarias el 15 de mayo del año 92 –Gobierno de Canarias que era la parte demandada principal en el procedimiento judicial—, fue recurrida mediante la presentación del escrito de preparación del recurso de casación el 27 de mayo del año 92. Sin embargo, el Gobierno de Canarias, si bien se personó ante el Tribunal Supremo, no formalizó el recurso de casación en el plazo de los 30 días que tenía para hacerlo.

Evidentemente, al no formalizar el recurso ni el Gobierno de Canarias, ni la universidad, ni el Cabildo de Tenerife, la sentencia adquirió firmeza y fue comunicada al Tribunal Superior de Justicia y por éste al Gobierno de Canarias con escrito del presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias del 31 de enero de 1994, "para que procediera—dice literalmente—a su cumplimiento". Sentencia que fue recibida en la Presidencia del Gobierno el 4 de febrero de 1994.

Señorías, conforme a esto, lo que es claro es que el Tribunal Superior de Justicia, el presidente del Tribunal Superior de Justicia, comunica al Presidente del Gobierno, a la sazón el señor don Manuel Hermoso, comunica la sentencia —que es firme—para que el Presidente del Gobierno procediera a su cumplimiento. Y en octubre del año 95 conocemos por la opinión pública y los periódicos que la sentencia no se ha cumplido y que hoy, que sepamos, la sentencia está sin cumplir.

Y ante esos hechos que demuestran una serie y graves irregularidades del funcionamiento de la Presidencia del Gobierno, es lo que ha llevado a mi grupo a presentar esta interpelación en orden a aclarar y que este Parlamento se pronuncie sobre la situación creada.

Don José Mendoza, como Consejero de Educación, compareció ante la Comisión de Educación del Parlamento en diciembre y decía que "no hubo descoordinación entre las tres Administraciones implicadas, sino que hubo coordinación entre ambas Administraciones". Y a mí gustaría saber y preguntarle hoy al Presidente del Gobierno –pero lo hago, ya que no está, pero por lo menos para que quede en el Diario de Sesiones-si el Presidente del Gobierno de Canarias, directamente responsable en su ejecución, está conforme con las manifestaciones de su Consejero de Educación, en este caso el señor Mendoza. Y yo le pregunto al Gobierno: si estaban coordinados, ¿cómo no se mandó ejecutar la sentencia en mayo del año 92?; si estaban coordinados, ¿por qué se tarda un montón de años en ejecutar la sentencia?; si estaban coordinados y el Presidente del Gobierno recibió el 4 de febrero, por manifestación propia del señor Mendoza en la Comisión de Educación en diciembre, si el Presidente del Gobierno recibió el 4 de febrero del año 94 la sentencia, ¿cómo es posible que en diciembre del año 95 no sepamos qué ha hecho el Presidente del Gobierno para su cumplimiento?

Por ello, yo le pregunto al Gobierno, ¿concretamente qué hizo, qué hizo?: ¿cogió la sentencia, la guardó en el cajón, esperó y pensó "vamos a esperar a ver si el tiempo olvida y se firma otro convenio y sigue la situación planteada como estaba", claramente ilegal?

Si esto es grave, Señorías, si es grave la actuación del Gobierno, y concretamente del Presidente, que conociendo una sentencia no hace nada para su cumplimiento, más grave es aún que, después de denunciado el problema en octubre del 95, un año, casi dos años después de que conoció la sentencia, hasta ahora este Parla-

mento y la opinión pública canaria no sepa qué es lo que ha hecho el Gobierno o qué es lo que hace el Gobierno para que tanto la universidad como el Cabildo de Tenerife procedan al cumplimiento estricto de la sentencia. Porque la responsabilidad del Gobierno es de aprobación del decreto, y es evidente y yo me supongo que si el Gobierno aprueba un decreto, aprueba algo, dicta una resolución, hará algo por cumplir y para que se cumpla esa resolución. No vayamos a pensar -y algunos ya lo pensamos- que este Gobierno, y sobre todo después de que el señor Hermoso es Presidente del Gobierno, realmente lo que hace es adoptar muchas decisiones, adoptar muchos acuerdos, pero no hace absolutamente nada para cumplir esos acuerdos y para que esas decisiones se lleven a efecto.

Por ello, termino esta intervención reclamando la presencia del Presidente del Gobierno, que dé razones y explicaciones en este Parlamento, porque es a él directamente a quien le enviaron la comunicación, no se la enviaron ni al señor Mendoza ni a ningún otro consejero. Se la enviaron al Presidente del Gobierno, y el Presidente del Gobierno debe responder personalmente qué es lo que él hizo bajo su responsabilidad para el cumplimiento de dicha sentencia y, asimismo, debe explicar ante este Parlamento qué es lo que ha hecho y qué va a hacer para cumplir la misma. Porque, que nosotros sepamos, hoy se sigue produciendo la misma situación, denunciada en la opinión pública, denunciada por la junta de personal del hospital y denunciada -en el Cabildo de Tenerife-, denunciada por todos los grupos políticos, pero que el Gobierno parece que tiene miedo o no sé qué tiene a efectos de dejar, por omisión, de cumplir una sentencia a la cual está obligado. Porque creemos que, y no quiero pensar que el Gobierno de Canarias hace caso omiso a una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias y que, cuando no le interesa -por no sé qué oscuras razones-, deja de cumplir la sentencia y está dos años sin hacer absolutamente nada para que la sentencia se lleve a cabo y la legalidad, impuesta por los tribunales, se haga realidad en la práctica cotidiana, en este caso en el concierto que regula la asistencia de los profesores, que tienen actividad asistencial vinculada entre la universidad y el hospital universitario, en definitiva entre el Cabildo de Tenerife y la Universidad de La Laguna.

Nada más y gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Cruz.

El señor consejero, el señor Mendoza, tiene la palabra por 10 minutos.

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTU-RA Y DEPORTES (Mendoza Cabrera): Gracias, Presidente. Señoría, don Julio Cruz. En primer lugar, decir que el hecho de que usted dirija la interpelación al Presidente del Gobierno obviamente no obliga al Gobierno a que tenga que ser el Presidente quien responda a su interpelación. En segundo lugar, decir que, en fin, que acepto, aunque no entiendo el que se haya tramitado como interpelación, que, en principio, está previsto en el Reglamento como una fórmula para cuestiones de política de carácter general (Se incorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente), y esto es una cuestión absolutamente específica, concreta, que, en fin, desde mi punto de vista no forma parte de la naturaleza de lo que suponen las interpelaciones al Gobierno. Pero... en fin.

Y a continuación decir que entiendo que usted, del hecho de que el Tribunal Superior de Justicia de Canarias dirija —como es obvio— su escrito a la Presidencia del Gobierno, entiende que es una responsabilidad directa del Presidente, y esto es un error. Mire usted, los convenios, los acuerdos entre la Universidad de La Laguna y el Cabildo de Tenerife se venían sucediendo a lo largo de tres años. Es la Ley de Reforma Universitaria la que obliga a adaptar estos convenios que se venían realizando, insisto, a esa nueva normativa, y en concreto al real decreto que la desarrolla.

¿Y cuál es la actuación del Gobierno de Canarias? La actuación del Gobierno de Canarias es de mera tutela de legalidad, es de dar publicidad a un acuerdo entre partes. Ésa es la actuación que tiene el Gobierno de Canarias. Por tanto, cuando se produce el fallo –no voy a estar entrando en los avatares-, en primer lugar, se le comunica el fallo a las tres partes codemandadas –a las tres partes– y por la naturaleza misma del fallo no cabe actuación de ningún tipo, sino el cumplimiento del mismo. Por tanto, el Gobierno en ese sentido nada tiene que hacer. Ahora corresponde, lógicamente, al Cabildo de Tenerife y a la Universidad de La Laguna llevar a efecto un nuevo acuerdo, un nuevo convenio, que respete claramente los límites marcados por el real decreto y volverá de nuevo, en ese caso de que se produzca acuerdo, volverá de nuevo al Gobierno de Canarias para que el Gobierno de Canarias lo publique a efectos, primero, de dar publicidad y, segundo, tal y como he dicho, a efectos de mera tutela de legalidad.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Mendoza. No he querido interrumpirle en su intervención, pero la calificación de las interpelaciones la hace la Mesa, y consideró que aquí había suficiente materia para considerarla un tema de interés general y, por tanto, pasó los trámites de calificación de la Mesa, y tampoco en la Junta de Portavoces hubo ninguna protesta de ningún portavoz de grupo.

Para un turno de réplica, el interpelante.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Inicialmente contestarle, señor Mendoza, como ha dicho el propio Presidente del Parlamento, es evidente que esta interpelación sí tiene razón, porque lo que se discute aquí y lo que se está manifestando por sus declaraciones y por la no contestación a los planteamientos que se hacen por el propio Gobierno, es evidente que lo que se está discutiendo no es una política concreta de un hecho concreto, lo que se está discutiendo aquí es una política general del Gobierno de cumplimiento de las sentencias que le son desfavorables, y eso es lo que no se ve claro que el Gobierno cumpla las sentencias que le son desfavorables.

Usted manifiesta y dice que, bueno, que los acuerdos entre universidad y hospital se venían sucediendo. Sí, era el tercer concierto, pero no le quepa a usted duda de que el propio decreto, el Real Decreto 1.558/86, que regula el sistema de concierto, establece concretamente en su artículo 4.2 que la elaboración de los conciertos..., y establece el procedimiento, y dice: "Se constituirá una comisión formada por tres representantes de las siguientes instituciones: universidad, organismo responsable de educación superior y de sanidad de las comunidades autónomas". Supongo que eso le sonará a algo, porque la Comunidad Autónoma también participa en la elaboración de los conciertos. Por mandato imperativo de la normativa. Que ustedes lo hagan o no lo hagan eso es otro problema. Ahora, que el propio decreto -si quiere le dejo copia- lo manifiesta claramente: "se constituirá una comisión por tres representantes en la que estará la universidad, el organismo responsable de la comunidad autónoma o Instituto Nacional de la Salud, que hubiera asumido en su caso sus funciones o entidad de la que dependa la institución sanitaria a concertar.

En definitiva, en este caso las tres partes eran la universidad, el Cabildo de Tenerife y la Consejería de Educación y de Sanidad. Es evidente que si no lo hicieron, problema del Gobierno en su momento. Pero sí era un mandato del propio Real Decreto 1.558/86. Y el Gobierno no sólo da publicidad al acuerdo, el Gobierno debe velar por la legalidad del acuerdo; pero en el mismo momento en que vela por la legalidad del acuerdo, es evidente que lo aprueba, y si lo aprueba debe hacerlo cumplir, debe hacerlo cumplir. Es responsabilidad del Gobierno que los acuerdos que adopte, los decretos que aprueba se cumplan, y el Gobierno, en este caso, no lo ha hecho

Y usted hoy sigue sin decir qué ha hecho el Gobierno. Por lo que usted dice, no ha hecho absolutamente nada; recibió la sentencia y, como considera que ya se le comunicó a los procuradores, ya las partes lo conocen, no cabía recurso de casación por mor de la Ley Orgánica 10/92, que reforma la Ley de procedimiento, pero, sin embargo, en este

caso, y el escrito es claro del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, el escrito dice que se le da traslado de la sentencia a la Presidencia del Gobierno de Canarias como administración demandada para que procediera a su cumplimiento. Y la administración demandada lo guardó en el cajón y todavía estamos esperando a que haga algo.

Sigue, señor Mendoza, el Gobierno sin contestar qué ha hecho. No ha hecho absolutamente nada, no ha cumplido el acuerdo, no comunicó ni obligó—como era su obligación y potestades tiene para ello—a la Universidad de La Laguna y al Cabildo de Tenerife para ejecutar la sentencia y para que se produjeran las retribuciones, conforme a lo determinado por el real decreto y la sentencia, cosa que no ha hecho el Gobierno de Canarias.

Y usted manifiesta a la pregunta mía de qué va a hacer a partir de ahora, usted me dice: "nada, vamos a esperar a que venga un concierto nuevo que solucione el problema". ¿Y mientras tanto qué pasa? Porque como usted señala, la sentencia tiene efectividad ipso iure desde que se dicta, si se dicta en mayo del 92 es nula y declara la nulidad de la cláusula, de la cláusula vigésima, apartado segundo. ¿Qué pasa con los efectos de esa cláusula desde el año 92 hasta la fecha o hasta cuando se celebre el próximo convenio? ¿O el Gobierno va a esperar...? ¿Y si tardan tres años, se seguirá produciendo una ilegalidad manifiesta y ustedes van a estar quietos sin decir nada? ¿Van a hacer y seguir haciendo dejaciones de sus responsabilidades? Porque lo que creo en este caso es que el Gobierno y su Presidente han hecho dejación de sus responsabilidades –no sé por qué razón, no sé por qué razón- al incumplir gravemente una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, que lo obligaba a su cumplimiento, y se lo comunica formalmente al Presidente. Si no lo ha cumplido, razones tendrá, pero lo que es claro es que ni hoy lo ha dicho, ni hoy ha dicho las razones por las que no la cumple, y Canarias y esta Cámara seguirá sin saber por qué el Gobierno no ejecuta ni cumple la sentencia ni siquiera cuándo la va a hacer cumplir.

Gracias, Presidente.

El señor Presidente: Señor consejero, tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTU-RA Y DEPORTES (Mendoza Cabrera): Gracias, Presidente.

En primer lugar, decir que comencé manifestando que acataba perfectamente la decisión de la Mesa, lo cual no impide que no tenga una opinión.

En fin, don Julio Cruz, yo respeto su tesis, la nuestra, una vez consultado con los servicios jurídicos y la del Gobierno, insisto, es que la actuación del Gobierno es meramente a efectos de tutela de legalidad y de publicidad, que se trata de un acuerdo entre partes y que el fallo fue comunicado a ambas partes y, por tanto, obviamente hay que dar cumplimiento a la sentencia. Efectivamente, tendrá que haber en su momento, en la medida en que se produzca un nuevo acuerdo entre las dos partes, tendrá que haber un nuevo pronunciamiento del Consejo de Gobierno, un nuevo decreto, a efectos de lo mismo que lo anterior. Es la tesis del Gobierno; por supuesto entendemos que en absoluto el Gobierno tiene ninguna actuación nueva que añadir que la que tienen que realizar las propias instituciones que convenian, y en esa medida pues entendemos que debemos de seguir actuando.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor consejero.

Dada la auténtica velocidad de crucero que hemos imprimido al orden del día en la sesión de hoy, ya que hemos visto 14 puntos de los 24 que componen el orden del día completo, vamos a levantar la sesión para continuarla mañana a las diez de la mañana, con previsión ya entonces de terminar hacia las dos, dos y media de la tarde. Comenzaremos, seguramente, con las comparecencias, puesto que el tema del informe del Parlamento de Canarias sobre el decreto-ley lo tramitaremos aproximadamente hacia las doce o doce y media de la mañana. Comenzaremos pues con las comparecencias.

Se levanta la sesión y hasta mañana.

(Se suspende la sesión a las diecinueve horas y treinta y cinco minutos.)

